TOMO 159 Montevideo, Miércoles 18 de Abril de 1945 Núm. 11555

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se fijan las cuotas de fuel-oil libre de determinado recargo, importado en el 2.° semestre de 1944

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 9 de 1945.—Número 241|945.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, proponiendo el ajuste de las cuotas previstas para la importación de fuel-oil liviano (diesel-oil) exonerado del impuesto adicional creado por la ley de 19 de Mayo de 1939 correspondiente al segundo semestre de 1944;

Resultando: Por resolución de 28 de Julio de 1944, se autorizó la importación de 10.000 toneladas de fuel-oil liviano, habiéndose efectuado la distribución de acuerdo con las solicitudes recibidas;

Las necesidades del consumo ha determinado que las importaciones efectuadas excedan a la cantidad prevista, no obstante lo cual, debe ser considerada como el monto exacto de las importaciones efectuadas en el segundo semestre de 1944 y definitiva a los efectos de la exoneración del impuesto adicional creado por la ley de 19 de Mayo de 1939;

De conformidad con lo expresado por la citada Administración,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Fíjanse definitivamente las cuotas de fuel-oil liviano (diesel-oil) libre del adicional creado por la ley de 19 de Mayo de 1939, correspondiente al segundo semestre de 1944 en la siguiente forma:

Fuel-oil liviano

West India Oil C.° S. A. U. (para West India C.° S. A. U.)	1.000.000 Kgs.
Para Shell Mex Uruguay Ltda.	415.047 "
	1.415.047 Kgs.
A. N. C. A. P.	8.624.842 "
	10.039.889 Kgs.

Las cuotas para la West India Oil C.° S. A. U. y Shell Mex Uruguay Ltda. se fijan en conjunto, en virtud de haber efectuado la primera de las compañías nombradas los despachos para la segunda.

Comuníquese y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Resolución. Se dispone una distribución de fuel-oil de la cuota que puede importarse libre de determinado recargo durante el corriente semestre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 9 de 1945.—Número 241|945.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, referente a la distribución individual de la cuota de combustible que podrá importarse libre del aumento de derechos creado por la ley de 19 de Mayo de 1939, durante el primer semestre de 1945;

Resultando: Por resolución de 26 de Enero de 1945 se fijó en 10.000 toneladas de fuel-oil liviano (diesel-oil) la cuota de combustible que podrá importarse libre de los aumentos referidos, para el primer semestre de 1945;

Teniendo en cuenta las solicitudes formuladas por las compañías interesadas y teniendo presente la venta probable de fuel-oil liviano (diesel-oil), la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland propone la distribución de las 10.000 toneladas autorizadas y cuya aprobación solicita;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la ley de Mayo 19 de 1939, artículo 1.° del decreto reglamentario de dicha ley y decreto de 19 de Diciembre de 1941,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Distribuir las 10.000 toneladas de fuel-oil liviano (diesel-oil) que pueden importarse libre del recargo impuesto por la ley de 19 de Mayo de 1939, para el consumo durante el primer semestre de 1945, en la siguiente forma:

Shell Mex Uruguay Ltda.	2.000	toneladas
West. India Oil C.° S. A. U.	1.000	"
A. N. C. A. P.	7.000	"
Cuota total	10.000	"

Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3
Decreto. Se nombra Secretario General del Servicio de Transmisiones

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 4670).

Montevideo, Abril 5 de 1945.—Número 3298|944.

Atento: 1.° A que de acuerdo con la nueva estructuración presupuestal, emanada de la ley de 23 de Febrero [illegible]5, han desaparecido las causales determinantes de que la designación del señor Capitán de Corbeta don Gabriel Retamoso, como Secretario General del Servicio de [illegible]misiones (ítem 3.28), tuviera carácter interino;
2.° A lo solicitado por la Dirección General del mencionado Servicio, mediante oficio número 507|945,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Secretario General del Servicio de Transmisiones, al señor Capitán de Corbeta don Gabriel Retamoso.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

4
Decreto. Se integra con Oficiales Superiores el Tribunal de Ascensos y Recursos

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 4632).

Montevideo, Abril 5 de 1945.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, con los siguientes señores Oficiales Superiores: General de División Agrimensor don Julio A. Roletti. General de División don Victoriano Rovira y General de División Agrimensor don Pedro A. Munar: General de División (R.) don Eduard B. Vázquez, y General don Guillermo Buadas, quienes revistarán en la Inspección General del Ejército.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

5
Decreto. Se nombra Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Calificadora de Servicios Militares

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 4634).

Montevideo, Abril 5 de 1945.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Calificadora de Servicios Militares, al señor General don Elbio Almirati.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

6
Decreto. Se amplía la Comisión encargada de estudiar el problema relativo a las comunicaciones del futuro Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 4676).

Montevideo, Abril 5 de 1945.

Visto el decreto número 4580 de fecha 22 de Marzo próximo pasado, por el cual se nombró una Comisión Especial Asesora con el cometido de estudiar el problema relativo a las comunicaciones del futuro Aeropuerto Nacional de Carrasco,
Atento a que existe conveniencia en integrar la referida Comisión Especial con los funcionarios técnicos especializados que se mencionan en lo expositivo de este decreto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión Especial Asesora designada por decreto número 4580 de fecha 22 de Marzo próximo pasado, con los señores Jefe de 2.a del Servicio de Material y Armamento, Ingeniero Industrial don Juan Angel Parrillo y Oficial 3.° Teniente 1.° asimilado de la Aeronáutica Militar, don César Amable Piacenza.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

7
Decreto. Se dispone que un General de División pase a revistar en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 4631).

Montevideo, Abril 5 de 1945.

El Presidente de la República
DECRETA:

Artículo 1.° Pase a revistar en la Inspección General del Ejército, el señor General de División don Umberto Pablo Callorda y Acosta.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

8
Decreto. Se confirma a un Coronel en el cargo de Director del Servicio Veterinario y de Remonta

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 4671).

Montevideo, Abril 5 de 1945.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase para ocupar el cargo de Director del Servicio Veterinario y de Remonta, al señor Coronel don Arturo Sánchez.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

9
Decreto. Se confieren destinos en el Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 4661).

Montevideo, Abril 5 de 1945.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense en el Ejército Nacional los siguientes destinos:
En el Ministerio de Defensa Nacional. — Jefes de Sección en la Tercera División: Personal, a los señores Mayores don Julio Bolívar Luz y don César A. Poseiro; Jefe de Sección en la Quinta División: Contabilidad, al señor Mayor don Agustín Clarimundo Acosta y como Ayudante al señor Mayor don Alfredo Albito Ruiz.
En la Inspección General del Ejército. — Al solo efecto de la revista, al señor Coronel don José María Luzardo, y al señor Teniente Coronel don Jorge Chiappara; y como Ayudante del Inspector del Arma de Infantería, al señor Mayor don Eulalio Domingo Saravia.

Estado Mayor General del Ejército. — Para prestar servicios, a los señores Teniente Coronel don César Farías Oliver y Mayores don Alberto J. Lagurara, don Héctor Lorenzo Alburquerque y don Isabelino Camacho; como Jefes de División, a los señores Tenientes Coroneles don César M. Meiraldi, don Pascual Morales y don Alfredo Gonçalvez; y como Ayudante del señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército y Oficial de Enlace entre el Estado Mayor General del Ejército y los Agregados Militares a las Embajadas Extranjeras, al señor Mayor don Carlos Bartolomé Herrera, sin perjuicio de atender las clases de Táctica General y Estado Mayor que actualmente dicta en el Instituto Militar de Estudios Superiores.

En la Región Militar número 1. — Para prestar servicios, al señor Mayor don Miguel H. Alvarez.

En la Región Militar número 2. — Para prestar servicios, a los señores Mayores don Orosmán Ramos, don Oscar J. Castano y don Roberto Alejandro Bertrand.

En la Región Militar número 3. — Para prestar servicios, a los señores Mayores don Luis M. Mattos, don Juan Carlos Heguy y don Edison M. Heguerte y al señor Capitán don Emilio Arias.

En la Región Militar número 4. — Para prestar servicios, al señor Mayor don Rivera Abel Jacinto Rodríguez.

En el Regimiento de Infantería número 1. — Para prestar servicios, al señor Mayor don Alberto Santa Clara.

En el Regimiento de Infantería número 5. — Para prestar servicios, al señor Mayor don Orfilio González.

En la Brigada de Caballería número 2. — Como Jefe de Estado Mayor, al señor Mayor don Menotti Ortiz.

En el Servicio Geográfico. — Como Jefe de la División "Topografía", al señor Teniente Coronel don Bolívar González y como Jefe interino de la División "Cartografía", al señor Mayor don Martín Irazábal.

En el Servicio de Material y Armamento. — Para prestar servicios a los señores Teniente Coronel don Angel M. García, a los Mayores don Guido P. Gagliardi, don Pablo Castro y don Domingo P. Mendoza y al señor Capitán don Enrique Olegario Mañani.

En la Escuela Militar de Aeronáutica. — Como Jefes de Curso, a los señores Mayores don Juan Carlos Aragón, don Ramón R. Irazábal y don Carlos M. Sención.

En la Escuela de Armas y Servicios. — Como Jefe del Curso de Artillería, al señor Mayor don Julio Alberto Jourdán.

En la Dirección de Tiro y Educación Física. — Para prestar servicios, al señor Mayor don Juan A. Barú.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se confieren grados en el Arma de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 4625).

Montevideo, Abril 5 de 1945.

Vista la Lista de Ascensos para el corriente año, formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, y el respectivo pronunciamiento de la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior;

Atento a las disposiciones previstas en la ley número 10.050 "Orgánica Militar",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense en el Ejército Nacional, con fecha 1.° de Febrero del corriente año, los siguientes grados:

En el Arma de Caballería. — De Capitán, por "mérito", al señor Teniente 1.° don Carlos María Serralta; de Teniente 1.°, por "antigüedad calificada", al señor Teniente 2.° don Juan Pablo Arriera, y de Teniente 2.°, por antigüedad calificada", al señor Alférez don Rodolfo Fernández Díaz.

Art. 2.° Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército y Contaduría General de la Nación; hágase saber a la Caja de Pensiones Militares y archívese. — **AMEZAGA.** — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

11

Decreto. Se confiere un grado de Alférez de Reserva

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decrto N.° 4675).

Montevideo, Abril 5 de 1945.

Visto el oficio número 476|945, elevado por la Inspección General del Ejército, mediante el cual hace saber que el Sargento 1.° (R.) Ramón Jaime Amilivia ha cumplido con el Plan de Instrucción para los Oficiales de Reserva, por lo que de conformidad con las disposiciones de la ley número 10.050 "Orgánica Militar", se encuentra en condiciones de ser promovido al grado de Alférez de Reserva,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el grado de Alférez de Reserva al Sargento 1.° (R.) Ramón Jaime Amilivia.

Art. 2.° Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se disponen medidas en favor del agricultor

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 21 de 1945.—Número 4|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, tendiente, en momentos críticos para la agricultura nacional, a prestar una efectiva ayuda a los productores, doblemente castigados este año: por el fracaso de la cosecha triguera y por la pérdida casi total de los cultivos de verano, a consecuencia de la sequía que sufrimos, mitigada hoy, aunque sólo parcialmente en algunas zonas.

La naturaleza íntima del proyecto me obliga a solicitar de ese Alto Cuerpo una preferente atención a su estudio, ya que cualquier demora en su sanción puede restarle toda eficacia a sus móviles.

En su estructura formal, el proyecto no difiere mayormente de las leyes anteriores dictadas sobre el tema, pero no sucede lo mismo en su aspecto básico, pues mientras aquéllas se limitaban a prestar apoyo, dentro de una gran parsimonia al pequeño agricultor sin recursos, ésta, además de llenar esa finalidad propende y busca por un medio práctico, ampliar la superficie destinada al cultivo del trigo, política que en la actualidad es altamente beneficiosa para los intereses generales del país.

Las leyes de emergencia deben estar a diapasón con el panorama económico del momento en que se aprueban y su virtud radica justamente, en reflejar con fidelidad sus fluctuaciones. Siendo distintos los factores en juego, diferentes también deben ser las soluciones.

Por una fundamental razón de orden económico, predominó en aquéllas, con toda lógica, un criterio restrictivo con respecto al área de cultivo del cereal, pues superando netamente los precios del mercado interno a los del internacional y no siendo posible conservar por largo tiempo los sobrantes por falta de depósitos apropiados, la obligada colocación de esos saldos en el exterior le representaba al Estado ingentes sacrificios fiscales que era necesario evitar.

Hoy, por el contrario, por motivos sin duda fortuitos pero que forzosamente se prolongarán, el costo de producción nacional está por debajo del precio del trigo en el mercado internacional, y mientras perdure esa causal, el Poder Ejecutivo, para fortificar nuestra economía y amplificar la producción, estima sin hesitaciones que por todos los medios a su alcance debe incrementarse ese cultivo, de fácil realización y del común conocimiento de los agricultores.

No se nos oculta que impedimentos circunstanciales: altos precios y firmeza en la cotización del lino, escasez de animales de labor y combustibles, se aunan para trabar esos deseos; para contrarrestarlos y para lograr aquel fin, juzgamos provechoso extender la cooperación del Estado hasta el mediano productor, dentro de una fórmula generosa de crédito sin interés, pero que pese a esta característica no pierde su condición de tal, y en modo alguno, alcance a la dádiva.

Surge del contexto del proyecto que sus propósitos no se limitan a fortificar la economía individual del productor, quebrantada por factores ajenos a sus aptitudes y laboriosidad, sino que buscando más allá, aspira a fomentar

el cultivo del trigo y a aumentar en forma significativa su área de siembra.

En general, el proyecto adjunto sigue en sus lineamientos a la ley número 10.019, última dictada al respecto: ley que fué prolijamente estudiada en su oportunidad por el Parlamento, y que por tanto exime al Poder Ejecutivo de fundar las disposiciones idénticas o similares contenidas en ambas.

Para llevar al máximo las facilidades, incluye el proyecto a los Agentes del Servicio Oficial de Distribución de Semillas entre las entidades ante quien los interesados pueden formular sus pedidos de anticipo de semillas, e introduciendo una novedad con igual propósito, comprometo a todas a comprobar por los medios a su alcance, la veracidad de la declaración del interesado, constancia que servirá de cabeza de expediente a los efectos del otorgamiento del anticipo de semillas y de valioso elemento de juicio para la institución que debe acordarlo, pues debiendo ésta tener esencialmente en cuenta, por encima de la solvencia material las aptitudes de trabajo y las condiciones morales de los peticionarios, factores imposibles de valorar a la distancia, nada más indicado para obviar el inconveniente, que esa información suministrada bajo su responsabilidad por quienes, por razones de vecindad e información cabal del medio en que actúan, pueden opinar en materia tan delicada con perfecto conocimiento de causa.

Con dictamen de tanta estimación, el expediente pasará a la Dirección de Agronomía, quien fiscalizará si la declaración coincide con los datos registrados en la ficha respectiva, elevándolo luego con el informe respectivo al Banco de la República, para su resolución definitiva.

Pese a que el Estado es el acreedor, por los adelantos que efectúe en semillas, el Poder Ejecutivo entiende que por motivos elementales de técnica, derivados de la especialización de funciones, y por armonizar mejor con el precepto contenido en el artículo 3.º, imponiendo al Banco posteriormente el cobro de los documentos, es más propio que sea esa institución y no la Dirección de Agronomía como lo establecen leyes anteriores, el organismo que resuelva en definitiva el otorgamiento del anticipo en semillas.

Por el artículo 5.º se establece como criterio orientador para el otorgamiento de estos anticipos de semillas, medio de producción esencial para el productor modesto, la consideración prevalente de las condiciones morales del peticionante, sus hábitos de trabajo, etc., por encima de sus simples posibilidades materiales.

Sugiriendo a la Asamblea General la conveniencia de tratar este proyecto con la urgencia del caso, para que su acción sea efectiva, me es grato saludar a ese Alto Cuerpo con mi más distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º El Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de sus oficinas competentes y con intervención del Banco de la República, anticipará a los agricultores que las soliciten, semillas de trigo para las siembras del presente año.

Art. 2.º Como regla general, el adelanto se otorgará hasta un máximo de cien bolsas (siete mil kilos) por agricultor; pero en casos especiales, que estudiarán en particular la Dirección de Agronomía y el Banco de la República, podrán, mediando común acuerdo, aumentar hasta el triple de aquella cantidad.

Art. 3.º El agricultor beneficiado, al admitir la semilla dada en anticipo, subscribirá un instrumento de adeudo a favor del Banco de la República por el valor que aquélla represente, libre de intereses, y cuando corresponda con el recargo a que alude el artículo siguiente. Esa obligación se pagará una vez realizada la cosecha, antes del 20 de Marzo de 1946, quedando el Banco de la República autorizado para proceder a su cobro una vez producido el vencimiento.

Art. 4.º El agricultor que haga uso de este anticipo, queda obligado a asegurar su cosecha contra el granizo, en el Banco de Seguros del Estado. En el caso de que no pudiera abonar al contado la prima correspondiente, la deuda que se origine por ese concepto, será sumada de pleno derecho al importe de la semilla. Si se produjera el riesgo, motivo del seguro, de la indemnización que corresponda al agricultor, se deducirá la cantidad necesaria para cubrir la deuda contraída con el Banco de la República, de acuerdo con la presente ley.

Art. 5.º Los agricultores que deseen acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán probar indistintamente ante los Servicios Agronómicos Regionales, sucursales o agencias de los Bancos de la República e Hipotecario, instituciones rurales o sociedades de fomento rural, agentes del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, en la forma usual para estas operaciones: su responsabilidad moral, sus condiciones y hábitos de trabajo, la posesión de tierras aptas y de elementos imprescindibles para su laboreo.

Los servicios y entidades nombrados, luego de comprobar la veracidad de las declaraciones, elevarán informadas esas solicitudes a la Dirección de Agronomía, quien las pasará informadas al Banco de la República, para su resolución definitiva. No se iniciará el trámite de ninguna solicitud, si los interesados no estuvieren fichados de acuerdo a lo que estatuye el artículo 14 de la ley número 9.997, de 31 de Diciembre de 1940, debiendo, en su defecto, llenar con anticipación ese requisito ante los Servicios Agronómicos Regionales.

Art. 6.º Concedido el adelanto, el Banco de la República pasará al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, la orden de entrega correspondiente, acreditándole a esa institución el importe de cada venta, una vez que el Banco reciba el aviso del "cumplido".

Art. 7.º Los agricultores favorecidos por las leyes 9.049, 9.779, 9.817, 9.926 y 10.019, de fechas Mayo 10 de 1937, Agosto 18 de 1938, Abril 20 de 1939, Mayo 16 de 1940 y Junio 6 de 1941, respectivamente, que no hubieran cumplido con los compromisos que aquéllas imponían y los morosos por todo concepto ante el Banco de la República, que no haya comprobado una causa de fuerza mayor debidamente justificada, no podrán ampararse a lo dispuesto por la presente ley, como tampoco los agricultores a quienes se les pruebe haber pedido una cantidad de semillas mayor de la que le sea posible sembrar de acuerdo con lo consignado en la declaración jurada de su ficha individual.

Art. 8.º El agricultor que no siembre la semilla obtenida de conformidad a lo establecido en esta ley y no la haya devuelto en su oportunidad al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, será penado con una multa por un valor equivalente a la cantidad de semilla que no haya sido destinada a la siembra, sin perjuicio de las obligaciones civiles correspondientes.

Art. 9.º Las multas serán aplicadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura por resolución fundada.

El infractor podrá apelar dentro de los quince días de la notificación, debiéndose entablar el recurso directamente ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Para dar curso a la apelación será necesario previamente consignar el importe de la multa.

El Poder Ejecutivo resolverá en la apelación dentro de los treinta días de recibidos los antecedentes respectivos. Si no lo hiciera dentro de ese término, se reputará confirmada la resolución recurrida.

Art. 10. Las multas a que se refiere esta ley, serán hechas efectivas por la Contaduría del Ministerio de Ganadería y Agricultura y su producido se verterá en la cuenta "Fomento Agropecuario".

Art. 11. Vencido el término dentro del cual el obligado debe abonar la multa impuesta, el Ministerio de Ganadería y Agricultura pondrá constancia en el expediente, de la omisión y dispondrá que las actuaciones pertinentes pasen a la Asesoría Jurídica de dicha Secretaría de Estado, para que proceda al cobro de la multa según lo dispuesto en el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil y por ante el Juzgado de Paz del domicilio del infractor, pudiéndose presentar por escrito el petitorio y constituir domicilio a los efectos de dicho procedimiento en la sede de la comisaría seccional de policía más próxima al lugar del Juzgado.

Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

Art. 12. Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la acción por ilegalidad prevista en los artículos 273 y siguientes de la Constitución, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en campaña, y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada, o a la reparación civil pertinente, o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución, y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra las sentencias de primera instancia, habrá el recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

Art. 13. Sin perjuicio del privilegio ya establecido del arrendador en su caso, desde el momento que se produzca la siembra, la totalidad de las sementeras objeto del préstamo, quedará automáticamente prendada al Banco de la República, quien en la época de la cosecha determinará si ésta debe quedar depositada en la explotación del deudor o ser transportada a los depósitos, graneros oficiales, mercados de frutos o estacion más cercana.

Art. 14. El Banco de la República pondrá a disposición del Servicio Oficial de Distribución de Semillas las sumas necesarias para la adquisición de la semilla de trigo que se otorgue en adelanto, tomándose las cantidades respectivas, con carácter de reintegro, de los fondos instituídos por la ley 8.939 de Febrero 25 de 1933, liquidándose las pérdidas que se originen con cargo a dicha ley.

Art. 15. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 16. Comuníquese, etc.

ARTURO GONZALEZ VIDART.
HECTOR ALVAREZ CINA.
ADOLFO FOLLE JUANICO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se modifican disposiciones reglamentarias de la ley que instituyó la Bolsa de Trabajo para las operaciones de estiba y desestiba en el puerto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 12 de 1945. — Número 2663|943.

Visto el decreto de 12 de Enero próximo pasado, reglamentario, en lo referente al puerto de Montevideo, de la ley número 10.544 de 21 de Octubre de 1944, que instituyó la Bolsa de Trabajo para las operaciones de estiba y desestiba de los buques de cabotaje; y

Atento a las dificultades que se han presentado para dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso B) del artículo 1.o del mencionado decreto y por el artículo 4.o del mismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o y el artículo 4.o del decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Enero próximo pasado, reglamentario, en lo referente al puerto de Montevideo, de la ley número 10.544 de 21 de Octubre de 1944, que instituyó la Bolsa de Trabajo para las operaciones de estiba y desestiba de los buques de cabotaje, por los siguientes:

"Artículo 1.o La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, abrirá dentro del término de treinta días, a partir de la fecha, un registro en el que se inscribirá todo el personal jornalero, que trabaja en los buques de cabotaje en operaciones de estiba y desestiba de los mismos.

Los jornaleros referidos, al solicitar su inscripción en el mencionado registro deberán necesariamente presentar los siguientes recaudos:

A) Cédula de identidad policial.
B) Certificado expedido por la Cámara Nacional de Cabotaje, por el que se justifique haber trabajado un mínimo de doscientas (200) jornadas o tiempo equivalente dentro del término comprendido entre el 15 de Mayo de 1942 y el 15 de Mayo de 1944.

La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, dará vista a los interesados de los certificados expedidos por la Cámara Nacional de Cabotaje e investigará los hechos relacionados con cualquier observación que a los mismos se formulen, estándose en definitiva a lo que el Poder Ejecutivo resuelva.

Aquellos jornaleros que no puedan obtener el certificado de la Cámara Nacional de Cabotaje y se consideren con derecho a ser incorporados al registro establecido por la ley a estos efectos, se presentarán ante la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, exponiendo su caso particular manifestando en qué empresas han trabajado durante el período legal. La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, efectuará las investigaciones correspondientes para lo cual queda facultada para dirigirse directamente a las empresas y o instituciones privadas o públicas, donde pueden justificarse los servicios prestados.

Artículo 4.o Simultáneamente se abrirá un registro de suplentes en el cual se inscribirán todos aquellos jornaleros que hayan trabajado en los buques de cabotaje, en la estiba y desestiba de los mismos y que acrediten con un certificado de la Cámara Nacional de Cabotaje, haber realizado jornadas sin limitación, dentro del mismo período a que se refiere el artículo 1.o. Serán aplicables los procedimientos establecidos en el artículo 1.o, en aquellos casos que ofrezcan la misma situación."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Decreto. Se instituye el Consejo de Salarios para fijar los mínimos de los obreros de las fábricas de envases de madera y maderas compensadas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Número 2542|944.

Vista la gestión formulada por el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos, solicitando: 1.o la creación de un Consejo de Salarios para esa industria y especialmente en los ramos de fabricación de envases de madera y madera compensada; y 2.o que las fábricas de carrocerías se transfieran del grupo número 18 al grupo número 15, de la clasificación general de industrias, establecida por el decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Abril de 1944;

Considerando: que corresponde constituir un Consejo de Salarios para las fábricas de envases de madera y maderas compensadas, iniciándose a tal efecto los procedimientos establecidos por la ley de 12 de Noviembre de 1943 y su reglamentación;

Considerando: que en cambio, sería inconveniente llevar a cabo la transferencia de la industria de carrocerías y anexos, del grupo número 18 al grupo número 15, dado que esas fábricas y talleres tienen evidente afinidad industrial con varios de los gremios que componen el grupo 18, porque su actividad principal consiste en los trabajos inherente a la pintura, enchapado, tapizado y reparación de automóviles, tareas éstas que sería ilógico colocarlas dentro del grupo 15 (industria de la madera);

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.o, párrafo 2.o de la ley citada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales, para fijar los salarios mínimos de los obreros de las fábricas de envases de madera y maderas compensadas.

Art. 2.o Convócase a los patronos así como a los trabajadores que se dedican a las actividades mencionadas en el artículo 1.o del presente decreto, incluídas en el grupo número 15 de la clasificación general, para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios.

Art. 3.o La presente convocatoria está limitada al Departamento de Montevideo y no están comprendidos en ella los empleados de escritorio y los empleados y obreros que ejerzan cargos de Dirección.

Art. 4.o Fíjase un plazo de quince (15) días a partir desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para que se efectúe el registro de las listas electorales correspondientes.

Art. 5.o El envío de nóminas, complementos y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de Abril último, de convocatoria de patronos y trabajadores de varios grupos, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Mars"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 3 de 1945.—Número 3275|944.

Vista la solicitud de renovación de la marca "Mars", número 24700, formulada por acta número 41494 por la firma Krikor Hagopian e Hijo, de Montevideo;

Resultando: que iniciada la solicitud después de vencido el término de 10 años del registro, se opuso la Fá-

brica Uruguaya de Alpargatas, alegando que la marca cuyo registro se pretende renovar es confundible con la marca "Rueda", número 28053, de su propiedad, ya que luce una rueda dentada como elemento emblemático;

Considerando: que entre las marcas en pugna no existe semejanza alguna, desde que el círculo dentado que figura en la marca "Mars", rodeando un busto de guerrero con casco debajo de la denominación, no puede ser considerado como una rueda ni fué especificado como tal en la memoria del registro primario;

Considerando: que, en consecuencia, no procede la oposición interpuesta;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 11 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Mars", acta número 41494, solicitada por la firma Krikor Hagopian e Hijo, de Montevideo, para distinguir betunes, lustre, pomadas, líquidos, pastas, tintas y demás sustancias y productos para teñir, limpiar y lustrar el calzado y el cuero de la clase 14, corriendo el nuevo período de protección del 1.° de Noviembre de 1943 hasta el 1.° de Noviembre de 1953.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Sucasa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 3 de 1945.—Número 2699|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Sucasa", acta número 37325, formulada por la Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en las clases 8 y 15;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A., alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "OCRISA", que protege los mismos artículos;

Considerando: que las marcas en pugna "Sucasa" y "Ocrisa", denominativas y emblemáticas, están constituídas por sus respectivas denominaciones y la figura genérica de una casa, la que por sí sola, no puede constituir marca por carecer de originalidad y fantasía aplicada a los artículos para los que se destina;

Considerando, además, que la marca opositora fué concedida por el conjunto de sus elementos y sin derecho privativo sobre la figura de la "casa" que luce su etiqueta;

Considerando: que la oposición deducida no procede, pues ella está fundada en la similitud de emblemas, constituídos por dicho elemento, que es de uso común;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca presentada, las prohibiciones de los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Sucasa", acta número 37325, solicitado por la Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en las clases 8 y 15, sin derecho privativo sobre el emblema en sí.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Sello G"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1945.—Número 3341|943.

Vista la solicitud de registro de la marca emblemática "Sello G", acta número 35286, formulada por la firma Mario C. Isola, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la oficina del ramo, alegando que la marca cuyo registro se pretende, es confundible con la ya registrada número 30730, constituída entre otros elementos por la representación de una mano que está sosteniendo una serpiente;

Considerando: que la marca presentada está constituída por una letra "G", escrita en una forma especial, por medio de una serpiente y dentro de un sello oval dentado, y que no puede crear peligro de confusión con la marca opositora, la circunstancia de tener ambas marcas una serpiente pues ellas se presentan en formas completamente distintas dentro de los respectivos conjuntos;

Considerando, además, que la serpiente constituye dentro de la medicina, el símbolo de la ciencia de curar (informe del Ministerio de Salud Pública fojas 6 vuelta y 7) que es muy frecuente en farmacia usarla en las etiquetas de diversos preparados, y que por tales circunstancias, ella ha pasado al uso corriente dentro de los artículos de la clase 9;

Considerando, en consecuencia, que corresponde autorizar el registro solicitado sin derecho privativo sobre la serpiente en sí;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca presentada, las prohibiciones de los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Sello G", acta número 35286, solicitado por la firma Mario C. Isola, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "Maravilla"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1945.—Número 1389|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Maravilla", acta número 32181, formulado por la firma Carnelli y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Dirección de la Propiedad Industrial, por entender que el término "Maravilla", sinónimo de extraordinario, excelente, admirable, cae en las prohibiciones contenidas en el artículo 2.° de la ley de la materia número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Considerando: que si bien la denominación presentada no podrá constituir marca por sí misma, en razón de que sería indicativa de calidad, ella constituye uno de los elementos de la marca, la que posee un conjunto emblemático característico;

Considerando: que, en consecuencia, no existe inconveniente en conceder el registro solicitado, sin derecho privativo a la denominación en sí;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia citada y que no alcanzan a la marca de referencia, con la limitación expuesta, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Maravilla", acta número 32181, solicitado por la firma Carnelli y Cía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 3, sin derecho privativo sobre la denominación en sí.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

19

Resolución. Se concede el registro de la marca "San Pedro"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1945.—Número 1822|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "San Pedro", acta número 34987, formulado por la firma Ricardo Pérez e Hijo, de Montevideo, para distinguir fideos y pastines, de la clase 1;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Mañé y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas de su propiedad números 21343 y 21495, las cuales usa desde fecha anterior con una combinación parecida de colores y con la misma aplicación en paquetes de fideos y pastines;

Considerando, no obstante, que a juicio de la oficina del ramo "El uso alegado por la firma opositora no le acredita en el caso ningún derecho privativo. La pretensión de Mañé y Cía., es contraria a la resolución que acordó el registro de la marca número 21343, y por lo tanto, francamente inaceptable. Lo que las autoridades competentes le negaron a los opositores, sin que de ello recurriera, no puede dicha interesada convertirlo en un derecho a su favor por su sola voluntad. No puede alegarse el uso anterior de una marca que no fué objeto de registro por impedirlo las disposiciones legales";

Considerando: que, en efecto, al concederse el registro de la marca opuesta número 21.343, la ex Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio hizo observar sobre la combinación de colores presentados que ya anteriormente en una gestión similar de los mismos señores (expediente número 13028) se estableció de manera terminante que "tanto el color azul como la forma del envase y la disposición de las etiquetas deben considerarse de uso común para fideos y pastas alimenticias" siendo compartido ese criterio por la resolución de concesión con la conformidad de los interesados;

Considerando: que ante esa declaración expresa de la autoridad competente (resolución de fojas 4 vuelta del expediente de la marca número 21343, agregado) no corresponde la oposición deducida, que, precisamente se funda no sólo en un derecho inexistente, sino concretamente negado en el registro original);

Considerando: que, en consecuencia, hacer lugar a la oposición interpuesta equivaldría a conceder en esta instancia dichos derechos ya negados;

Considerando por todo lo expuesto que procede el registro ,en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, sin que alcancen a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 13 de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "San Pedro", acta número 34987, solicitado por la firma Ricardo Pérez e Hijo, de Montevideo, para distinguir fideos y pastines de la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contratos aprobados y obras autorizadas en el acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro d Obras Públicas en el acuerdo celebrado el día 13 de Abril de 1945.

Contratos que se aprobaron:

Ramal de carretera Melo-Aceguá a Paso de San Diego del Yaguarón	$ 178.324.78
Cortinas (suministro y colocación) para el Hospital de Clínicas	" 14.682.64
Ramal de la carretera Montevideo-Colonia a Estación Manantiales	" 96.497.95
Total	$ 289.505.37

Obras que se autorizan:

Carretera Tacuarembó-Paso del Borracho, puente y accesos en Sauce del Cañote	$ 78.342.81
Obras de carpintería del Hospital de Clínicas ...	" 120.895.60
Carretera de Tornero a Talita (Florida)	" 119.128.33
Edificio del Juzgado Letrado de Fray Bentos ..	" 13.247.00
Ramal de carretera Melo-Aceguá a Colonia Mongrell	" 113.195.38
Ramal de carretera Melo-Aceguá a Paso de Astorga del Pantanoso	" 75.455.10
Pabellón T. B. C. del Hospital de Melo	" 4.319.00
Total	$ 524.583.22

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, Ingeniero Agrónomo Arturo González Vidart, con fecha 10 de Abril de 1945 (*)

1—Mensaje a la Asamblea General por el que se somete a su consideración un proyecto de ley por el que se autoriza a tomar del "Tesoro Nacional", en carácter de adelanto, la cantidad de cien mil pesos destinados a financiar la compra de un sistema y clave de señales para ovinos denominado "Trisigno Sudamericano". — (Carpeta N.° 1361|944).

2—Resolución autorizando la entrada al país, en admisión temporaria, de hasta 480 toneladas de maíz para ser empleadas en la preparación de alimentos para aves (Chicken Food), fijándose un plazo de 180 días para su reexportación. — (Carpeta N.° 201|945).

3—Decreto disponiendo que la cuota de quince mil toneladas de carne congelada, contratada con el Reino Unido con cargo al sexto contrato, sea cumplida en la siguiente forma: trece mil toneladas de Army Rations y dos mil toneladas de "Irish Stew" y que se deben cumplir antes del 30 de Junio próximo. — (Carpeta N.° 37|945).

4—Mensaje a la Asamblea General, adjuntando copia del decreto de Abril 4 del año en curso, y por el que se autoriza al Banco de la República para importar hasta diez mil toneladas de papas para consumo. — (Carpeta N.° 272|945).

5—Mensaje a la Asamblea General adjuntando copia del decreto de 20 de Marzo próximo pasado, por el que se autorizó al Servicio O. de Distribución de Semillas las cantidades de maíz tipo consumo y de subproductos de la molienda del trigo, que estime necesarias para la preparación de alimentos balanceados, que dicho servicio elabora. — (Carpeta N.o 444|945).

6—Decreto creando un tribunal encargado de recibir anualmente las pruebas de suficiencia que rindan las personas que justifiquen que prestan o han prestado servicios como "Clasificadores de lanas", en las barracas de la capital, y autorizando a dicho tribunal para munir a dichas personas, en caso de aprobar el examen, de un certificado de idoneidad en la materia. — (Carpeta N.° 258|945).

7—Decreto disponiendo que desde la fecha la Asesoría de Riego del Ministerio de Ganadería y Agricultura dependa administrativamente de la Dirección de Agronomía. — (Carpeta N.° 130|944).

8—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Julián D. Peña del cargo de Encargado permanente del Servicio de Contalor de Trillas y Estimación de Cosechas. — (Carpeta N.° 1400|944).

9—Resolución destinando hasta la suma de $ 2.600.00 para propender al fomento del cultivo del maíz, cría de cerdos y necesidad de riego artificial y encargando de dichos trabajos al Servicio de Información y Prensa. — (Carpeta N.° 340|945).

10—Resolución concediendo al experto de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, Ingeniero Agrónomo José María Rodríguez Escalada una licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— por el término de seis meses. — (Carpeta N.° 425|945).

11—Decreto revalidando la contratación de personal jornalero de la Dirección de Agronomía, cuyos haberes se atienden con cargo a diversos rubros de los cuales

(*) Llegada el 16 de Abril.

esta Secretaría de Estado tiene su administración. — (Carpeta N.° 224|944).

12—Resolución disponiendo que la Dirección de Ganadería entregue —en calidad de préstamo— a la Comisión de estudios de alimentación para la cría y engorde de ganados una de las balanzas existentes en el Laboratorio de Biología Animal, la que será destinada a la realización de experiencias en la Estación Agronómica de Bañados de Medina (Departamento de Cerro Largo). — (Carpeta N.° 506|945).

13—Resolución concediendo al señor Hugo Ugarte, autorización para la fabricación, venta y uso del sarnífigo para ovinos denominado "Polisulfuro Vanguardia". — (Carpeta N.° 506|945).

14—Resolución declarando extendidas a nombre del señor Juan Alberto Llacosa las designaciones de Inspector Seccional de 1.a clase de la Sección Fomento y Defensa Agrícola y de Ayudante de la misma sección, que, en distintas fechas, fueron otorgadas a nombre de Eduardo Giacosa. — (Carpeta N.° 876|944).

15—Resolución reteniendo los haberes que debe percibir el funcionario de la Dirección de Ganadería Carlos María Silveira Queiros, hasta tanto se defina su situación en el proceso que se le instruye en el Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. — (Carpeta N.° 152|945).

16—Resolución librando orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Estudio del Problema Forrajero, por la suma de cinco mil pesos, a fin de atender los gastos relacionados con su funcionamiento. — (Carpeta N.° 39.944).

17—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad desde el 4 de Marzo último hasta el 7 de Abril en curso al Jefe de los Servicios Agronómicos de Montevideo, Ingeniero Agrónomo Arístides Alves Da Silva. — (Carpeta N.° 145|945).

18—Resolución prorrógase hasta el 15 de Abril en curso, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Juan Monetti. — (Carpeta N.° 77|945).

19—Resolución prorrogando hasta el 15 de Abril en curso, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Peón de la Dirección de Ganadería señor José Cotignola. — (Carpeta N.° 32|944).

20—Resolución prorrogando hasta el 28 de Abril en curso la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Auxiliar de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía, señor Carlos Travo. — (Carp. N.° 499|940 señor Carlos Travo. — (Carpeta N.o

21—Resolución prorrogando hasta el 30 de Abril en curso, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el funcionario del Instituto F. y S. La Estanzuela, señor Reynaldo Domeneguini. — (Carpeta N.° 779|942).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Abril 12 de 1945

—Se notifica a los interesados de la Resolución superior concediendo los siguientes asuntos: Número 40501 "Brilofix" de la firma Lodron y Mainero, de Montevideo. — Número 40500 "Hojas España" de la firma Sola Hnos., de Montevideo. — Número 40502 "King's Ransom" de la firma Glenforres Glenlivet Distellery Co. Limited, de Escocia. — Número 40503 "V. . .—" de la firma Barclay y Cía., de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la resolución superior desestimándose los asuntos siguientes: Acta 41778 "Darcy" del señor Ernesto Schaefer Caviglia, de Montevideo. — Acta 33464 "Nobleza Gaucha" de la firma Marques, Rubio y Cía., de Montevideo. — Acta 33101 "Monte Carlo" del Frigorífico Nacional, de Montevideo. — Acta 41371 "Sanitary" del señor José Martínez Reina, de Montevideo. — Acta 41463 "Cuatro Ases" del señor Roberto Mitnik, de Montevideo.

Registro de marcas concedidos

Acta 42624 "Mashenka" del señor José Olivera Pedemonte, de Montevideo. — Acta 42610 "Warner Gear Co" de la firma Borg Warner Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 42667 "Tewa" de la firma Temeplin y Weissman, de Montevideo. — Acta 42693 "Clarion" de la firma Mayo S. A., de Montevideo. — Acta 42775 "La Cubana" del señor Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta 42783 "Figón" del señor Juan Guillermo Finochietti, de Montevideo. — Acta 43090 "Plouvier" de la firma J. Pluovier Parfumerie Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital m|n $ 50.000.00, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 43105 "Ariel" del señor Adrián Ceres, de Montevideo. — Acta 43082 "Bat Man" de la firma Detective Comisc. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 42587 "Koolshade" de la firma Borg Warner Corporation, de Estads Unidos de América. — Acta 43068 "Cristobal Colón" de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo. — Acta 43085 "Boldina" de la firma F. Delbene e Hijos, de Montevideo. — Acta 43008 "Emblema" de The Toledo Steel Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 43016 "Vinylite" de la firma Carbide And Carbon Chemicals Corporation, de Estados Unidos de América — Acta 43024 "Móvil" del señor Israel Lautenberg, de Montevideo. — Acta 13020 "Estudios San Miguel" del señor Leopoldo Feiipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 43030 "Warren" de A. Tornay y Mori, de Montevideo. — Acta 42059 "Unglésam" de la firma Sociedad Comercial Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo.—Acta 43067 "Tellko" del señor Theo Frank, de Montevideo. — Acta 42971 "Flobell" de la firma Sola Hermanos, de Montevideo. — Acta 42978 "Almirante" de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo. — Acta 42990 "Marasite" de la firma Atlas Powder Company, de Estados Unidos de América. — Acta 42991 "Monogram" de Atlas Powder Company, de Estados Unidos de América. — Acta 42979 "Peeras" de Jonhson Brothers (Hanley Limited, de Inglaterra. — Acta 42576 "Risko" de Noel y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 42588 "Intoxication" del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 43074 "Admiral" de Admiral Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 43036 "Herbert Tareyton" de la firma The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América. — Acta 42562 "Pur Sang" del señor Alberto Domínguez Escuder, de Montevideo. — Acta 42547 "Baycol" del señor Víctor de Nicolo, de Buenos Aires. — (República Argentina). — Acta 42545 "Ajedrez" del señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 42526 "Sex Appeal" del señor Adam Zaysman, de Montevideo. — Acta 42194 "Bandeirante" de Roxana S. A., de Montevideo. —Acta 43168 "Niza" de los señores Ruqui Hnos., de Montevideo. — Acta 42817 "Emblema" de la firma The Borden Company, de Estados Unidos de América. —

Renovaciones de marcas concedidas

Acta 42005 "Te Cache" de Izeta y López, de Montevideo. — Acta 42127 "Garbircord" de G. Garnett y Sons Limited, de Inglaterra. — Acta 43048 "Diskets" de Eli Lilly And Company de Estados Unidos de América.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes siguientes: Acta 41913 "Ancchecer" de Hugo A. Davidson, de Montevideo. — Acta 41929 "Sedoferina" de la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 41876 "Virgen del Valle" del señor Oscar Betancurt Luzardc, de Montevideo. — Acta 41939 "White Cross" de Interlake Tissue Mills Co. Limited., de Canadá. — Acta escrito de la firma De los Santos y García S. R. Ltda., referente a la marca "Delos" acta 42544.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio escrito de oposición del señor Alejandro Sorojovich a la solicitud acta 893 basada en su gestión acta 689.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio el expediente acta 40690 "Blondisol" de los señores Beisso y Cía., de Montevideo.

—Pasa a la Dirección de Industrias el expediente acta 469 "Fabricación de sulfuro de carbono comercial" de la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el escrito de la firma Universal Oil Products Company referente a la patente de invención acta 4446.

—Pasa a la Dirección de Industrias el expediente acta 6184 "Un nuevo producto para el lavado y desengrasado de las fibras textiles de origen animal y su preparación" del ingeniero Arturo Momigliano, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la resolución superior desestimándose los asuntos siguientes: "Acta 40848 "O. M. S." del señor Carlos Pombo y Enrique Lalanne, de Montevideo. — Acta 41953 "La Castellana" de la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo.

—Se detiene el trámite en los asuntos siguientes: Acta 43853 "Peñasco" de la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., de Montevideo.

—Escrito de Mayo S. A., referente a la marca "Metrotone" número 39301. — Acta 43235 "L'Arlesienne" de Miguel G. Bialade, de Montevideo.

—Se concede vista por 20 días a la firma José Silveira, en el expediente acta 6198 "Nuevo sistema de accionamiento y comando de cortinas plegables de cualquier tipo en general".

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 159 — Montevideo, Miércoles 18 de Abril de 1945 — Núm. 11555

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.30
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932)	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 16.000 metros de gabardina destinados a la confección de uniformes para las Policías del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones y muestras que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 20 de Abril corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ab.12-20914-v.ab.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de gorras destinadas al personal de empleados de las Policías del interior, de acuerdo a los modelos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta Inspección el día 8 de Abril próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ab 9-20867-v.ab.18.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 440 resmas de papel, cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de ésta repartición, 25 de Mayo N.o 273 en las horas de oficina.

La apertura de las propuestas de los renglones del 1 al 5 inclusive se efectuará el 24 de Abril a las 14 horas efectuándose la apertura de los renglones restantes o sea del 6 al 11 el 26 de Abril a la hora 14. — Montevideo, Abril 11 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.16-20950-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 150
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 150 para adquirir hilo para coser colores yerba mate, negro y blanco, números 16 al 50, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1590, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.16-20946-v.ab 26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir lanilla roja doble ancho y lanilla amarila doble ancho, requerida por Taleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.16-20947-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir lona para fundas y toldos, loneta para salvavidas, cabo esparto, cabo alquitranado, cabo manilla, vaivén, beta tejida, cáñamo blanco, hilo de algodón, ollaos de bronce, requeridos por el R. O. U. "Vanguardia", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.16-20948-v.ab 26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 10.000 kilos de pasta de tomates en envases de 5 kilos y de 2 1/2

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras como en la Tarifa general.

kilos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.11-20897-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 131
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 131 para adquirir termos de medio litro, termos de un litro, tazas completas para desayuno, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1945 a las 15 horas — Montevideo Abril 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.11-20899-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 149
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 149 para adquirir botones negros tino botines, forro negro ordinario, forro punzó, cinta punzó, hule charol negro, morrines Blandengues, charol negro, hilo negro, blanco y yerba mate número 50, sarga azul, forro de algodón, percalina negra, percalina gris, cretona, satinet rayado ordinario, liencillo, lienzo buena calidad, entretela para cuello, acolchado negro, botones negros de 15 mms., botones negros para cartera, broches negros para cuello, tiza blanca para sastre, con destino a varios Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.11-20907-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir clavos de herrar Corona o similar número 2 y número 4, cortacascos, fuelles de fragua, martillos de fragua, martillos de herrar, marrones, piedras esmeril con armazón, piedras de afilar al agua, raspacascos, tenazas de herrar, toberas, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.11-20898-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir vino tinto, dulce de membrillo, queso tipo holanda, vino tinto frutilla, mermelada de duraznos, jugo de uva, fariña, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.11-20900-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir tabaco amarellinho en paquetes, avena laminada cocimiento rápido, chinches, relojes despertadores, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.11-20901-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 129
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 129 para adquirir máquinas de escribir de 180 espacios, máquinas de escribir de 120 espacios, máquina de escribir de 80 espacios, con destino a la Región Militar número 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab 11-20906-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir polea de 70 mms., polea de 40 mms., alambre de hierro de 0,0005, pasta para correas, ladrillos refractarios, tierra refractaria, con destino a la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1945 a las 15 horas — Montevideo, Abril 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.11-20908-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir mechas americanas de diversos diámetros, juegos de machos rosca varios diámetros, puntos finos y medianos para marcar metales, cortahierro para metales, llaves francesas, alicate mango común, tijeras, sacabocados varias medidas, cartuchos fusibles, cortafusibles, hojas sierra para metales, mangos para limas, martillos de bola con mango, puntas de acero para marcar metales, macetas de cobre, barras de cobre redondo, alambre de acero, limas planas, cuchillo triángulo, cuadradas, media caña grano fino, limas planas, cuchillo, triángulo, cuadradas, media caña, limas redondas grano medio, valvén alquitranado, piola de algodón, ollaos números 8 y 6, sacabocados para ollaos, metro metálico flexible, guardacabos de corazón, grilletes, cinta métrica, cabo cáñamo de 185 mms. mena, cabo cáñamo 55 mms. mena, cabo cáñamo de 180 mms. mena para amarre, con destino al R. O. U. "Maldonado", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.10-20881-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 144
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 144 para adquirir cabo manila de 165 mms. de mena, chalecos salvavidas, agujas veleras, hilo de algodón, cera paraguaya, barriles para agua, ollaos números 6, 8 y 10, piola catalana, guantes de cuero, juego completo de máquinas para ollaos, sardineta, hachas chicas para botes, con destino al R. O. U. "Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.11-20910-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir queso fresco, queso duro, atún, sardinas, malzola o similar, té, whisky escocés, café en tarros, conserva de tomates, fundas higiénicas, extracto pomidoro, grasa caracú, grasa de cerdo, platos llanos y hondos de loza, pocillos con platillos para café, harina especial en sacos y bolsitas, arroz tipo Carolina, arroz común, tabaco amarellinho en paquetes, cigarrillos rubios, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab 11-20909-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir cuero curtido, hilo algodón 7 hebras, cera paraguaya, meollar alquitranado, piola algodón 5 mms., agujas para coser lona, rempujos dedal, alambre ligada de 10 mms., lona número 4, valvén cáñamo blanco 30 mms., paja guinea, sacabocado número 4, balones de coco para defensa, con destino al R. O. U. "Maldonado" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab 10-20880-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir cedro en tablones, pino Brasil en tablones, roble americano en tablones, madera compensada abedul, madera compensada cedro, cabo manila de 700 mms. de mena, cabo manila de 140 mms. de mena, cabo manila de 90 mms. de mena, hilo de algodón para coser velas, valvén de 12 mms. de mena, cera paraguaya, merlín alquitranado, hierro cuadrado, hierro redondo, acero redondo, acero diamante cuadrado, planchuelas de hierro, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.10-20882-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir rasquetas, cojinillos, cadena ronzales, driza para bandera o similar, cuerdas bordonas, máquinas para cortar el cabello, vaporizadores completos, pulverizadores con goma, sartenes de hierro, jebrillos de aluminio o japi de 8 litros, alfabetos de lata, numeraciones de hierro, asentadores para navaja peluquero, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.9-20868-v.ab.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir lanilla roja, verde, amarilla, blanca, negra, meollar alquitranado, alambre ligada, cabo alquitranado, pastecas de madera, valvén cáñamo blanco, cabo de alambre, hierro galvanizado, horquillas de hierro, remos, ganchos de tijera, grilletes, candados, flejes de bronce, cinta métrica, regla de madera con cabezales, guantes de cuero, pilas para linternas, lamparitas para linternas, cadenilla de bronce para chavetas, loneta N.o 10, lanilla azul, requeridos por el R. O. U. "Huracán", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de

Abril de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab 9-20871-v.ab.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública número 45

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir porotos bayos, porotos milagros o similar, porotos de manteca buena calidad, lentejones, lentejas, papas, requeridos por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 5 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.9-20869-v.ab.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA.
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir cepillos plazabal, manguera de goma con yela armada, manguera de goma para gas oil, oídos para Primus, llaves Starrets o similar, canillas para agua, candados tipo Yale o similar, alicates mango común, llaves Stilson o similar, acople para manguera, aparejos Yale o similar a cadena, boquillas para soplete Primus, agujas para Primus, con destino al R. O. U. "Paysandú", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.9-20870-v.ab 18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir chapas de hierro galvanizado, clavos sin cabeza, clavos punta de parís, tornillos de hierro cabeza plana, bulones de hierro, arandelas tela esmeril, alambre galvanizado, guardacabos corazón, ollaos de bronce, pasadores de acero, tornillos hierro cabeza redonda, varillas de bronce en barra cilíndrica, fibra roja en plancha, alambre de bronce, chapas de bronce, requerido por el Servicio Hidrográfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1945 a las 15 horas y treinta minutos. — Montevideo Abril 5 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab 9-20872-v ab.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, vino frutilla en damajuanas de 5 y 10 litros, destinados para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.9-20873-v.ab.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir acero redondo de 12.7 mms., de 4 mms., de 6.3 mms., acero cuadrado de 15.9 mms., de 6.3 mms, de 50 mms y de 12.7 mms., acero octagonal de 31.7 mms. y de 15.9 mms., con destino a la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.9-20875-v.ab.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir borceguíes negros, borceguíes caoba, divisas con inscripciones, brin blanco doble ancho, brin kaki doble ancho, cretona ordinaria, cinta hilera, botones ancla dorados 20 mms., hormillas yerba mate de 18 y 15 mms., botones ancla dorados ordinarios de 15 mms., broches negros para cuello, hebillas finas, argollitas para botones, sarga azul de lana, satinet rayado, acolchado negro, trencilla de lana negra de 40 mms., forro negro de algodón, trencilla ordinaria, entretela cáñamo, percalina negra, llencillo, botones negros corozo de 20 y 15 mms., botones negros tirador, botones negros cartera, broches para pantalón, paño negro azulado para capotes, madrás, botones blancos de 18 y 15 mms., broches blancos para cuello, botones blancos de 20 mms., brin azul, loneta blanca número 8, hormillas blancas de 18 y 15 mms., cheviot de lana azul, brin azul, trencilla de algodón de 7 mms., brin brasilero, botones negros de 18 mms., popelina negra, brin blanco un ancho, fulgurante blanco, algodón blanco, viseras, barbijos, tafiletes, aceros y virolas, trencilla marina, botones negros aspirantes, hojas de cartón, botones negros de botines, loneta blanca número 12, con destino a Talleres, para la confección de vestuario Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab 9 20874-v.ab.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir bicheros, astas para bicheros, tubos para bombillos, mechas para bombillos, baldes de hierro galvanizados, cera paraguaya, cebo, cepillos de alambre, ollaos número 10, remnujos, hilo de algodón madejas de meollar, piola de algodón, sardineta, cuero para luchaderas, alambre de ligada, agujas para coser velas, cabo manila de 96 mms., cabo manila de 70 mms., cabo manila de 130 mms., cabo manila de 91 mms., valvén alquitranado de 57 mms., beta tejida de sondaleza de 28 mms., valvén de cáñamo blanco de 31.5 mms., cabo alambre acerado de 41 mms. de mena, con destino al R. O. U. "Capitán Miranda", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.9-20876-v.ab.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
APLAZAMIENTO DE LICITACION

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de las propuestas para la instalación de un sistema fijo contra incendio en el Aeródromo Militar "Capitán Boizo Lanza", se ha resuelto aplazarla para el día 23 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab 9-20863-v.ab.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a talleres del Servicio de Intendencia del Ejército (calle Juan L. Cuestas entre Piedras y 25 de Agosto), de acuerdo con los planos, memorias, pliegos, etc., confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 25 de Abril corriente a la hora 15 en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — El Director-Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.7-20829-v.ab.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de herrajes destinados al nuevo Cuartel de Colonia, de acuerdo con la memoria y pliegos confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan C. Gómez número 1494.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 23 de Abril corriente a la hora 15. — Montevideo, Abril 5 de 1945 — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.9-20858-v.ab.23.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez por 100.000 pomos para pasta dentífrica.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 26 del corriente a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.14-20931-v.ab.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2|45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bolsas de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Mayo de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — José Suárez Moreno, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.17-20951-v.ab.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA. — 3.a
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1 - 1945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de maderas para el stock de la Carpintería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados en encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Mayo de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — José Suárez Romero, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.16-20939-v.ab.26.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 1 - 1945
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 - 1945 para la adquisición de ciento veinte (120) cueros machos engrasados, color natural, de un peso no menor de 20 (veinte) kilogramos cada uno, con destino a trabajos de talabartería, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Secretaría General de este Servicio, calle 8 de Octubre número 2549, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.17-20957-v.ab.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
División Administrativa
Licitaciones números 1 y 2 de 1945

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución recaída en el expediente número 2283|44 A, no se dan por válidas las licitaciones públicas que por maderas y bolsas de lona se efectuaron los días 19 y 20 de Marzo próximo pasado — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.16-20938-v.ab.25.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artefactos de luz fluorescente completos, su suministro y colocación, en las oficinas del Aeropuerto de Melilla, de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en horas hábiles en la Secretaría de la citada repartición, calle 18 de Julio número 2137, procediéndose a la recepción de propuestas hasta el día 26 del mes de Abril de 1945 a las 16 horas y efectuándose su apertura al día siguiente a las 16 horas, en presencia de las autoridades e interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Ab.16-20949-v.ab 26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|11
Segundo llamado

El Banco de la República O del Uruguay llama a propuestas para el trabajo de acarreos de subproductos a importarse de acuerdo con el decreto de Enero 9 de 1945, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el sector Asuntos Comerciales del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Abril de 1945 a la hora 16 y 30, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre la calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) Ab.14-20932-v.ab.19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE UNIFORMES DE INVIERNO

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de invierno para el personal de choferes, carteros y porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11).
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Abril en curso a las 15 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.16-20940-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE PINTURA

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales e implementos para la pintura general del edificio del Correo Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11).
Las propuestas serán abiertas el día 20 de Abril en curso a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.10-20886-v.ab.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 251

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 1.000 tablas de pino Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán recibidas y abiertas el 27 de Abril de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Ab.17-20958-v.ab.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
NUEVA TARIFA DE LANCHAJES

Se pone en conocimiento del comercio que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 16 de Marzo del corriente año y a propuesta de esta Administración Nacional, aumentó las tarifas de lanchajes en el puerto de Montevideo, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Liquidaciones de esta Administración Nacional, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Dichos aumentos empezarán a regir desde el día de la fecha. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.17-20960-v.ab.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 30 para el aprovisionamiento de papas y boniatos.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 18 de Abril de 1945 a las 17 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.16-20941-v.ab.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 12 para el aprovisionamiento de verduras.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 27 de Abril de 1945 a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.16-20942-v.ab.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 13 para el aprovisionamiento de jabón.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 18 de Abril de 1945 a las quince horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab 9-20856-v.ab.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2166
Tubos para canalizaciones
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 14 de Mayo de 1945 a las 16 horas para proveerse de 9.600 metros de tubos de hierro acerado, para instalaciones eléctricas embutidas, en distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Abril 12 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.17-20955-v.ab.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2150
Centrales telefónicas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Mayo de 1945 a las 16 horas para proveerse de 4 centrales telefónicas automáticas para servicio interno y urbano con capacidad para 10, 5, 4 y 2 líneas urbanas y 200, 50, 20 y 10 líneas secundarias, con sus aparatos telefónicos con sus equipos y accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Abril 12 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.17-20956-v.ab.27.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2186
Venta de 170 kilos de imanes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 23 de Abril de 1945, en venta 170 kilos de imanes de varios tipos, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 9 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.13-20917-v.ab 18.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2149
Venta de alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 21 de Abril de 1945, en venta 420 kilos alambre de cobre con alma de hierro, usado, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 10 de 1945 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.13-20918-v.ab.18.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2185
Venta de arandelas y rosetas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 20 de Abril de 1945, en venta 2.450 arandelas de baquelita para portalámparas varios tipos, 8.900 de ebonita de mms. 10 a mms. 30 diámetro interior y mms. 30 a mms. 50 diámetro exterior y 780 rosetas de porcelana para conexiones, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 9 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.13-20919-v.ab.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2104
Tablero de distribución
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Abril de 1945 a las 16 horas, para proveerse de un tablero de distribución con 12 paineles con sus aparatos de medida, interruptores, cortacircuitos, **etc.**, para una usina eléctrica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $. 2.00. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.13-20920-v.ab.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 1112

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar hasta el día 3 de Mayo de 1945 a las 16 y 30 horas, la apertura de las ofertas del llamado a licitación pública del rubro, convocado para la compra de un millón de tapones de corcho para damajuanas. — Montevideo, Abril 12 de 1945 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.15-20935-v.ab.20.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1117

Llámase a licitación pública para efectuar el transporte por camiones, de carbón, leña, maíz, mercaderías o transportes generales, dentro de las plantas industriales.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 20 de Abril de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.16-20936-v.ab.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 1121

Llámase a licitación pública para la compra de dos máquinas eléctricas de calcular.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 25 de Abril de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.16-20937-v.ab.24.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1120

Llámase a licitación pública para la compra de 1:800.000 tapones de corcho para botellas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 25 de Mayo de 1945 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.9-20862-v.ab.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA BOUZA, española, profesora de Corte, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez número 138 (Belveder), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección de su creación, denominado "Bouza" y del que ha depositado dos ejemplares con sus correspondientes dibujos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 11 de 1945. —. Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.16-3009-v.ab.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

TABARE FERNANDEZ, uruguayo, profesor de taquigrafía, domiciliado en la calle avenida Sayago número 1050, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Método teórico - práctico de taquigrafía", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 2 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.14-2932-v.ab.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERASMO SILVA CABRERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Canelones número 2050, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Avlis" y de la obra titulada "Canción Gráfica", episodios en dibujos que aparecen en el diario "El Plata", de los que se declara autor y de los que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Marzo 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab 13-2884-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO ALIVERTI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2060, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo de propaganda que com-

prende un conjunto de hojas de almanaque y la inscripción "Compre ahora; pague después", del que se declara autor y del que ha depositado los impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.13-2874-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

M. C. DE CASABO LIMITADA, establecidos en la avenida General Rondeau número 1602, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Trece dorsos o lomos artísticos distintos de naipes", de los cuales se declaran autores e impresores y de los que han depositado dos ejemplares originales en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.12-2816-v.ab.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44154. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Miguel Teófilo Lacroze, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZUMONAT" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.9-2716-v.ab.19.

ACTA 44161. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. M. Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GIANT", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.10-2746-v.ab.20.

ACTA No 44143. — Montevideo, Abril 3 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ST. KITTES", para distinguir Arts. de las clases 2.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.7-2673-v.ab 18.

ACTA N.o 44144. — Montevideo, Abril 3 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TERROR", para distinguir Art. de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 7-2672-vab.18.

ACTA N.o 44162 — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. M. Whitaker y Cía., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "ANONA", para distinguir artículos de la clase 10.a (Jabones para tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 11-2796-v.ab.21.

ACTA N.o 44155. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Cordova Hnos. y Cía., de Buenos Aires (República Argentina); ha solicitado el registro de la marca "LA EMILIA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.11-2790-v.ab.21.

ACTA N.o 44165. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Con esta fecha Fabril Uruguaya Filper, de Grun y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORPLID - ROMBEX", para distinguir artículos de la clase 17.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 11-2797-v.ab.21.

ACTA N.o 44199. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

MARVEL-SCHEBLER

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.16-2978-v.ab.26.

ACTA N.o 44166. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Con esta fecha Fabril Uruguaya Filper, de Grun y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAMITA", para distinguir artículos de la clase 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.11-2798-v.ab.21.

ACTA N.o 44142. — Montevideo, Abril 3 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Glenn L. Martin Company, de Baltimore Estado de Maryland (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

MARTIN MARVINOL

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ab 11-2795-v.ab.21.

ACTA N.o 44178. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Con esta fecha la Industrializadora del Calzado, S. A. (Incal), ha solicitado el registro de la marca "RANCHERA", para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.14-2959-v.ab.25.

ACTA N.o 44209. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Con esta fecha Roberto Draper, por la Sociedad Fratelli Branca, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab 14-2951-v.ab.25.

ACTA N.o 44210. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Con esta fecha Roberto Draper, por la Sociedad Fratelli Branca, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.14-2952-v.ab.25.

ACTA N.o 44191. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Electric, S. A., Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FLAMENOL", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.11-2931-v.ab.25.

ACTA N.o 44173. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por National Battery Company, de Saint Paul, Minnesotta (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

GOULD

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías y pilas acumuladoras de electricidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.14-2879-v.ab.25.

ACTA N.o 44158. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DYAMIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.11-2791-v.ab.21

ACTA No 44157. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ATOMIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.11-2792-v.ab.21.

ACTA N.o 44203. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señores Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ZIMARGIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.16-2975-v.ab.26.

ACTA N.o 44219. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Con esta fecha Roberto Draper, por Fratelli Branca, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.16-3007-v.ab.26.

ACTA N.o 44218. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Con esta fecha Roberto Draper, por Fratelli Branca, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab.16-3008-v.ab.26.

ACTA N.o 44198. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

BORG WARNER

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.16-2977-v.ab.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6237. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Cluett, Peabody y Co., Inc., de Troy (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material textil y método para prepararlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena a presente publicación. — Aberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.17-3028-v.ab.27.

ACTA N.o 6234. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Con esta fecha el señor Arturo Caubarrere, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo mosquicida y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.11-2793-v.ab.21.

ACTA N.o 6233. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Ludovico Bosa y José Penco, de Villa Turdera, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material a base de aserrín para construcciones y fabricación de piezas de moldeo y procedimiento para su obtención" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.11-2794-v.ab.21.

ACTA N.o 6235. — Con esta fecha el señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Supersistema de colocación y construcción de soportes, cojinetes y carretel, desmontables para cortinas de enrollar en carpintería obra blanca en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena a presente publicación. — Alberto V.

Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Ab.10-2742-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 69

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación del edificio de las Oficinas Públicas de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692-96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab 14-20923-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 68

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Facultad de Medicina (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días sde anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Ricardo F Barbé Secretario.
(Cuenta corriente) Ab 11-20891-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiación para asiento de un varadero en la costa del arroyo de "Las Vacas", de Carmelo

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo declaró la expropiación de los siguientes inmuebles, situados en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, propiedad del señor ENRIQUE CRODARA, compuestos de un área total de 1 H. 2708 ms.2 38 dms.2, que se deslindan así: Fracción A, con una superficie de 6791 ms.2 38 dms.2, que limita: al Norte, la línea de ribera de 27 ms. 40 y 113 ms. 40, que la separa de la zona de dominio público del arroyo de Las Vacas; al Sur, 132 ms. 21, con calle de 17 ms. de ancho por medio, con la fracción B del mismo propietario; al Este, 64 ms. 00, con propiedad empadronada con el número 5578 (hoy propiedad del señor Emiliano Sagastí), y al S., 33.00 con calle pública de 17 ms. de ancho. Fracción B con una superficie de 5917 ms.2, que limita: al Norte, 145 ms. 80, con frente a la calle de 17.00 de ancho, que la separa de la fracción A, deslindada precedentemente; al Sur, 84.00 y al Este, 50, con terreno empadronado con el número 5370, y al Suroeste, 72.00 con calle pública de 17 ms. de ancho.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes respectivos en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab 13-20916-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.125 (dos mil ciento veinticinco) toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Salto, en las oficinas de la Sección Salto, calle Brasil número 1325.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Abril corriente a la hora 15, en las oficinas de la Sección Salto.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab 14-20924-v.ab 21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.770 (tres mil setecientas setenta) toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Mercedes, en las oficinas de la Sección Soriano, calle San José esquina Buenos Aires.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Abril corriente a la hora 15, en las oficinas de la Sección Soriano.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.14-20925-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, de calcular y de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo próximo a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.17-20952-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de mangueras para incendio, caños y mangueras de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.17-20953-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15 - 1945
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en la ruta 11, puentes y accesos sobre el arroyo Canelón Chico, de 0 K. 925 a 1 K. 975, en el paso de Palomeque (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 23 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1945 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.17-20954-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 19. — Acceso al balneario "La Pedrera". Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1160. — Propiedad de Ventura Rivero de Oribe. Padrón número 1622. Area: 1 H. 6231 ms.2 49.

Ruta número 15. — Tramo Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1376. — Propiedad de Isaac Dobarán. Padrones números 52 y 53. Area: 1041 ms.2 26.

Ruta número 19. — Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1362. — Propiedad de Pedro T. Martínez. Padrón número 7080. Area: 1 H. 0302 ms.2 8291.

Ruta número 12. — Arroyo Grande - Cardona. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1315. — Propiedad de José Rostagnol. Padrón número 518. Area: 4515 ms.2 75.

Ruta número 3. — Camino Salto - Bella Unión. Accesos puente sobre el arroyo Lenguaso. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1269. — Propiedad de Manuel, Sara, Celia, Julia, Genoveva y Carmen García Nunes. Padrón númemero 360. Area: 5 Hs. 3583 ms.2 08.

Ruta número 93. — Pan de Azúcar - Barra de la Laguna del Sauce. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 1291. — Propiedad de Suc. Vicente F. Costa y Augusto O. Pertile. Padrón número 1234. Area: 5 Hs. 2041 ms.2 8205.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Adolfo Loustau, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Ab.11-20902-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1945
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Pedernal Chico y sus accesos, de 106 K. 500 a 106 K. 700, en ruta 80, tramo Migues - Tala, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.9-20878-v.ab.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del muro de cerramiento y veredas en el predio municipal situado en la esquina Nordeste de la avenida Agraciada y calle Evaristo Ciganda (antes Colorado), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados, el día 30 de Abril próximo a la hora quince. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.16-20934-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos llama a licitación pública para la venta de un molino en pie, con toda su instalación metálica y accesorios, ubicado en el predio municipal situado en la calle Reyes esquina Lucas Obes, con arreglo a las determinaciones del nuevo pliego particular de condiciones que los interesados podrán obtener en sus oficinas centrales, calle Lucas J. Obes número 1021.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección de Paseos antes de las 16 horas del día 25 de Abril de 1945, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Ab.16-20933-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA MINTEGUI DE MINTEGUI, en su carácter de usuaria del sepulcro número 25 del tercer cuerpo del Cementerio Central, según lo tiene probado, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los siguientes restos: Valentina Servetto, Clotilde R. de Figueroa, Francisco Figueroa, María Julia Pérez, Isolina Figueroa, Honorina Grupelli, María Facal, Teresa O. da Romay y Clotilde F. de Fernández, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — La Jefatura
$90.00 Ab.14-2936-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Sabate, Juana Rodríguez, Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez, María E. Odo Martínez, Manuel Enrique Segade, Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fressoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con dere-

cho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944 — La Jefatura.
$90.00 Dic.14-11566-v.en.10. Ab.13-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la red de aguas corrientes en el Cementerio del Buceo, con arreglo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de esta Dirección, en presencia de los interesados, el día 24 de Abril próximo a las quince horas. — Montevideo, Abril 5 de 1945 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab 11-20912-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS
Licitación de máquinas barredoras - recolectoras

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de veinte (20) máquinas barredoras - recolectoras, destinadas a los servicios de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán solicitar en horas hábiles en el local de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle Colonia número 2035, donde se procederá a la apertura de propuestas el día veintiséis de Abril en curso a la hora 15 Precio del pliego: $ 0.40. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab 11-20913-v ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Toribio Balleffín Espinosa, Virginia Balleffín Espinosa de Bancalari, Renée Balleffín Espinosa de Martínez Vázquez, Estela, Fausto P. y Luis T. Balleffín Espinosa, en el carácter de herederos de PEDRO C. BALLEFIN e ISABEL ESPINOSA, usuarios del nicho 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de María Carmela Cruz, Emilia Justa Sáenz de Alvarez, Ricardo Seré, Elvira Mónica Viera, Angela Lozano Teresa Lorenzo, Marcos Monterroso, Carmen J. de Rodríguez, Wáshington Alejandro Martínez, Tomás Bó, Carmen L. de Lozano, Ernesto Julia y Molins, Agustina Barrado de Vila, Josefa Monterroso de Suárez, Juan Benito Mauriño, Livia Magnasco de Tavolara, Juana Bonilla, María Velazco y Esteva, Sabina Bonino de Martínez, Leopolda Gómez de Torreiro, Dorotea Galeano Méndez, Nicanor Etcheverry, Luis Cabalara, Julia de Torres, Romeo Masi y Catalina García, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 7 de 1945 — La Jefatura.
$126.00 Ab.12-2841-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuterio P de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condín, se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 2 de 1945 — La Jefatura.
$72 00 Mz 8-1753-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Despouy solicitando extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio Buceo, con destino a Panteones Celulares, los restos de Juana Otegui de Despouy, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 13 de 1945 — La Jefatura.
$54.00 Ab.3-2538-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de forrajes destinados a la manutención de los animales del Corralón Municipal durante el año actual; de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría, hasta el día 20 del corriente a la hora 14, en que serán abiertas en presencia de los licitantes que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas, según convenga a los intereses municipales. — Canelones, Abril de 1945. — M. A. Amaro Castro. Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.10-20887-v.ab.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE TEXTOS PARA LOS CURSOS DE LAS ESCUELAS M DEL HOGAR.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección del texto de primer año del curso de las Escuelas Municipales del Hogar, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría General de la Intendencia el día 20 del mes en curso a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o el de rechazarlas todas — Colonia, Abril 4 de 1945. — Esteban Rostagnol Beln. Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General
(Cuenta corriente) Ab.9-20849-v.ab.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON UBICADO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIA TERESA ORGAZ DE GARBARINO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del panteón ubicado en el solar número 94 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María Teresa Orgaz de Garbarino.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 13 de 1945 — Esteban Rostagnol Beln. Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario.
$30.00 Mz.20-2220-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Habiéndose presentado a esta Intendencia el señor PRESENTACION RODRIGUEZ para desviar un camino en el paraje denominado Las Talas, 8.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días a contar de esta fecha, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural. — Maldonado, Marzo 2 de 1945. — Américo P Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-19589-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A ACREEDORES

A efectos de fijar el estado de situación de este Municipio, se convoca al público y comercio en general para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los diez días, a contar de esta publicación en la Secretaría de la Intendencia. — Rivera, Abril 9 de 1945. — Mario Berrutti Corsini, Intendente — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.14-20928-v.ab.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo ... de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo ...tículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de ... que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Abril 17 de 1945

1.a Sección

JOSE BENTO DE ASSIS (hijo), 28 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Florida 1140, y MARIA HELENA RINO DE CARVALHO, 42 años, soltera, brasileña, domiciliada Florida 1140.

4.a Sección

GERMAN ADOLFO SIGFREDO LUEBS, 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado San José 941, y STELLA EVELYN HOLLER, 24 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 948.

DANIEL HUMBERTO DA FONSECA AGUIAR, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rivera 2329 (sección 18.a), y DACILA MABEL BARBE SARAVIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 962 (1.er piso Ap. 2).

AMILCAR BRUN FERNANDEZ, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado San José 871, y ROSA ESTHER ALMIRATI CACHERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San José 871.

18.a Sección

ARTURO CARBALLO, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2790, y ANA SQUILLACE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1086.

24.a Sección

JOSE RUFINO AREIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1624 bis, y MATILDE JUANA REVUELTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alejo Rossell y Rius 1624 bis.
$2.00 Pip.v.ab.19.

Montevideo, Abril 16 de 1945

10.a Sección

JUAN ELIAS GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3571, y EVANGELINA CALVETE, 21 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3571.

JUSTO SASIA VARELA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174, y MARIA LUISA BARBERO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174.

MACARIO MIGUEL ROLA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2396, y VALENTINA SIERRA, 52 años, soltera, española, domiciliada F. Sanguinetti 2396.

MARCOS JOSE ARIZAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3876, y DELIA ESTRELLA STABILE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3878.

ANDRES AMOR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3938, y AGUSTINA ELIDA ALBERTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3938.

15.a Sección

EDUARDO KERBER, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1189, e INES ALIDIA MUÑOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1189.

ANTONIO JOSE MUZIO PISANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1383, y ELENA AMANDA FULLONI TARIGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1438.

19.a Sección

SERAFIN PEREZ MARTINEZ, 26 años, comercio, español, domiciliado Democracia 2164, y MARIA ANGELICA BERTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2164.

ALCIDES BELEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2068, y ETHEL RENEE VERGER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2068.

22.a Sección

JUAN BAUTISTA CARABAJAL, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pésaro 3079, y ALOISA MARIA SIMON, 16 años, soltera, alemana, domiciliada Siena 3066.

JOSE TATELIAN, 33 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado San Martín 4150, y YACQUELINE TACHDJIAN, 21 años, soltera, armenia, domiciliada M. Soler 3357.
$2.00 Pip.-v.ab.18.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALFONSO REQUITERENA VOGT para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ab.17-3051-v.ab.27.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SACHETTI (LORENZO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 221. Lo 10 Fo. 458". Padrón N.o 108.136, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Sachetti y don José Sachetti, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 108.136, situado sobre la línea Sur, del camino Abrevadero entre arroyo Manga y camino vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20831-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RUIZ DE FERRER (ELENA). Cobro ejecutivo de pesos. "Expediente N.o 91. Lo. 10. Fo. 411", padrón N.o 110.135, se cita, llama y emplaza a doña Elena Ruiz de Ferrer y a don Francisco Ferrer o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 110.136, situado sobre la línea Norte de la calle Ramón Anador entre Anzani y Estivao, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramiten ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20832-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con GORDIOLA (MARIA LUISA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 1334. Lo. 9. Fo. 597", padrón N.o 35.894, se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Gordiola y doña Susana Gordiola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien bien empadronado con el N.o 35.894, situado sobre la línea Norte de la calle Pedro Bauza entre Zubillaga y G. Camino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20833--v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ESTEBAN PEÑA LATEGUY. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 253. Lo. 8. Fo. 474", padrón N.o 57.730, se cita, llama y emplaza a don Esteban Peña Lateguy, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 57.730, situado en la calle Sotelo entre Vasco da Gama y F. Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20834-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en autos: caratulados: "Municipio de Montevideo con DECUADRA BARRIOS (ROBERTO MARCELINO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 579 Lo. 9. Fo. 405", se cita, llama y emplaza al señor Roberto Decuadra Barrios, o a sus sucesores a título particular o universal, ya cualquiere que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 105.394, situado sobre la línea Norte de la calle Bell entre Propios y Caparroz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20835-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PEREIRA FONTENLA DE VILLAVERDE (ELISA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 382. Lo. 10. Fo. 543", padrón N.o 129.195 se cita, llama y emplaza a doña María Pereira Fontenla, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho al bien empadronado con el No 129.195, situado en la calle Ipiranga entre Burgues e Ibirocahy, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20836-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con POSE DE SALVADORI (ALICIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 1254. Lo. 9 Fo. 577", se cita, llama y emplaza a doña Alicia Pose de Salvadori, Alfredo Salvadori y a don Gualberto Pose o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 28310, situado en la calle Francisco Medina entre Bauzá y General Prim, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20779-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALICIA POSE DE SALVADORI y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 317. Lo. 8, Fo. 246", padrón N.o 28.310, se cita, llama y emplaza a doña Alicia Pose de Salvadori, Alfredo Salvadori y don Gualberto Pose o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 28.310, situado sobre la línea Oeste de la calle Francisco de Medina entre Fco. Bauzá y Gral. Prim, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20780-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 293. Lo. 9. Fo. 286", padrón N.o 42.114, se cita, llama y emplaza a don Andrés Gil, doña Josefa Martínez de Gil, a sus sucesores Juan Manuela, María Josefa y Francisco Gil Martínez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 42114, situado sobre la línea Este de la calle Esmeralda entre camino Dr. Pena y General Hornos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20778-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LOZANO (CARLOS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 419. Expte. N o 90", padrón N.o 58.428, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Auferil, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 58.428, situado sobre la línea Norte de la calle Ruperto Martínez entre Ameghino y Real, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20781-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LOZANO (CARLOS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 311. Lo. 8. Fo. 494", padrón N.o 58.428, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Auferil, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 58.428, situado sobre la línea Norte de la calle Real entre Carlos M. Ramírez y R. P. Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20782-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DOMINGO FONTANA. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 120. Lo. 10. Fo. 592", padrón N.o 36.508, se cita, llama y emplaza a don Domingo Fontana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N o 36.508, situado sobre la línea Norte de la calle Carlos M. Ramírez entre Camambú y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab 4-20783-v.my.9.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos: "Municipio de Montevideo c|JOSE L. CARVALLIDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 582) se emplaza a José L. Carvallido, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.753, situado en la calle Granaderos

esquina Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.4-20769-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|LUISA MASSARO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 239), se emplaza a Luisa Massaro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 125.882, situado en el boulevard Artigas entre Durazno y boulevard España: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.4-20770-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA SALECIO NATES y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (L. 7. F. 5), se emplaza a Francisco Gabriel Salecio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.681 situado sobre la línea Sur de la calle Antonio Ma. Márquez entre Francisco Alvarez y A. Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.4-20771-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 80.400. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9 F. 587), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.400, situado en la calle Spikerman entre Vaimaca y Trápani: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.4-20772-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|FORTUNATO ABIMORAD. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9, F. 583), se emplaza a Fortunato Abimorad a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 78.017, situado en la calle E. Vega entre O. de Zárate y Gral. M. Rodríguez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.4-20765-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUSA CAMPELO DE HORJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.17-3034-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.17-3035-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS M. o LUIS MELCHOR MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.17-3036-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.17-3037-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.17-3038-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PREFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.17-3039-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.17-3040-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GUTIERREZ MENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.17-3041-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.17-3030-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO DOMINGO FERNANDEZ CHAVES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su padre como "Manuel F. Chaves" debe decir "Manuel Fernández Chaves", como también rectificarse los errores que por esa causa existan en dicha partida. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab 17-3011-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CONSTANTE ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.16-2988-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO BEKRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.16-2989-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME DAMIAN CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.26-2982-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS WASHINGTON PORRICHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.14-2942-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL INDA GURAYA o MARIA MARGARITA RAQUEL FELICIANA INDA DE GURAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab 14-2934-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAMPION o CAMPEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.14-2927-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL ARANA ZELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.14-2911-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGIE o REGINA GUTTMANN DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a los herederos Manuel, Leopoldo y Alfredo Berger Guttmann, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab 13-2891-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMMANUEL ARNOLDO GALLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.13-2892-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BRIGNONE DE ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.13-2893-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MAZZEI DE PROTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.13-2894-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.13-2895-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.13-2896-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.13-2876-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PETROLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.13-2872-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Setrak Hatserian con MELINE DURGUERIAN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Meline Durguerian para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.13-2885-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO o PASCASIO PRIMITIVO o PRIMITIVO PALMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.12-2824-v.ab.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE ZOA SOIZA DE LEOMPART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a los hijos de Fabio, Juan José, Eduardo y Raymundo Soiza, declarados herederos testamentarios suyos para que comparezcan también a estar a derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.11-2801-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Amelia Freyre Noya con GALILEO MARCOS ZINOLA Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Galileo Marcos Zinola para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados auos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Ab.11-2890-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO MALGOR GARCIA o MARGOL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.10-2747-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GARCIA LAGOS DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.10-2748-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA IMELIO DE BIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.10-2749-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA RUOFF DE SCHULER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.10-2750-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE VICINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$1.50 Ab.10-2751-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.10-2752-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIRO ANTONIO STURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.10-2753-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.6-2633-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NOE STEINFELD solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Natalio Steinfeld, pues donde en ella figura el nombre del mismo como Wáshington debe decir "Natalio", que es el verdadero A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.9-2729-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "JOSEFINA BONO DE OTTONELLO y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que por cualquier título o causa, se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 78755 situada en la décimoséptima sección judicial de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno de Setiembre de 1944, inscripto con el número 10886 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de una hectárea seis mil doscientos setenta y nueve metros sesenta y siete decímetros (1 hectárea 6.279 metros 67 decímetros) deslindados así: 163 metros 12 decímetros al Este, de frente a la avenida General Flores; al Sud, una línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero que corre de Este a Oeste, mide 31 metros 30 centímetros y linda con la fracción número uno, propiedad que fué de Santiago Ottonello, hoy de los dicentes: el segundo tramo orientado de Norte a Sur, tiene 23 metros 79 centímetros y linda con dicha fracción uno, y el tercer tramo, que corre de Este a Oeste, mide 29 metros 68 centímetros y da frente a la calle Chimborazo; 210 metros 60 centímetros al Oeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 78757, y 120 metros 83 centímetros al Norte, lindando con el inmueble padrón número 107957. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Ab.5-2535-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HELVECIA REMIGIA CORREA DE SEMINO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Elbesia Remigia" debe decir "Helvecia Remigia", que es lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944, — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.4-2558-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Federico Francisco Degenhardt con MATILDE RAMONA BAIGORRIA Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Matilde Ramona Baigorria para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.5-2534-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Eliseo Saborido con ENCARNACION FERNANDEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Fernández para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.3-2509-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos "Kelman Rudman c| CRISTINA SISTO SCIOSCIA DE AMOROSO y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Cristina Sisto Sciosc-

cia de Amoroso, Pascual Amoroso, Ester o Esther, Angel Pascual, Olga, Ricardo Roberto y Elbio Amoroso Sisto, Anselma Anastasia Velázquez de Fernández, Justino José de Souza, Alejo, Martina Juana, Alejandrina, Justino Doroteo, Conmemoración, Ramón José, Pascasio, Pedro Crisólogo Robustiano y Agustín Souza, Angel de la Fuente, Julio Otero, Sara Ana Newbould Anselma Souza de Fernández Salgado, Virginia Velázquez de Souza, Tomás M. Tink o Tnik, María Delgado, Juan Correa, Juan J. Portugal, Andrés Nare, Juan Leoni, Francisco Simón, Félix Turcatti, José Rocca, integrantes de la sociedad "Cornelio Guerra Hermanos y Compañía actuales propietarios de los padrones 22.178, 22.180, 22.207, 22.208 y 22.269, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que pretendan derecho de cualquier especie sobre las siguientes fracciones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Tres fajas de terreno comprendidas dentro de límites posesorios del bien padrón 22.179, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, con 11 ms. 75 cms. de frente al Norte, a calle Lavalleja entre Pablo de María y Joaquín de Salterain, que se deslindan así: sobre el límite Este, una de 0 ms. 605 mms., por 28 ms. 64 cms., con superficie de 17 ms. 3272 cms.; sobre límite Oeste, otra de 0 ms. 408 mms., por 17 ms. 25 cms., con superficie de 7 ms. 0308 cms., y sobre límite Sur, otra de 0 ms. 293 mms. por 6 ms. 48 cms., con superficie de 1 m. 898640 mms. Superficie sin titular: 26 ms. 256640 mms. Superficie titulada: 263 ms. 233360 mms. Superficie total poseída: 289 ms. 49 dms. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$78.00 Mz.8-1770-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Helena Mederos Suárez con JOSE ANIBAL LAREO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Aníbal Lareo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.24-2406-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.17-3063-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE GROLLA y MARIA ELISA CHIORSI, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece "Pedro Grola" debiendo decir José Grolla, y el apellido paterno y materno aparecen, respectivamente, como "Grola" y "Sacci", debiendo decir Grolla y Zocchi, y de nacimiento de Pedro Antonio, Haydée, Eduardo, Cecilia María Esmeralda y Humberto Angel Grolla, en las que el nombre y apellido paterno aparece "Pedro Grola" debiendo decir José Grolla, y los apellidos de los abuelos paternos "Grola" y "Socci", debiendo decir en todas, respectivamente, Grolla y Zocchi, por ser también como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Ab.13-2877-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN TORCHELO y MARIA ETCHEBARNE DE TORCHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.12-2827-v.ab.23.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que en el expediente caratulado "CONCEPCION ANTUNEZ MACIEL Incapaz" (Lo. 40. Fo. 163), ha recaído la providencia que se transcribe: "N.o 1460. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Vistos con el señor Fiscal, desígnase curador interino de doña Concepción Antúnez Maciel al doctor Eugenio Sacarelo y Fuentes, cuya aceptación en forma se comete, quedándose discernido el cargo una vez aceptado. — Mallo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.13-2864-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.9-2699-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "AMERICA o AMERICA FRANCISCA LACUESTA VEGA. Sucesión", se cita, llama y emplaza al señor Carlos Lacuesta Vega para que comparezca a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz 22-2278-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Enrique Omar Buschiazzo contra ANGELA FLORINDA CEPEDA. Divorcio" (Lo. 39 Fo. 411), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Florinda Cepeda para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.9-1789-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AQUILINO o JUAN AQUILES MARINI o MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.17-3031-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LEVY (SALOMON). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Salomón Levy con Georgette Dupont: donde dice "Sam" debe decir "Salomón", donde dice "Florencia" debe decir "Constantinopla" y donde dice "Leontina" debe decir "Zimbul". En la partida de nacimiento de Jacques Moisé Levy, donde dice "Sam" debe decir "Salomón", donde dice "de nacionalidad italiano" debe decir "de nacionalidad turco" y donde dice "Leontina" debe decir "Zimbul". — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.16-3006-v.my.3.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "VALGOI (ESPARTACO LUIS). Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Luis Espartaco Valgoi y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndose a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Erich Quincke, con los justificativos de sus créditos. Se hace constar que de acuerdo con el auto número 13062, estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.00 Ab.14-2929-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES M. DE ALIVEIRA o MACHADO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.12-2844-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BRAULIO o BRAULIO MANUEL o MANUEL RODRIGUEZ y de EMA BLANCA o BLANCA EMA o EMA o BLANCA RODRIGUEZ DE REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.11-2812-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARAZA PARRON o JUAN BARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.9-2724-v.ab.19.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Martignoni de Kutukidis (Felicia) contra MARTIGNONI DE BRUZZONE (MARIA) y otros. Segundas copias", se hace saber a María Martignoni de Bruzzone y a quienes tengan interés en las sucesiones de José Martignoni y Helvecia o María Helvecia Martignoni y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se presentó Felicia Martignoni de Kutukidis, asistida de su esposo Jorge Kutukidis a este Juzgado, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada a favor de María Martignoni de Bruzzone el dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta, por sus coherederos, y que recayó sobre los derechos hereditarios en la sucesión de José Martignoni, la que fué extendida en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, actuando como Juez el Dr. Jardí Abella y como escribano autorizante el Esc. Méndez Schiaffino, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Ab.7-2653-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "VAZQUEZ (BRIGIDA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Fermín Germán Carrizo con Brígida Vázquez en la siguiente forma: donde dice: "Zulma" debe decir: "Brígida". — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.3-2521-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SCHINCA DE JAURRECHE (MARIA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Juan B. Schinca y Felicia Tessure, y a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la vigésimosegunda sección de Montevideo (Cerrito de la Victoria), empadronado con el número setenta y seis mil doscientos veintisiete y compuesto de un área de cuatrocientos setenta metros con seiscientos veinticinco milímetros y que se deslinda así: por el Sur, con frente a la calle Nueva Troya; al Este, con Alfredo Ximénez; al Oeste, con Carlos Blanco, y al Norte, con Manuel Schinca, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del

término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$42.00 Mz.14-1975-v.ab.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Roberto Regina contra MASTRANGELO DE FLEBES ANTONIA y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en las sucesiones de Rafael Mastrángelo y María Mangieri de Mastrángelo y especialmente en el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento tres del barrio Ituzaingó, compuesto el terreno en conjunto de doscientos cuarenta y un metros trece centímetros cuadrados, según plano levantado el catorce de Octubre de mil novecientos quince, por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en cuyo plano se designa dicho solar con la letra B teniendo diez metros siete centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó, donde el edificio está señalado con el número dos mil ciento veintisiete, por veintinueve metros cincuenta centímetros al Este lindando con Enrique Pérez; dieciocho metros treinta y dos centímetros al Oeste, lindando con el solar designado con la letra A, de doña María Antonia Mastrángelo, y quince metros quince centímetros al Nordoeste, lindando con Manuel Pereyra y que forma parte del empadronado con número ochenta y cinco mil trescientos veintidós, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$60.00 Mz.10-1851-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERO IGNACIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.14-2938-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.14-2939-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO DEPAULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.9-2714-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CALVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.7-2667-v.my.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA LUISA, BEATRIZ y CARLOS LEANDRO ACOSTA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de "Beningas" debe decir Benincasa. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ab.7-2683-v.ab.24.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de VICENTE FITIPALDI, estableciéndose que donde el extinto y los padres del mismo aparecen, respectivamente, como Fitiseade, Fitisade y Sian debe decir Fitipaldi, Fitipaldi y Ciano. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario
$9.00 Ab.6-2647-v.ab.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS JUAN BARTOLOME PIZZORNO o BLAS PIZZORNO o PIZZORNO BIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a don José Pizzorno para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Ab.2-2486-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SCHELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.22-2280-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUARDIA DE PEREZ o TERESA GUARDIA BETORZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.22-2281-v.my.4.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ENRIQUE BURIANO, estableciéndose que donde el apellido del padre, abuelo y abuela del inscripto aparece como "Murianos" debe decir "Buriano" y donde la madre y abuela materna del mismo figuran como "Playe" y "Playo" respectivamente debe decir "Raffo". — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.3-2519-v.ab.19.

Prescripción
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PAGANINI DE GONZALEZ AIDA y otros. Prescripción", (Lo. 33 Fo. 442), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Elisa Vázquez de Varela y Jacobo A. Varela, herederos, causahabientes y a todos los interesados en la demasía de área de 178 ms. 56 decímetros cuadrados contenidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 10377, situada en la novísima ciudad 8.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 874 metros 50 decímetros, con 11 metros 33 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Santa Fe, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1177 entre las calles Zanicán y General Palleja, y el fondo correspondiente hasta llegar al arroyo Seco, con el cual linda por el viento Norte; por el viente Este, confina con los sucesores de Octavio Lapido, por el viento Oeste, con Ovidio Etiez de Genta. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$42.00 Ab.7-2694-v.my.12.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ROMAIN DESTANDAU para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Juana Lea Sastria. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.14-1979-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ZOTTELE DE CUETO o DEL CUETO o Adela Agustina Zottele o Zotelle de Cuento o del Cueto o Agustina Zótele o Zótele o Sottele o Zotela o Zotelli o Zottelli de Cueto o del Cueto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.17-3020-v.ab.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MATILDE o MATILDE VALLARINO DE GOMEZ o BALARIN DE GOMEZ y de JOAQUINA AGUSTINA SILVERA DE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.16-3001-v.ab.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María E. Salgado de Muscar contra RAUL MUSCAR. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Muscar para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.14-2920-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO GUILLERMO PIJUAN CIASCHETTI o BALDOMERO GUILLERMO JUAN PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.14-2921-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO COSTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.14-2922-v.ab.25.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PRATOLONGO y de doña ROSA PRATOLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.13-2897-v.my.19.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ISABEL BONILLA DE ASCARRAGA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Celestina, Ruperta y Dolores Estramil, estableciéndose que donde las inscriptas figuran, respectivamente con los nombres de Celestina, Inocencia Victoria y Pía debe decir Guillerma, Ruperta y Dolores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.12-2832-v.ab.28.

Nombramiento de curador interino
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AIDA MALCOLM. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1944, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se designó curador interino de la presunta incapaz Aida Malcolm a su hermano legítimo don Juan

Pedro Malcolm. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.12-2821-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ARREGUI Y ARSUAGA DE SANSINENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.12-2834-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.12-2833-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARTIN ANSUBERRO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Ansuberro en la que el apellido paterno aparece como Ansuberri cuando debe decir Ansuberro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.11-2799-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.12-1931-v.mz.22. Ab.11-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA RIET DE PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.10-5724-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR VIDAL ARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.10-2755-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO MAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.9-2707-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.9-2708-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TITO MARCOS HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.9-2709-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "José Gregorio Giulfo contra FRANCISCO ANIBAL PINTOS. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Francisco Aníbal Pintos u Oscar Aníbal u Oscar Pintos, así como a los demás interesados en esta ejecución, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.5-2580-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.7-2666-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOSE MARIA NOVAS. Anulación de inscripción y rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Novas, en la que la fecha de nacimiento del inscripto aparece como el día 24 de Octubre de 1919 cuando debe decir 18 del mismo mes y año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.5-2581-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se han intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de BENIGNO VERDE con EVERILDA CAMBON y la de nacimiento de María Yolanda Verde, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de la inscripta en la segunda aparece con el nombre de Berilda debe decirse Everilda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza.

(Auxil.) $12.00 Ab.2-2475-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno Dr. Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "CLARA AVERALDO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Angel Averaldo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Angel Averaldo, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Juana Angela debe decir Juan Angel, y donde dice hija legítima de Lorenzo Averendo debe decir hijo legítimo de Lorenzo Averaldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.3-2506-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María del Pilar Cancio de Cristóbal contra GERONIMO MANUEL CRISTOBAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gerónimo Manuel Cristóbal a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.9-1795-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Catalina Ojeda contra JOSE BUREU. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Bureu, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.23-2332-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "María Pessano de Bonfiglio contra MIGUEL J. VILA. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pessano de Bonfiglio para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.15-2031-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de FRANCISCO DELGADO, y desde fs. 31, Sucesión MANUELA DELGADO DE GHISOLI", se cita, llama y emplaza a don Alberto Carrión Delgado por el término de noventa días, a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.9-1796-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO TRAVERSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.17-2102-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Ravkovsky, Aída contra ISIDORO KOENIGSBERG. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Isidoro Koenigsberg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.17-3071-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO o JOSE MARIA MIGUEL FLORENTINO MARQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.16-3002-v.ab.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "PABLO EDUARDO RANDALL. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 3 de Mayo entrante a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.14-20926-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se cita a don CARLOS DE GROSSI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.15-20650-v.ab.2. Ab.14-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos REY DE CASAIS HERMINIA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Casais, pues donde en ella el nombre y apellido del padre del inscripto figuran como "Mario Casaes" debe decir Manuel Casais. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.14-2930-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.13-2871-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO NUÑEZ VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.80 Ab.13-2631-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA INDART DE GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-2828-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL TRUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-2829-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIMOTEO o TIMOTEO JUAN CARLOS SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.7-2686-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLO LAGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.7-2687-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.7-2651-v.ab.18.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ASUNCION RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas: de matrimonio de Ciriaco Rodríguez con Asunción Rodríguez, de nacimiento de: Luis Mario, Juana Edelmira Paula y de Laura Azucena Rodríguez, pues donde en todas ellas dice: "Manuel Rodríguez", debe decir: Ciriaco Rodríguez y de defunción del nombrado Ciriaco Rodríguez, pues donde en esta partida dice: "Manuel Ciriaco Rodríguez", debe decir: Ciriaco Rodríguez. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.7-2677-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña ISIDORA MARIANA ARROQUI DE BLANCO y RAUL RECAREDO y CARLOS MARIA BLANCO ARROQUI, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de la primera con don Recaredo Blanco y de las de nacimiento de sus hijos Raúl Recaredo y Carlos María, sustituyendo en todas el nombre y de pila de la señora Arroqui de Blanco, que figura "María", por su verdadero que es "Isidora Mariana". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.7-2668-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAC KENZIE MURRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.5-2585-v.my.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAROFFIO, EUGENIO V. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Eugenio V. Baroffio, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 467 5.o piso, apto. 9, al Sr. Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador, vengo a solicitar que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 237, Inc. 3.o y Art. 239 del C. O. T., se tome declaración a los testigos Dres. Ricardo Chao Laurenti y Bernardo Supervielle, domiciliado en la calle 25 de Mayo 467, 5.o piso, apto. 9, los que serán interrogados acerca de mi honradez y buenas costumbres. Por lo expuesto al Sr. Juez pido: Que se reciba la información ofrecida y se me expida en oportunidad el correspondiente testimonio. — Eugenio V. Baroffio.". — Montevideo, Abril 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.7-2669-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MACHADO FREITAS DE BERTANI JUSTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella su nombre figura como "Margot" debe decir Justina — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.4-2540-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BALVERDE GOMEZ JOSE MANUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "comparece don Manuel Balberde" y "que es nieto por línea paterna de José Balberde" debe decir, respectivamente "comparece don Manuel Balverde" y "que es nieto por línea paterna de José Balverde". — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $3.40 Ab.4-2575-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JULIA ROSSI o ROSSI FIRPO y MARIA FIRPO o MARIA FIRPO DE ROSSI. Sucesiones" (Lo. 32, Fo. 80), se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante María Firpo o María Firpo de Rossi, a su hijo Andrés Rossi y a sus nietos Domingo Armando, Américo Carlos y Roberto Atilio Rossi Solimano, éstos en representación del hijo prefallecido Domingo Carlos Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar a la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Mz 23-2333-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Brizuela Pedro con CASTRO ROSA. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Rosa Castro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.14-1995-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COBIANCHI o COBIANCHI MONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.17-2092-v.ab 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: CARLOS ALBERTO GORLERO, domiciliado en Miguelete 1583, al Juzgado digo: Que a fin de producir la información para obtener el título de procurador, solicito se interrogue a los testigos que presentaré, doctor Atilio Detomasi y escribano Julio Aicardi, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos A. Gorlero". — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Ab.14-2910-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JAIME GIANNETTO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Guillermo por aparecer en ella con el apellido paterno Giammetto en lugar de Giannetto, que es el verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ab.14-2926-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LOPEZ DE CHICO y JOSE FELIX CHICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 10 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.11-2923-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab 14-2924-vab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BEISSO o BEISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.14-2925-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REBELINO ECHEVERRY o JOSE REBELINO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.14-2912-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, ses hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERTOLA DE MORRISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab 13-2873-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.12-2835-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTELLO o VICENTE JOSE ALEJANDRO MARTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$5.00 Ab.12-2826-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CANDIDA PRIMITIVA CARBALLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Fernando Carballo por figurar en ella el nombre de la madre como Amalia Amanda Carballo en lugar de Cándida Primitiva Carballo, que es el verdadero — Montevideo, Febrero 26 de 1945 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.11-2789-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.10-2756-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESOIN DE SOMMARUGA o LUISA ANGELA DE ESOIN DE SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1945. — C Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
$6 00 Ab.9-2702-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVEIRA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco — Montevideo, Febrero 20 de 1945 — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Mz.8-20584-v.mz.19.
Ab.7-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA BRIGNONI DE BARBIERI o ERCILIA FORTUNATA o ERCILIA MARIA BRIGNONI o BRIGNONE DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 3 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab 7-2659-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.7-2660-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1945 - C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$ 6.00 Ab.7-2661-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ROMEO TROPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.7-2662-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE DOMINICIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.7-2663-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.7-2664-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "AVELINO QUINTANA y otro. Rectificación de partidas. Libro 28. Folio 128". se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Avelino Quintana y doña Micaela Machín, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Wáshington, en la siguiente forma: donde en ella dice María Angélica López, debe decir Micaela Machín, hija de padres desconocidos. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.40 Ab.7-2675-v.ab.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "RICARDO SMITH Quiebra. Libro 28 Folio 327". se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 9 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o). Se previene que los acreedores inasistentes deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Costas) Ab.5-20807-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.7-2665-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DAMIANA HERMENEGILDA BOSCH solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Bohos en lugar de Bosch, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.6-2644-v.ab.23.

Apertura de sucesión y citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA PASTORI DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, citándose especialmente a Clementina Bossi de Caponi, Ernesto Marazzi Pastori, Antonieta Marazzi Pastori y a los hijos de Augusto Motta Pastori para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.2-2428-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "ISABEL POQUETTE DE SERE. Sucesión" (Libro 28 Folio 232), se cita y emplaza por el término de noventa días a la heredera María Isabel Seré o Isabel Seré, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio para que la represente — Montevideo, Febrero 21 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz 9-1794-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO KLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.11-2788-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montebideo, en los autos "Libro de entrada IV Fo. 275 números 1008 Vallar Vicente y otros contra ROBERTO o NORBERTO ROSAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Roberto o Norberto Rosas, Clara y Fidela Rosas, sus herederos y sucesores a cualquier título y a cualquier otro que se considere con derecho a los bienes inmuebles siguientes: tres fracciones de terreno señaladas con los números uno B, dos B y tres A, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por el agrimensor Roberto Schinca, agregado a foja una de los autos. La fracción uno-B forma parte del padrón 126085, compuesta la superficie de 74 metros 59 decímetros, que lindan: 6 metros 85 centímetros al Norte con el padrón N.o 126086; 7 metros 95 al Sur, con la parcela 2 B: 15 metros 15 centímetros al Noroeste, con la fracción 1 A; y 7 metros 44 centímetros al Sureste, con la fracción 1 C y 6 metros 58 centímetros al Sureste, con los solares 20 y 22 del plano del Agrim. Conde. La fracción dos B forma parte del padrón 164980, compuesta la superficie de 62 metros 2 639 centímetros, que lindan: 7 metros 95 centímetros al Norte con el padrón 126085; 2 metros 625 milímetros al Sur con la fracestección 3-A: 13 metros 925 milímetros al Sureste con la fracción 2-C; 5 metros 07 centímetros al Oeste, a la avenida Centenario, y 6 metros 59 centímetros al Noroeste, con la fracción 2-A La fracción tres A forma parte del padrón 164978 compuestas la superficie de 3 metros 1 500 centímetros, que lindan: 2 metros 625 milímetros al Norte con el padrón 164980; 8 metros 555 milímetros al Sureste con la fracción 3 B y 2 metros 40 centímetros al Oeste, a la avenida Centenario. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará defensor de oficio para que en su representación tiene el requisito de la com

ciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montebideo, Marzo 12 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz. $90.00 Mz.17-2121-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA MARIA RITA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Ab.11-2782-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz. $4.00 Ab.16-2996-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FREIRIA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Ab.11-2804-v.ab.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS PELEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Ab.14-2935-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "RAUL V. STARICCO y EMA ROSA M. STARICCO DE BARCALA, por prescripción adquisitiva", se emplaza al Banco General Uruguayo, sus sucesores a título universal, singular o plural y a toda persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el N.o 74909, ubicado en la calle Virrey Elío entre Smidel y Güemes de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$30.00 Mz.10-1858-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictado en el expediente "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá seguidamente: una pequeña fracción de terreno, de setenta y dos metros quince decímetros cuadrados (72 ms2 15 dms2.) ubicada en la 23.a sección de esta ciudad y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Noroeste, en una línea de 52 ms. 48 cs. confinante con más propiedad de la Compañía, extendida sobre la calle Monte Caseros, entre el boulevar Artigas y la calle Santiago Ramón y Cajal; por el Sudoeste, en una línea de 2 ms. 75 cms. y por el Noreste, donde el terreno termina en un ángulo agudo con la misma propiedad de la Compañía, y por el Sudeste, con propiedad de la sucesión de don Juan Othegui. Dicha fracción forma parte del bien de mayor área empadronado con el N.o 172478, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Mauricio Klot, Juez

$42.00 Mz.8-1704-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 2 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ab.16-2997-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de BERNARDINO CAPOTE, se presentaron doña Agustina Valdivia de Capote y Cándido Capote, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del causante y de nacimiento de Wenceslao, Bruna Carmen y Cándido Maximiano, el nombre del padre aparece como Pedro debiendo ser Bernardino y en las mismas partidas y en la de Pedro el apellido de la madre debe ser Valdivia y no Baldivia ni Baldibia como se consigna en las mismas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.00 Ab.17-3056-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "MARGARITA PUGA DE LLOVERAS. Sucesión", se ha presentado don Carmelo Llovera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Carmelo Llovera con Margarita Puga y en las de nacimiento de Balmoris, Armando, Yolanda y Héctor Llovera, éste último apellido aparece, erróneamente, como Lluviera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.17-3057-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados: "VENANCIA DELIA GARCIA y JULIAN HERRAN. Sucesiones. Pieza sobre rectificación de partidas"; se hace saber que se ha presentado don Gregorio Santiago García, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de su hermano Julián aparece inscripto con el apellido materno "Herrán" en lugar del paterno "García" como corresponde, en las de nacimiento de José Claudio, Venancia Delia y Julián García, existen los siguientes errores: en la de José Claudio donde dice José debe decir José Claudio, en la de Venancia Delia, donde dice Benancia, debe decir Venancia Delia y en la de Julián, donde dice Doroteo debe decir Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ab.17-3058-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA VALDIVIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Ab.17-3054-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.14-2950-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Martirena contra MARIA SUSANA BORBA DE MARTIRENA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Susana Borba de Martirena para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Ab.13-2868-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "El Sr. Fiscal Letrado c|los sucesores de FRANCISCO VENTURA, DOMINGA LAUZ y JACINTA VENTURA LAUZ. Cobro de impuesto de herencias" se cita, llama y emplaza a doña Anacleta Márquez de Lima y a todos los que se consideren con derecho en estas sucesiones para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se expide el presente. — Melo, Marzo 24 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.11-20903-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "PEDRO SOSA y otros. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estas sucesiones y en las de Felisberto Souza, Felicia María Borba y Delfina Souza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos de las publicaciones respectivas, expido el presente, en Melo, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.11-20904-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "El Sr. Fiscal L. c|a. sucesión de JUAN BAUTISTA PIRIZ. Cobro de impuestos de herencias", se cita, llama y emplaza a María Percilia, Juan Nicanor, Juan Francisco y Alba Rosa Piriz y María Dulcelina Vergara y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Juan Bautista Piriz, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos, y en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-20889-v.my.16.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "HOSTILIO PERDOMO. Segundas copias", se hace saber que don Hostilio Perdomo se ha presentado solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: A) Hijuela de Nimio José Correa en la sucesión de su padre Orosindo Emiliano Correa, formada en la partición judicial y expedida por Efraín Ortiz Urruta e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el número 169 al folio 45 el año 1933; B) Escritura de división de condominio entre Domingo Soriano Rodríguez y Nimio José Correa, autorizada por Alvaro Leoncio Cortinas el 30 de Diciembre de 1932. Y para ser publicado por el término legal se expide el presente. — Melo, Marzo 7 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Mz.13-1961-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ SUAREZ o ARTURO MANUEL FERNANDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ab.17-3062-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ ALEN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 2 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ab.14-2949-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BRAZZELLI DE

TONDINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Ab.14-2948-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES DUARTE DE PEREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Ab.14-2941-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO AYALA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 3 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Ab.13-2901-v.ab.24.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "DIAZ ABELARDO. Rehabilitación", se hace público que, por resolución del 14 del corriente y de conformidad con el señor Fiscal se declaró rehabilitado comercialmente a don Abelardo Díaz. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 28 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Mz.1.o-1459-v mz.12 Ab.13-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO LORENZO BAEZ ALZA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 13 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Ab.12-2845-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA REYNAUD o RAYNAUD DE GAY y de JUAN ESTEBAN GAY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 13 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Ab.12-2846-v.ab.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — En los autos caratulados: "Gizzi, José Donato contra SARA EMETERIA CRISTAU. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que se transcribe: "N.o 16. Colonia, Marzo 14 de 1945. — Vistos y considerando: I) El interesado se presentó ante este Juzgado solicitando la conversión al divorcio, de la sentencia otorgada por Juez argentino, cuyo testimonio está glosado a fs. 14 de estos autos, seguido de las legalizaciones consulares correspondientes; II) La sentencia referida fué dictada el día 7 de Mayo de 1925, por el señor Juez de lo Civil de Primera Instancia de la ciudad de Buenos Aires. El actor en ese juicio argentino fué la esposa doña Sara Emeteria Cristau. Y el demandado, quien ahora se presenta con el pedimento de fs. 7 y vuelta, resultó condenado con expresa imposición de las costas del juicio; III) Desde la fecha en que fué dictada la sentencia de separación a ésta en que se gestiona su conversión al divorcio, ha transcurrido un lapso de diecinueve años, superior, en forma excesiva, al plazo de tres años que exige nuestra ley de conformidad con el artículo 185 del Código Civil; IV) No hay, en consecuencia, a juicio del proveyente ningún impedimento, de ningún orden, que obste acceder a lo peticionado, toda vez que en este juicio de conversión, asume calidad de actor quien en el anterior tuvo posición de demandado, y toda vez, también que se encuentran plenamente satisfechas las exigencias de nuestro ordenamiento jurídico positivo. V) Ni siquiera puede adquirir entidad de problema o cuestión discutible, la forma en que se ha de notificar la sentencia al otro cónyuge, que no reside presumiblemente en la República o que, por lo menos, el actor ignora su domicilio actual. Rige a tales efectos el inc. 2.o d el artículo 307 del C. P. Civil, como vía apta para dar cumplimiento al apartado 2.o del Art. 185 del Código Civil. El edicto a publicarse deberá hacerse por el término de noventa días; con publicación efectiva durante el tercio de ese plazo o sea de treinta días. Por ello y lo dictaminado precedentemente, de conformidad con lo que disponen los artículos 185 del Código Civil y 307 del Código de Proc. Civil fallo: Declarando convertida al divorcio, la separación de cuerpo, existente de los cónyuges José Donato Gizzi y Sara Emeteria Cristau, decretada por los Tribunales argentinos el día 7 de Mayo de 1925. Notifíquese a la demandada por edicto que se publicará por el término de noventa días. Ejecutoriada, cúmplase; háganse las comunicaciones de estilo; expídanse testimonio y agregadas las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito archívese. — Juan León Bengoa.". Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 307 Inc. 2.o), del Cód. P. Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 24 de 1945. — Carlos Bascans, Actuario Adjunto.
$114.00 Ab.10-2776-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la susucesión de ANA SALVAGIOTI o ANITA JULIA SALVAGIOT DE COLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Ab.9-2700-v.ab.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA STENGRUVER o STEINGRUBER DE METZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Elvira Metz de Ferro para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Marzo 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$30.00 Mz.13-1968-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA CARRO DE REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1945. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.
$6.00 Ab.9-2701-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 2 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Ab.7-2676-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, en autos caratulados "PAREDES CEFERINO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Marcos Reyes y a todo el que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe, para que comparezca a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 335, con una superficie de 3685 ms. con 4050 cms., así descompuesta: 85 ms. 90 cms. de frente al Norte, a la calle Gral. Flores; igual dimensión al Sur, lindando con terreno de Srtas. Montero, por 42 ms. 95 cms., también de frente a Este y Oeste, a las calles Leandro Gómez y Rincón; respectivamente. — Carmelo, Febrero 10 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$36.00 Mz.13-1949-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEA AGUIRRE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 7 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Ab.17-3059-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ROBUSTIANO ISLAS BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 7 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Ab.17-3055-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOILA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 7 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Ab.17-3053-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ARIAS, ARIS o ARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Febrero 3 de 1945. — Miguel M. Varona, Juez.
$5.00 Ab.14-2947-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Certifico que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores se ha presentado doña ROSA MARTINEZ DE CASTAÑO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente manera: donde dice Hipólita debe decir Rosa y para la publicación respectiva expido los presentes edictos. — Trinidad, Marzo 1.o de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Ab.4-2573-v.ab.20.

Rectificación de partida

Certifico que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores se ha presentado doña ISABEL CERPA DE SANTA CRUZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Blanca, de la siguiente manera: donde dice hija de Rosa Blanca Cerpa debe decir hija de Isabel Cerpa y a los efectos de la publicación expido el presente. — Trinidad, Febrero 28 de 1945 — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$9.00 Ab.4-2574-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MODESTO GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 4 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab.16-2964-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 23 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab.16-2965-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 4 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab.16-2966-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA

o ANA SIXTA GONZALEZ ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 4 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.10-2775-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz dictada en autos: "ORMANDO ANTONIO, ANDRES, MARIA DESIDERIA y AMERICO Rectificación de partidas. Lo. 25. Fo. 609", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por cuanto en ellas aparecen con el apellido de Urmando, en vez de Ormando, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 22 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Ab.10-2773-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PABLO CORREA, citándose a los interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días — Maldonado, Febrero 16 de 1935. — Blas Borrallo Escribano Público $4.00 Ab.16-3003-v.ab.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BENICIO CORREA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Benicia en vez de Benicio, que es el verdadero, y como del sexo femenino en lugar del masculino, que es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 30 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público. $9.00 Ab.16-3004-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO S. BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 2 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.00 Ab.11-2806-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 2 de 1945 — J. Serra Tur, Actuario.
$4.00 Ab.11-2807-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 15 de 1945 — J. Serra Tur, Actuario.
$4.00 Ab11-2808-vab.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR TEJERA y LEOCADIA DELGADO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 20 de 1945 — J Serra Tur Actuario.
$4.00 Ab.11-2809-vab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o JUANA FRANCISCA ANA RINALDI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 26 de 1945 — J. Serra Tur, Actuario.
$18.00 Mz.16-2063-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la suceión de ISIDRO ANTONIO o ANTONIO ARAUJO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Abril 4 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.17-3069-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA SOUZA DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Marzo 20 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab 11-2783-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental c| los herederos de SERGIO CHUB. Ejecución hipotecaria" (Lo. 17 Fo. 288. N.o 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título del extinto deudor Sergio Chub, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 14 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Mz 22-2309-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MELCHIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Octubre 14 de 1944. — Juan Oholeguy Actuario.
$12.00 Mz.8-1765-v ab 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GERONIMO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 4 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ab.17-3070-v.ab.27.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "MALUGANI HUMBERTO. Quiebra voluntaria", se hace saber que se ha presentado don Humberto Malugani solicitando su rehabilitación. — Paysandú, Abril 4 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ab.11-2780-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú Marzo 24 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ab.11-2781-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARDINAL o ANITA CARDINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ab.17-3067-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN APESTEGUI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 9 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ab.17-3066-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la suces'ón de RAUL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ab.12-2847-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA KLÜVER DE STOCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1945. — Mario Durañona, Actuario
$6.00 Ab.12-2848-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1945. — Mario Durañona, Actuario
$6.00 Ab.12-2849-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN RECALDE y ANGEL FRANCISCO RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1945 — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Mz.16-2072-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO y LUCIA BASILIA CARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 4 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.10 Ab.12-2850-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos "Getulio Morales contra BLANCA AGUIRRE. Divorcio" (Lo. 23 Fo. 139), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Blanca Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Ab.5-2609-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO SABATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano
$4.00 Ab.12-2853-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX APARICIO o BLAS APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 7 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ab.12-2854-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO HERNANDEZ o SANDALIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 23 de 1945. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$4.00 Ab.12-2855-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CORGO o JOSE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 23 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$1.00 Ab.12-2856-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEREDO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Marzo 23 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ab.12-2857-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TEOFILO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 24 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ab 9-2703-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 24 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ab.9-2704-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "HAYDEE RUFINA CANOVA. Rectificación de partida de su hija Berta y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Haydée Rufina Cánova y don Anselmo Cánova solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Berta Cánova, en razón de que ésta aparece en la misma como siendo hija natural de Anselmo Cánova, cuando en realidad lo es de Haydée Rufina Cánova, siendo el padre de la inscripta y sus abuelos paternos desconocidos y los maternos Santiago Cánova y Francisca Teibo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 24 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Ab.9-2706-v.ab.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO N. SUAYA. Quiebra" se hace saber que el Síndico don Artigas Pereira ha presentado el informe relativo a los créditos a cargo de dicha quiebra y el correspondiente estado del activo y pasivo de la masa, y que por auto de fecha 20 del corriente mes se ha señalado el día 26 de Abril de 1945, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma, y en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se realizará en este Juzgado, previniéndose, que deberán comparecer con los justificativos de sus créditos y que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los presentes, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1673 del C. de Comercio. Y a los efectos de lo preceptuado por el Art. 1584 del cuerpo de leyes citado, se hace esta publicación. — Rocha Marzo 22 de 1945. — Próspero M. Rubert Escribano.

$16.00 Ab 9-2705-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "JOSE MARIA SOSA. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Manuela María Sosa", se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado la gestión de la referencia, en razón de que en la expresada partida de nacimiento de Manuela María Sosa aparece el padre de ésta como: "José María Núñez Sosa", debiendo decir: José María Sosa" que es lo que corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 19 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Ab.2-2489 v.ab.18.

Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, dictada en el expediente caratulado: "BONIFACIO ALFONSO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha se ha presentado el nombrado don Bonifacio Alfonso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual aparece el apellido del padre como: "Alonso", debiendo decir: "Alfonso", por ser lo real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 13 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Ab.2-2435-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de JOSEFA P. DE PEREYRA. Intimación", se cita, llama y emplaza a Julia y Natalia Pereyra o a quien se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 766, ubicado en la manzana número 62 de las calles 25 de Mayo y Grito de Asencio, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia se labra el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

Gestión Fiscal) Ab.5-20809-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, dictada en autos "HONORATO OLIVERA. Sucesión", se cita a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Velázquez, Abril 2 de 1945. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$4.00 Ab.12-2852-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAINARDI DE DALTO e HIPOLITO FRECERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ab.9-2726-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "NICOMEDES PERALTA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lidia Peralta solicitando la rectificación de los errores que se notan en la partida de defunción de su padre en la que figura como de estado casado, cuando en realidad falleció soltero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 15 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ab 4-2567-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRIAN DE FONSECA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 19 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ab.3-2508-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 6 de 1945. — Luis Basso, Actuario Interino.

$4.00 Ab.16-2999-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARRESEIGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 14 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.22-2296-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores EMILIO DUCOMUMM, CELESTINO SELGAS, DONATA CRUZ DE SELGAS, JUSTA A. SELGAS, DOLORES SELGAS, TOMASA SELGAS, MANUELA SELGAS CELESTINO SELGAS (hijo) SIMON RIVAS, MARIA CHINIG DE RIVAS, BRUNA RIVAS DE MURZIO, ANTONIA RIVAS DE ROSALES, PASCUALA RIVAS, PEDRO MAROTE, DOMINGO MAROTE, RAMON MAROTE, ROSARIO MAROTE, MANUELA MAROTE y los sucesores de todos ellos a cualquier título y en general a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un exceso de superficie de ciento sesenta y siete hectáreas cinco mil ciento setenta metros cuadrados, empadronada en mayor área con el N.o 1510, situada en el paraje "Laureles" 10.a sección judicial de Salto, dentro de los siguientes límites generales: Norte y Noroeste, arroyo Laureles, por medio con campos de Gerónimo Meirelles; por el Este, cañada por medio y además una recta amojonada con la estancia "El Mellado" de Margarita Goldaracena de Ungo; por el Sureste, con arroyo Sauce por medio con campos de Luis Maggia; por el Sur, con campos de José Penco y Enrique Moratorio, arroyo Sauce por medio, y por el Oeste, campos de Jacinto Díaz, Guillermo M. Burmester, Enrique Llovet y Atanasio Torrens, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Catalina, Orfilia y Ovidio Piegas sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento, se hace saber la apertura de oficio (Art. 308 del Código de P. Civil). A los efectos del Art. 307 del Código citado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 5 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 Mz 9-1832-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Lilia Margarita Venosa con LAZARO GARCIA, Divorcio" (Lo. 11, Fo. 167), se hace saber que por resolución de dicho magistrado se declaró rebelde a don Lázaro García, debiendo seguirse la causa con los estrados. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 7 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Ab.13-2900-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 5 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.12-2851-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VICENTE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.10-2740-v.ab.20.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don INOCENCIO DI RAGO, solicitando la rehabilitación para ejercer el comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Marzo 19 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.10-2739-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Suc. Carmen Menéndez. Segundas copias. Pieza mandada formar. Lo. 11, Fo. 270", habiéndose presentado ante este Juzgado el doctor Mario Fernández en representación de don Juan Antonio Abó, hoy sus sucesores, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión otorgada por don Juan Gualberto Díaz Menéndez al señor César E. Pérez, ante el escribano Juan Antonio Abó, el 2 de Febrero de 1927, sobre los derechos hereditarios que le correspondían al primero en la sucesión de su madre Carmen Menéndez, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a

la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$36.00 Mz.9-1823-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "GREGORIA BASTOS. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Gregoria Bastos, solicitando rectificación de la partida parroquial de nacimiento de su hermano Vicente Bastos, por cuanto en la misma se expresa el nombre del padre como Mauricio Basto y el de la madre como Prosesa Rey, debiendo en su lugar decir "Antonio Bastos" y "María Rey", que son los que le corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 3 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Ab.17-3052-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FUNCASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 22 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.7-2691-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de PRUDENCIA VALLEJA o VALLEJO o BALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 22 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.7-2692-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DE FORTUNA o VICTORIA ROQUE DIFORTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 10 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$18.00 Ab.11-2813-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "JUAN LATOUR Solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Narcisa Tealdi y de nacimiento de sus hijos Irma, Zulema, Nelson, Lidia, José Luis, Neris, Walter, Hugo, Ester, Harley Humberto y Rubén Darío, en el siguiente sentido: donde en ellas dice "Latur" debe decir "Latour". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Ab.14-2946-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 3 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Ab.14-2943-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA TEIXEIRA DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.14-2944-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE TORIBIO DE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.10-2744-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA BRIZOLARA DE FARIA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.10-2443-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BRINGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Mz.19-2177-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORFIRIO TAROCO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 15 de 1945. — Julio Alvez Juez de Paz.
$6.00 Ab.10-2745-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ESCOLASTICA ARISPE DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab 14-2953-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO o JOSE MARIA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.13-2865-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.13-2866-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIO TOMAS FERREIRA y FELIPA BRAULIA SILVA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.13-2867-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.9-2727-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA ORTIZ DE LARROSA y PETRONA URSULA LARROSA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Ab.9-2728-ab.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en el expediente rotulado "JOSE GERMAN. 2.a copia escritura" se hace saber que se ha presentado el nombrado José Germán solicitando segunda copia de una escritura referente a una fracción de terreno de forma triangular, ubicado en el barrio España de esta ciudad en la manzana número 232, empadronado con el N.o 2550 que tiene las siguientes dimensiones: catorce metros diez centímetros al Norte, sobre la calle Agraciada once metros al Sur, sobre la calle Felipe Carapé y nueve metros al Este, sobre la calle Artes (hoy Juan Zorrilla de San Martín). Dicho bien lo adquirió el señor José Germán por compra a don Alfredo F. Amil en escritura autorizada ante el escribano Lisandro J. Suárez, con fecha 8 de Abril de 1934. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al expresado bien para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1944. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$27.00 Ab.4-2572-v.ab.20

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Cañerías, radiadores, terrajas, gasómetro, máq. escribir Burroughs, etc., de la ex casa instaladora de calefacción central, Curt Marschalk. Al mejor postor. Por orden del Juzgado de Paz de la 5.a Sec. autos: Carlos Ratz y otros c|CURT MARSCHALK, el día 26 de Abril a la H. 15 y 30. En mi salón Bmé. Mitre 1419. 81.808.
$4.00 Ab.16-2973-v.ab.26.

ROBERTO BACHINO

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Suc. de ESTEFANIA ESQUIVEL, Incidente por cobro de costas" (L. 21. F. 315), se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, a las quince horas, en al puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero don Roberto Bachino, que ha sido designado al efecto, y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta, por precio no inferior al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Casupá, cuarta sección judicial de Lavalleja, señalada con la letra A en el plano del agrimensor L. Daniel Fosalba, inscripto el trece de Junio de mil novecientos veintitrés en la Inspección Técnica Municipal de Minas, compuesta de diecisiete hectáreas nueve mil trescientos once metros, ochenta decímetros y dieciséis centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Abdón González y María González de Espósito; al Este, Juan Carabajal; al Sur, fracción letra B, de Eduardo Petronila Esquibel, y al Oeste, con Anselmo Pérez, cuyo bien se le adjudicó a la causante María Estefanía Esquibel en pago de su legítima efectiva en la partición autorizada el veintiséis de Noviembre de mil novecientos veinticuatro por el escribano don Emeterio Arrospide, de los bienes de la sucesión de sus padres Joaquín Esquibel y Nieves Vidal, según copia de hijuela expedida por el referido escribano, el veintinueve del expresado mes y años, la que ha sido tasada a setenta y cinco pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma (art. 914 del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 19 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$45.00 Ab 13-2898-v.ab.30.

ABELARDO MUSSIO BARRETO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Enrich (Pedro c. SOLER DE CASELLA (IBBIS CON-

CEPCION) y CASELLA (CARLOS). Ejecución de hipoteca" (Libro 42. Folio 156), se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador Abelardo Mussio Barreto, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: La mitad indivisa de un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número doce mil cuatrocientos noventa y tres, situado en la Aguada, octava sección judicial de este Departamento, manzana letra B y que mide seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente, al Oeste, a la calle Batoví, por donde la puerta de entrada está señalada con el número dos mil ciento noventa y dos, por dieciocho metros treinta y nueve milímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar tres; al Norte, con Bermúdez y Vidal, y al Sur, con Francisco Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$30.00 Ab.13-2875-v.ab.30.

RAUL G. GAGLIARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUEL SANCHEZ, PLACIDA SANCHEZ DE ORDANO y HUMBERTO ORDANO", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl Gastón Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 1.500.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 1732, expedida por el Banco Popular del Uruguay con fecha 29 de Octubre de 1920, a favor de don Manuel Sánchez, referente al solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 34.451 situado en la vigésimocuarta sección judicial del Dpto. de Montevideo, señalado con el N.o 136 en el plano del Agr. R. Sienra Lessa de Agosto 27 de 1912 con un área de 471 ms. 71 dms. deslindados así: 9 metros 35 cms. de frente al Suroeste, a la calle Cataluña hoy Dolores Pereira Rossell; por 50 metros 45 cms. de fondo; y linda: al Noroeste, con el solar N.o 137; por el Sureste, con el solar N.o 135; y en su fondo al Noreste, con el solar N.o 127. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador el saldo a pagar de $ 274.13 por concepto de saldo del terreno y los intereses de mora, como asimismo todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, caño colector, conexión, obras sanitarias internas y medianerías divisorias. 3.o) Que serán también de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de las escrituras a otorgarse con motivo de esta venta. 4.o Que la promesa y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Ab.12-2820-v.ab.28.

OSVALDO DERUDDER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Atlantic Barrere S. A., con MARIA MORALES DE NICOLAS y otra. Cobro de pesos" (L. 38. F. 212), se hace saber al público que el día 26 de Abril de 1945, a las 14 horas, y en el local ubicado en la Avda. Gral. Flores N.o 4602 esquina Corrales, se procederá por el rematador don Osvaldo Derudder asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada en estos autos los bienes que se detallan a continuación: Un elevador "Siam" con compresor de aire, una máquina de lavar con motor, un gasómetro soldadura autógena, un auto-auxilio "Dodge", modelo 1927, un auto-auxilio "Ford", modelo 1927, un Tunga "General Electric" y pedestal, una máquina de engrasar, 54 chapas de cinc, chapas lisas galvanizadas, tirantería de curupay, alfajías de tea, motor eléctrico "Singer", gatos, saca-ruedas, llaves, tanque portátil y demás efectos. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los honorarios del rematador serán por cuenta de los compradores. C) Que no se aceptará oferta que no exceda de la referida tasación. D) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. E) Que los antecedentes y tasación referidos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Abril 4 de 1945.

$19.80 Ab.17-3033-v.ab.26.

ENRIQUE ALONSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Canon (Gilberto), Nieto de Canon (Tomasa) y otros contra SCALONE (LEONARDO) y los sucesores de PASCUAL FRANCISCO MARINO. Juicio ejecutivo" (Libro 41. Folio 243), se hace saber al público que el día veintisiete de Abril corriente a las diecisiete horas, se va a proceder por el rematador Enrique Alonso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras situada a inmediaciones del Parque José Batlle y Ordóñez, décimooctava sección judicial de este Departamento que es parte del solar "treinta y uno" del plano del agrimensor Raúl B. Comas, de Agosto de mil novecientos veintiséis y está señalado con la letra "C" en plano del ingeniero Luis Caselli, de tres de Diciembre de mil novecientos veintiséis y tiene un área de ciento diecisiete metros, cincuenta y dos decímetros que se deslindan así: dieciocho metros nueve centímetros al Norte con la fracción "B"; al Sur, diecisiete metros cincuenta y cuatro centímetros con propiedad de la señora Thevenin de Buela; al Este, cuatro metros, dos centímetros con parte de la fracción "A"; y al Oeste, da frente a la calle Simón Bolívar en una línea de nueve metros treinta y ocho centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador debiendo ser pagada esta última en el acto del remate. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 4 de Abril de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
Informes: 88910, 84068 y 48872.

$42.00 Ab.7-2695-v.ab.24.

EDMUNDO E. BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida en virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de Montevideo, en autos "FAVETTO PEDRO y otros. Sucesiones", se hace saber que el día 28 de Abril próximo a las diez horas y en este pueblo, lugar de los inmuebles, se procederá por el martillero Edmundo E. Biestro, asistido del subscripto a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 116 con una superficie de 1.203 ms. cuadrados, con 25 ms. de frente al Oeste con calle Progreso, 49 ms. 90 al Norte con calle San Lorenzo; y 49 ms. 90 al Sur, con Juan José Calcagno; y al Este, 25 ms. con María Magdalena Cantoni, aforada en $ 360.00. B) Otra fracción de terreno y mejoras empadronada con los N.os 94 y 95 compuesta de 1.592 ms. cuadrados 53 dms., aforadas en la suma de $ 240.00 y que linda: Norte, 21 ms. 47 con María Magdalena Cantoni; al Sur, 42 ms. 95 con Alejandro Bruschi; al Este, 59 ms. 27 con C. Barbé; y al Oeste, 43 ms. 80 con María Magdalena Cantoni; y 16 ms. 32 con Juan José Calcagno. Con base de las 2|3 partes de sus aforos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 olo de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado. 3.o Que la escrituración definitiva se efectuará dentro de los treinta días de aprobado el remate en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de Montevideo, debiendo en el acto hacerse el pago del saldo del precio; y 4.o Que serán de cargo del comprador gastos, honorarios de escritura, comisión legal del martillero, timbres, sellados e impuestos universitarios certificados, etc. — Pueblo "25 de Mayo", Marzo 8 de 1945. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
Por informes: Rincón 523.

$50.40 Ab.7-2620-v.ab.27.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado Dr. Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con PEDRO MORANDI. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Abril a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un ablandador de agua marca Siam modelo 366 con tanque saturador N.o 102; una cámara mostrador de roble de ms. 5.65 x 1.07 x 0.85, de nueve puertas con compresor "F" N.o 887 y un compresor Frigorífico K, 100 de 1 1|2 H. P. con dos evaporadores automáticos, etc. Seña 20 olo. Comisión 6 olo.
Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.

$ 8.00 Ab.11-2814-v.ab.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú (paraje conocido por Cueva de Tigre), próxima a la Estación Gloria. Tierras aptas para agricultura y ganadería. El viernes 20 de Abril a las 16 y 30 horas remataré en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 esta fracción de campo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "Ramón P. y Pedro Díaz contra BAUTISTA SALDIAS (hijo) y CIA. Ejecución de hipoteca. Libro 27. Folio 242", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Cueva del Tigre", compuesta de un área de 491 hectáreas 4.377 metros 600 centímetros cuadrados, medida por el agrimensor Lincoln Beltrán, en Febrero de 1919, y cuyos límites son: por el Norte, con doña Isolina Suárez; por el Sur, con don José Alonso; por el Este, con don Rodolfo Suárez, y por el Oeste, con doña María Antonia Netto de Mendilaharzu. Esta propiedad está empadronada con el N.o 767. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados, así como todo otro gasto que se origine por el mismo concepto, serán de cargo del comprador. 3.o Que el referido campo se vende en el estado actual de conservación y ocupación, y 4.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.40 Mz.12-1880-v.ab.20.

JULIO C. FRAGA LEIS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Z. DE ROCCA (CATALINA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 64. Libro 10. Folio 623", se hace saber al público que el día 10 de Mayo de 1945, a la hora dieciséis, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 44.864, situado sobre la línea Norte de la calle Ipane, entre Pirayú e Itá, por intermedio del martillero don Julio C. Fraga Leis, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 216.00, equivalente a las dos terceras prates de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías — si las hubiere — y el pago de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos e Impuestos municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.14-20929-v.my.2.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año,

dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con BASSO (ENRIQUE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Expte. N.o 686, L. 10, F. 622)", se hace saber al público que el día 24 de Abril de 1945 a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 45.882, situado sobre la línea Sur de la calle Lamolle entre Basso y Carve, por intermedio del martillero don Antonio Miralles asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 233.34 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías — si las hubiere — y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven al bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escritura definitiva gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones, Impuesto Universitario e Impuestos Municipales. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab 4-20767-v.ab.20.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con CASTRO (JESUS). Cobro ejecutivo de pesos. (Expte N.o 912. L. 10. F. 629)", se hace saber al público que el día 24 de Abril de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 49.516, situado sobre la línea Este de la calle Jenner entre Edison y Plaza 19 de Abril, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 294.66 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías — si las hubiere — el pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también el pago de los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escritura definitiva, gastos de remate comisión del rematador, Impuesto Universitario, certificados etc. Tercero. Que el expediente y títulos del impuesto se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de Marzo de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20768-v.ab.20.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dos de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MARI (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. (Expte. N.o 436. L. 9. F. 176)", se hace saber al público que el día 26 de Abril de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 66.013, situado sobre la línea Sur de la calle Pérez Gomar entre C. Lallemand y Resistencia, por intermedio del martillero don Carlos M.a Cantos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, a mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 826.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de medianerías — si las hubiere — y el pago de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Marzo de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20766-v.ab.20.

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO PORTELA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 83), se hace saber al público que el día 9 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 333.33, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 80.949, y compuesta de una superficie aproximada de 251 ms.2. que se deslinda así: al N., 27 ms. 20 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 80.950; al N.O., 9 ms. 50 cms. lindando con el bien empadronado con el N.o 80.444; al E., 8 ms. 59 cms. de frente a la calle Gregorio Sanabria; y al S., 31 ms. 40 cms. lindando con el bien empadronado con el N.o 80.948. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del C.P.C.: 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías — si las hubiere — y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N o 45.743, de caño colector, y el de la cuenta de pavimento N.o 48.479, excluidas las cuotas que son materia de la ejecución, así como los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.10-20773-v.ab.26.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en autos "AGOSTI, SOFIA RENEE. Venia. L. 3. F. 96", se hace saber al público que el día 26 de Abril del corriente año, a la hora quince, en la puerta del Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan Alberto Varela, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al mejor postor y con la base de $ 1.530.00 (mil quinientos treinta pesos), equivalente a las 2|3 partes de su tasación, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, a inmediaciones de Sayago, empadronado con el N.o 50.073, el cual, según plano del ingeniero Silvestre Matto, de Noviembre de 1910, está señalado con el N.o 93, encierra una superficie de 342 metros 3437 centímetros, encontrándose deslindado así: 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Vía del Trabajo (hoy camino de Sayago a Peñarol); 8 metros 75 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 107; 36 metros 75 centímetros al Nordeste, con el solar N.o 99; y 41 metros 50 centímetros al Sudoeste, con el solar N.o 97. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; B) Que serán de cuenta y cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos, impuestos, certificados y honorarios de la escritura de compraventa; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1945. — Héctor A. Viana, Escribano.

Por informes, en mi oficina, Buenos Aires 498. — Tel 87-8-75.

$39.00 Ab.10-2787-v.ab.26

RAUL AGUERREBERE

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUIS GONZALEZ BARBOT", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Raúl Aguerrebere con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con las bases que se indicarán los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Con la base de $ 4.333.33 una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la "Colonia Valdense", 4.a sección judicial del Depto. de Colonia, empadronada con el N.o 10219, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Feliciano M. Alvariza, en Setiembre de 1940, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de Colonia con el N.o 78, con una superficie de 3 Hect. 455 ms. 96 dms. que se deslindan así: 88 ms. 60 cms. al Norte, con camino a La Paz, y en 40 ms. con la fracción N.o 2 de Carlos Alberto Tourn; al Noroeste, en 70 ms. con la citada fracción 2, y en 189 ms. 90 cms. con Oscar Griot; al Sureste, con camino a "Puerto Inglés" en 257 ms. y 80 cms., y al Suroeste, en 128 ms. 60 cms. con Ana Rubens. 2.o) Acto continuo con la base de $ 533.33 un terreno situado en la manzana N.o 10 de Villa Colón 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 45759, y según plano del Agr. Benjamín F. Conde levantado el 14 de Enero de 1910, tiene una superficie de 142 ms. 72 dms. 86 cms. que se deslindan así: 8ms. 59 cms. de frente al Noroeste, sobre la calle Veraguas; por 51 ms. 54 cms. de fondo en sus dos líneas paralelas; lindando por el Noreste, con terreno de Diego Martínez; al Sureste, con terrenos del Colegio Pío, y al Suroeste, con el solar de los Sres. José S. González y Conrado González Barbot. 3.o) Acto continuo, con la base de $ 6.333.33 otro terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 41 de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 330, con una superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms. que se deslindan así: 21 ms. 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Ituzaingó, por 42 ms. 95 cms. de fondo que por formar esquina dan frente a la calle Cerrito; lindando por el Sur, con finca de Flora Giannini, por el Este, con terreno que fué de la sucesión José Alastra. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador lo que se pueda adeudar por concepto de colector, pavimento y medianerías. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, impuestos universitarios y Caja Rural, certificados y demás inherentes. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — C. Walter Bulleta, Actuario.

$110.40 Ab.11-2811-v.my.8.

SALVADOR J. ABDALA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Eduardo Trenchi y Cía. contra CARLOS ROLLS. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 23. F. 427), se hace público que el día 28 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Salvador J. Abdala, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 4.666.66, equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: la finca empadronada con el número 29.266 (número veintinueve mil doscientos sesenta y seis) que la constituye una fracción de terreno, con los edificios en ella construídos y cuantas mejoras contenga y derechos le correspondan, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 12 de la fracción letra "E" en el plano levantado el 17 de Noviembre de 1911, por el Agr. Julio de Medina, cuyo terreno encierra una superficie de cuatrocientos diez metros, con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros cuarenta centímetros de frente al Oeste, a la calle María, hoy Gral. Brito del Pino, por donde tiene la entrada del edificio señalada con el N.o 1280, entre las calles Canelones y Charrúa, treinta y ocho metros con noventa y ocho centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 13, cuarenta y dos metros con veinticuatro centímetros al Sud, confinando con el solar N.o 11; y diez metros treinta centímetros al Este, por donde limita con el solar N.o 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho, salvo que el comprador fuera el propio ejecutante. 2.o Que la comisión legal del rematador, gastos de escritura certificados y demás accesorios son de cuenta y cargo del comprador. 3.o Que también serán de cargo del comprador las deudas de pavimento, saneamiento, conexión que gravaren la propiedad a venderse; y 4.o Que el título de propiedad del bien descripto se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay,

y los autos en que se dispone esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados que deseen examinarlos en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Ab.4-2546-v ab.20.

PEDRO P. PEREZ MAREXIANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "CARLOS EMILIO MENDY. Sucesión. Libro 27. Folio 539", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero Pedro Pablo Pérez Marexiano, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de setenta y siete mil ciento veintiséis pesos, o sea $ 82.81 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y las demás mejoras y accesorios naturales y artificiales que le sean relativas, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores, y compuesta, según títulos, de una superficie de 917 hectáreas 14 áreas 28 centiáreas y 6 decímetros, y según plano del agrimensor Juan Bautista Frugone, de Abril de 1876 y que en copia expedida por el agrimensor Darío Frugone, inscripta el 10 de Noviembre de 1932, en la Inspección Técnica Regional de Durazno, consta de una superficie de 917 hectáreas 1.861 metros, deslindada así: al Este y Sureste, el arroyo del Sauce, en medio con la sucesión de Remigio Castellano; al Oeste y Noroeste, el arroyo del Sauce Chico y línea recta divisoria con la sucesión de Lorenzo Escarza, y al Suroeste, campo adjudicado a Ramón Aldao, hoy Ramón de Escarza. Se previene: 1.o) Que el campo que está empadronado con el N.o 613 ha sido mensurado con fecha 8 de Febrero de 1945 por el agrimensor don Angel F. Souza y descontándole el área del camino vecinal que lo atraviesa, contiene una superficie hasta el medio del cauce del arroyo de 931 hectáreas 3.061 metros cuadrados, superficie que es la que se tomará en cuenta para la determinación del precio total que ha de pagar el mejor postor. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como todo otro gasto que se originare por el mismo concepto, serán de cargo del comprador. 4.o) Que el referido campo se vende en el estado actual de conservación y ocupación, y 5.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$81.60 Ab.11-2802-v.my.9.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra dictada en los autos caratulados "Lucas Evangelista Gularte con MAXIMA BARROS DE DUERA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Abril del corriente año, a la hora 16, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por el martillero Juan Larregui Aristia, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con los números 103 y 118, situada en Fraile Muerto, sexta sección judicial de Cerro Largo compuesta de ciento veintiocho hectáreas seiscientas cincuenta y tres centiáreas sesenta decímetros, que linda: al Norte campo de sucesores de Dolores Contreras de Rodríguez; al Este, la Cuchilla Grande; al Sur, campo de la misma sucesión Contreras de Rodríguez; y al Oeste, campo de Juan Francisco Contreras. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en Melo, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Ab.9-2697-v ab.25.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, N.o 3019, de fecha 3 del corriente, dictada a fojas 69 y 70 del expediente caratulado "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima con LINDOLFO M. CROTOGINI y JOSE CONRADO CARRAL. Ejecución prendaria", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo venidero, a las 9 horas, por el martillero don Miguel Angel Amaro Castro, con asistencia del señor Alguacil y subscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base y en los lugares que se indicarán de los siguientes bienes: A) Un camión Ford V-8, motor 99 T F. N.o 432.458 empadronado con el N.o 342 y matriculado con el N.o 1884 en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida. B) El camión Ford, motor 6541061, empadronado con el N.o 362, y matriculado con el N.o 0-19-48 con la cabina y accesorios correspondientes lo mismo que el anteriormente descripto. C) Un camión Ford, motor BB. 18 F. 6346902 empadronado con el N.o 363 y matriculado con el N.o 0-19-49, en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida, con la cabina y accesorios correspondientes. D) El chassis Ford motor a explosión de cuatro cilindros N.o 1064080, empadronado con el N.o 360, matriculado con el N.o 0-19-46, en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida, con la cabina y accesorios correspondientes. E) Una zorra remolque marca Lidner, N.o 532586, empadronada con el N.o 355 y matriculada con el N.o 0-1700 en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida, con los accesorios correspondientes. F) Una zorra remolque marca Lidner, empadronada con el N.o 367 y matriculada con el N.o 6 19-87, en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida, con la carrocería y accesorios correspondientes. G) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le sobrevengan, ubicado en la ciudad de Canelones, manzana 1, empadronado con el N.o 897, compuesto de una superficie de 249 metros 71 dms. cuadrados que se deslindan así: 19 ms. 221 mms. de frente al Sur, a la calle Artigas; 12 ms. 992 mms. de fondo lindando por el Oeste, con Antonio Sturla; por el Norte con Círculo Católico de Obreros; y por el Este, Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Se previene: 1.o Que el remate de los vehículos se realizará en el lugar de su depósito, calle José Batlle y Ordóñez N.o 960, a la hora señalada, y el remate del inmueble detallado últimamente, se realizará una vez efectuado el primero, en las puertas de este Juzgado. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. 3.o Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escritura del inmueble y transferencia de los vehículos y la correspondiente comisión del rematador. 4.o Que los títulos del inmueble que se indica en el apartado segundo se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. 5.o Que los vehículos se venden en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentren el día del remate. 6.o Que los compradores podrán hacerse cargo y retirar los vehículos que adquieran, en el mismo acto del remate, siempre que abonen previamente, el total del precio de adquisición y comisión del rematador, sin perjuicio de la ulterior aprobación de la venta y transferencia pertinente. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$69.00 Ab.17-3023-my.4.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

SUBASTA PUBLICA

Por resolución N.o 1509, fecha 27 de Febrero ppdo., del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada a fojas 69 v. y 70 del expediente caratulado "AGUSTINA SESARO o AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA. Sucesión", L. 32. F. 576, se hace saber al público que, el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Eduardo A. Raíz y con la presencia del señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, con la base de las dos terceras partes del avalúo asignado por la oficina competente y que es, en total, de ochocientos sesenta y siete pesos, y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo situada en el paraje denominado "La Pedrera", sección de Pando, según título, pero que en realidad corresponde a la sección San Jacinto, 14.a de Canelones, padrón N.o 2338, según planilla de fs. 32 y avalúo de fs. 38 v., cuya fracción es parte de la señalada con el N.o 4 en el plano de reparto que, en Noviembre de 1907, levantó el Agr. Carlos D. Furriol, actualmente compuesta de cinco hectáreas, cuatro mil doscientos diez metros dieciséis decímetros cuadrados (5 Hs. 4.210 ms. 16 dms.), que se deslindan así: al Norte, sucesión de don Daniel de León; al Sud, la fracción N.o 6 de don Hilario César Olivera; al Este, la parte restante de la fracción N.o 4, de pertenencia del compareciente Celestino Rodríguez; y al Oeste, la fracción N.o 2, también del compareciente Celestino Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados, honorarios y demás gastos de escrituras, así como la comisión legal del rematador. 3.o Que los antecedentes y titulación, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. — Canelones, Abril 13 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Ab.17-3104-v.my 4.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado L. de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Pedro Hernández, tutor de los menores ANIBAL y EDMUNDO HERNANDEZ. Venia y subasta pública", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario, que subscribe a la venta en remate público, por precio no menor del a razón de $ 77.48 la hectárea, de la cuota parte indivisa equivalente a dos hectáreas siete mil setecientos noventa y siete metros de los bienes que a continuación se describen: A) Fracción de ciento cinco hectáreas dos mil novecientos setenta y cuatro metros, lindera: Norte, doña Carmen Gambetta de Pisciottano; Este y Sur, el arroyo Tomás Cuadra; y Oeste, doña Dolores González y fracción siguiente. B) Fracción de setenta y tres hectáreas 7881 metros, lindera al Este con la fracción anterior; al Norte, con Gualberto y Dolores González; al Sur, el arroyo Tomás Cuadra; y al Oeste, con la fracción que se describirá. C) Y fracción de veintiuna hectáreas 659 metros lindera al Este, con la fracción recién descripta; al Norte, con Gualberto González; al Sur, el arroyo Tomás Cuadra; y al Oeste, con Bibiano Devera. Fracciones éstas ubicadas en la 2.a sección de este Departamento y empadronadas con el N.o 796. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 24 de 1945. — Gregorio U. López Actuario Adjunto.

$36.00 Ab.7-2683-v.ab.24.

A. RAZQUIN CARRIL

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosino Vaz Martins, dictada en los autos "PALMIRA CORREA DE DARTAYETE Sucesión" (L. 21. F. 651), se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta por precio no inferior a cuarenta pesos la hectárea, con intervención del martillero público don Alejo Rasquín Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado de las obras existentes en el campo que encierran los límites siguientes: al Norte, sucesión de Justina Fernández de Méndez y Gregoria Alvariza; al Sur, Blas Inzaurralde y José Antonio Correa; al Este, Gregoria Alvariza, Usinas y Teléfonos del Estado, Manuel Duarte y Rosa Unzaga Alvarez y otros; y al Oeste, Celestino Méndez y sucesión de Manuel Antonio Cortés, padrón N.o 2435, cuyas sobras forman un total superficial de diez hectáreas mil seiscientos sesenta metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, según así resulta del respectivo título de propiedad y plano de mensura del agrimensor don Dardo R. Barceló Santurio, de dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento diecinueve y fecha seis del indicado mes y año. Se previene: Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que podrán examinarlos en días y horas hábiles. — Minas, Abril 9 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.14-2918-v.my.2.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Paysandú, dictada en el expedinete caratulado "Manuel G. Minetti contra TERESA SESSAREGO. Reconocimiento de firma", se hcae saber que el día siete del mes de Mayo, de la hora 15 en adelante y en las puertas de este Juzgado, calle Florida N.o 1122, por intermedio del martillero don Américo Florio, con asistencia del Alguacil ad-hoc designado, don Mauricio J. Rodríguez se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por un precio no inferior a

las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: un terreno y mejoras situado en la manzana 196 de esta ciudad, ubicado dentro de los límites siguientes: 21 metros 475 milímetros al Norte, sobre calle Colón; igual extensión al Sur, por donde linda con Federico Vidiella; 42 metros 95 centímetros de frente al Este, sobre calle Juan Zorrilla de San Martín, e igual extensión al Oeste, lindando con Felipa Ferreyra. Se previene: A) Que el bien está tasado en la suma de $ 1.322.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 11 de 1945. — El Juez de Paz.

$27.00 Ab.17-3068-v.my 4.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en los autos "Líbano Krayde contra AMILCAR SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que a las diecisés horas del día veinticinco de Abril próximo y en el lugar de su ubicación, el martillero Evergisto Acosta, asistido del Alguacil ad-hoc Enerino Palomeque, procederá a vender en remate público, el siguiente bien: una fracción de terreno que es parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 69 de esta ciudad, compuesta de trescientos diecinueve metros con veinte centímetros cuadrados, que linda: Al Norte, calle Julio H. y Obes; al Sur, con Jaime Juan; al Este, con Aurelio Da Ré, y al Oeste, con Jaime Juan, la que se halla empadronada con el número 446. Se previene: 1.o) Que dicho bien fué tasado en tres mil seiscientos pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a los dos tercios de la tasación; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 15 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$27.20 Ab 5-2698-v.ab.21.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas con sucesores de MIGUEL ALZURI. Intimación", se hace saber que el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez y del Actuario que se designará, del siguiente inmueble: un terreno solar, empadronado con el N.o 2841, ubicado en la actual manzana N.o 292 de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos metros más o menos, lindando: al Nordeste, avenida Coronel Julio J. Martínez; al Sudeste, sucesión Crisanto Arrozábal; al Sudoeste, Eugenia Páez de Pereyra, y al Nordoeste, Joaquín Tecnera. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan a las dos terceras partes del precio de tasación, que es de trescientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptado; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha Marzo 17 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Ab.4-20798-v.ab.20.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas con GREGORIA L. DE CORREA. Intimación de pago", se hace saber que el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas y 20 minutos en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario que se designará, del siguiente inmueble: Un terreno solar con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 736, ubicado con frente a la calle Uruguay de la ciudad de Rocha, entre las de Río Branco y Arenal Grande (hoy Angel María Rivero). Tasado con sus construcciones en la suma de mil cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Marzo 17 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Ab.4-20797-v.ab.20.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas con Sucesores de MIGUEL ALZURI. Intimación", se hace saber que el día 4 de Mayo próximo de las 15 a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José Carlos Riera, asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc que se designará, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno solar de posición esquinero con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad de Rocha, en la manzana número 292 que se identifica con el padrón N.o 2846, compuesta de una superficie de quinientos treinta metros cuadrados, más o menos, que linda: al N.E., con frente a la avenida Coronel Julio J. Martínez; al S.E., con frente a calle pública; al S.O., con predio de Ventura Huttón de Silva; y al N.O., con terreno de Sixto Silvano Gómez, cuyo inmueble ha sido tasado a los efectos del juicio, en la suma de trescientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que serán de cargo del adquirente comprador los gastos de las escrituras de compromiso y compra, y de los certificados respectivos; y D) Que los antecedentes de lo actuado en los autos referidos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Marzo 17 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ab.4-20794-v.ab.20.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos c|ANA CORRO DE BALLESTEROS. Cobro de impuestos", se hace saber que el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas y 40 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez y del Actuario que se designará, del siguiente bien: Un terreno solar con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 52 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 619 y que por formar esquina da frente a las calles Rincón y Arenal Grande (hoy Angel María Rivero). Tasado en la suma de dos mil pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada: C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha Marzo 17 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Ab.4-20796-v.ab.20.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas con IRIREGUI Hnos. y LUZAZUGANI. Cobro de impuestos", (L. 25. N.o 533. F. 15), se hace saber al público que el día 4 de Mayo entrante de las 15 y 30 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate por el martillero señor José Carlos Riera, asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc, que se designará, del siguiente inmueble: una fracción de terreno solar de posición esquinero con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad de Rocha en la manzana N.o 135 que se identifica con el padrón actual N.o 274, antes N.o 1129 que linda: al frente, sobre la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín (antes Zabala), en una extensión de 43 ms. 60 centímetros, por 21 ms. 475 milímetros que también da frente a la calle Francisco de los Santos, por igual extensión, a su fondo y su otro costado paralelo que limita por éste con terreno de la sucesión Nicolás N. Casella; y por aquél con predio de don Reinaldo G. Amorín, cuyo inmueble ha sido tasado a los efectos del juicio, en la suma de un mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que serán de cargo del adquirente comprador los gastos de las escrituras de compromiso y de compra, y de los certificados respectivos; y D) Que los antecedentes de lo actuado en los autos mencionados se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Marzo 17 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ab.4-20795-v.ab.20.

AMADOR MARCUCI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez de Paz de la novena sección de Rocha, dictada en autos: "GENARO CARDOSO con ELEUTERIO A. DE LOS SANTOS. Cobro E. de pesos", se hace saber al público que el día 5 de Mayo entrante de las 14 a 14 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Amador Marcuci y Actuario ad-hoc, Ernesto C. Aguiar, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en las adyacencias de este pueblo Velázquez, compuesta de siete hectáreas 1.333 metros, lindando: al frente, camino nacional, por un costado, cañada del "Diamante", por medio con Santana Cardoso, por otro costado con Lucio Olid y por otro con Serafina de los Santos. Se previene: A) Que el referido bien ha sido retasado en la suma de novecientos pesos y que no se aceptará oferta que no llegue a las 2|3 partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma. Y C) Que los títulos existentes están para su exhibición en esta oficina, haciéndose constar que los certificados de Registros y escrituración, serán de cargo del comprador. — Velázquez, Abril 4 de 1945. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$27.00 Ab.12-2858-v.ab.23.

H. OMAR HERNANDEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Sucesión de FRANCISCO DE LIMA SIMOES PIRES. Venta de inmuebles", se hace saber al público, que el día 26 de Abril, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Hugo Omar Hernández, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Tacuarembó, señalado con el No 4, manzana N.o 212, empadronado con el N.o 1084, que linda: por un lado calle 18 de Julio; por otro calle Uruguay, y por los dos lados restantes con los lotes N.os 1 y 5 de la manzana 212. Teniéndose como base la cantidad de $ 890.00 fijada en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil); Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 2 de 1945. — Luis Basso, Actuario Interino.

$23.40 Ab.11-2815-v.ab.25.

PEDRO GALLINO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que el día 20 del corriente mes, a las 20 horas y días siguientes, en la casa de la calle Uruguay, N.o 959, el martillero don Pedro Gallino, procederá a vender en remate público las mercaderías, muebles y útiles inventariados de fojas 72 a fojas 77 del expediente caratulado "MANUEL ULLOA. Quiebra". Se previene: Que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra. Habiéndose decretado el remate en los mencionados autos. — Salto, Abril 4 de 1945. — Luis Basso, Actuario Interino.

$8.00 Ab 9-2725-v ab.19.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado de Paz de la 2a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento, dictada en autos "Isabel Derrégibus de Díaz y otros contra SANTIAGO CASARETTO. Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día tres de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 21, el rematador don Juan A. Errandonea Guerra, por ante el Alguacil y Actuario ad-hoc, rematará, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1219, situada en la 11 a sección judicial de este Departamento, compuesta de

33 hectáreas y 2.046 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Tomás Sánchez. Sur, Maximiano Lemos da Silva; Este, Luis y Clotilde Lemos da Silva y Oeste; Wenceslao Lemos da Silva. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales, que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados, etc. y que los títulos y demás antecedentes se hallan en el local de este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 10 de 1945. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$24.00 Ab.16-3000-v.my.3.

VICENTE M. ALANIZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos: "Dirección Gral. de Impuestos Directos contra JOSE A. HELAL. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 20 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado; se procederá por el martillero Vicente M. Alaniz asistido del subscripto Actuario ad-hoc designado en autos, a la venta de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno empadronada antes con el N.o 1769, actual 1717, ubicada en esta ciudad, manzana N.o 160 con los siguientes linderos: Norte, Ramón Ituarte, Sur, calle Juan A. Escudero, Este, calle Andrés Areguetti y Oeste, Lorenzo de Bello, y 2.o) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 1767, hoy con el N.o 1703, ubicada en la manzana 159 de esta ciudad con los siguientes linderos: Norte, Agustín Bilbao, Sur, calle Juan A. Escudero, Este, calle Celedonio Rojas, y Oeste, Jacinto P. Rodríguez. Se previene: 1.o) Que los bienes se sacarán por separado, 2.o) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación formulada en autos: 1.er terreno $ 300.00 y 2.o terreno $ 500.00. 3.o) Que los postores deberán consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. 3.o) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1945. — José Chaves Miranda.
(Gestión Fiscal) Ab 5-20808-v.ab.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 7 serie "28" a cargo de DOMINGO LA PORTA, el 2 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero José C. Frigerio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y un mil ochocientos tres, el cual está señalado con el número 49 de la fracción letra "A" en plano del ingeniero Donato Gaminara de Enero de 1913 inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero siguiente, y consta de una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros, deslindado: 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle Francisco Miranda, edificio 4354, entre las de Mazangano y Duque de los Abruzos; igual medida al Noreste lindando con el solar 13; 42 metros 72 centímetros al Noroeste, con el solar 50 e igual extensión al Sudeste, con el 48. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Marzo pasado a $ 3.704.50, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos hasta la suma de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.11-20896-v.ab.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1191 serie "Z", a cargo de JUAN A. MARQUEZ, el 30 del corriente mes, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Tomás Gómez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento noventa y tres pesos ($ 8.193.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y un mil trescientos setenta y cuatro, el que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Noviembre 27 de 1908, consta de una superficie de doscientos veintitrés metros cuarenta y dos decímetros, deslindado: 10 metros 31 centímetros de frente al Sudeste a la calle Juan Benito Blanco, edificio 1175|79 entre las de Pereira y Barreiro; igual medida al Noroeste, lindando con la sucesión Ferber; 21 metros 68 centímetros al Nordeste con la sucesión Ossola; y 21 metros 66 centímetros al Sudoeste con José Panzonetti. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.883.35, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay — valor nominal — hasta el valor correspondiente a $ 5.266.54, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.10-20879-v.ab 20.

COMERCIALES

F. U. C. E. S. A.
5.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Abril cte. a las 17 horas en el local social calle Angel Savo 276, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora (Art. 35). 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. (Art. 25). 3.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y cinco suplentes (Art.s 11 y 13). 4.o Elección de Síndico titular y suplente (Art. 24). 5.o Integración de capital. 6.o Designar dos accionistas presentes a la asamblea, para firmar el acta respectiva (Art 38).

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie. Para los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en la sucursal Aguada del Banco de Londres, donde les entregarán el respectivo certificado.

En ambos casos deberán depositar contra recibo, estos certificados en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 21 de Abril próximo, como plazo máximo de inscripción. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — El Secretario.
$20.00 Ab.10-2760-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a EUSEBIO BECERRA mi carnicería calle Paysandú 1299 cuyos acreedores ocurrirán a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Roque Perrone.
$3.40 Ab.16-3005-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SEBASTIAN SOLANO y LUIS ALBERTO BENITEZ, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, denominado "Hotel Colonial", tengo instalado en la Av. Gral. Flores 440 de esta ciudad. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos a la Av. Gral. Flores 540 de esta ciudad (escribanía Odriozola), a sus efectos. — Colonia, Abril 10 de 1945. — Antonio Pereira. — Sebastián Solano. — Luis Alberto Benítez.
$20.00 Ab.16-2998-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al Sr. VAHE KANZABEDIAN, el almacén, com'bles., sito en Carabelas 3286, según ley 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Abril de 1945. — Zaynik Apardian. — Vahe Kanzabedian.
$6.80 Ab16-2983-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores "GARCIA y PIAMPIANI" el comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas, ubicado en esta ciudad, calle Sarandí esquina Sierra. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia N.o 630 de esta ciudad. — Florida, Abril 6 de 1945. — Antonio Sica. — Francisco Alanís.
$10.20 Ab-16-2967-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a PEDRO CANCELA mi carnicería situada en la calle Sierra N.o 1773, libre de activo y pasivo. Acreedores a escribanía Saralegui, 25 de Mayo N.o 511 todo según ley 26 de Setiembre 1904. — León Senatore.
$6.80 Ab.2-2488-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de conformidad con la ley del 2[illegible] de Setiembre de 1904, que los señores Pedro y Domingo Giordano prometieron vender a ENRIQUE BOULARD y HUMBERTO PERTUSSO, el restaurant "El Rancho", sito en la ciudad de Florida, calle Ituzaingó N.o 543. Los señores Giordano y el señor Pertusso, se hacen cargo del activo y pasivo de ese comercio. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la calle Independencia N.o 484 de la misma ciudad. — Florida, Abril 7 de 1945.
$19.20 Ab.16-2968-v-my.5.

GASPARRI HNOS. S. A.

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 del corriente, se abonará en nuestras oficinas de la Avda. Gral. Flores 2180, el tercer dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. — Montevideo, Abril 10 de 1945.
$6.80 Ab.16-2981-v.my.5.

SUD AMERICANA S. A.
(Ahorro, Edificación y Crédito)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general de accionistas que se realizará el día 25 de Abril próximo, a las 18 horas en la sede de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1622, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: I) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción y el capital representado. II) Designación del Síndico para el presente ejercicio. III) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos (artículo 35) para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — El Secretario.
$12.00 Ab.16-3022-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don DAVID DONAS, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Manuel Herrera y Obes 4502. A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, para que los que se consideren con derechos, se presenten con los justificativos del caso, en la escribanía Antía Errandonea, Rincón 538, dentro del término legal. Se hace constar que la carnicería está arrendada al señor Elbio Tagliaferro, según contrato privado del 22 de Diciembre de 1942. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Juan Carlos Tabárez. — Antonio Antía Errandonea, Escribano.
$17.00 Ab.4-2541-v.ab.23.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 5 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas en el local social: calle Uruguay N.o 987, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1944. 3.o Elección de cinco titulares y sus suplentes. 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota — Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la fecha establecida y presentarlas en el acto de la asamblea, respectivamente, el certificado bancario correspondiente, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea. — El Secretario.

$12.00 Ab.17-3044-v.ab.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
AVISO

Por escritura que autorizó el escribano Roberto M. Arredondo, en Abril 3 de 1945, inscripta en Abril 7 de 1945 con el N.o 22 al F. 140 y siguientes, tomo 1.o, Registro de Contratos, Juzgado Letrado 6.o turno de Montevideo, la "Hirschberg, Sociedad Anónima Argentina de Importación" y los señores Segismundo Deutsch y Martín Deutsch, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada para explotar los ramos de importación, exportación, compraventa, manufactura, elaboración, consignación, representación y toda otra negociación con toda clase de mercaderías en general, materias primas, productos, subproductos, máquinas y toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, agricultura, ganadería, animales en pie e industrias en general, participación en otras empresas comerciales e industriales y financiación de las mismas. Domicilio: Montevideo, Ciudadela 1166, apto. 7. Razón social: Hideco, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Uso de la firma: a cargo de los tres socios y del Gerente, Sr. Edgar Frankfurter, cada uno indistintamente. Plazo: 50 años. Capital: veinte mil pesos m|u., integrado totalmente en efectivo. — Montevideo, Abril 12 de 1945.

$14.00 Ab.17-3027-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que José Collazzo prometió vender a DOMINGO PALLAS, la carnicería sita en la casa N.o 3468 de la calle León Pérez, de esta ciudad. Los acreedores del vendedor deben ocurrir a la escribanía del Dr. Luis I. Cibils, Maldonado 1165.

$6.80 Ab.17-3029-v.my.7.

VENTA DE COMERCIOS A "QUESERIAS NACIONALES" S. A.

Comunicamos al público y al comercio, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y demás que por derecho corresponda, que por escritura que autorizará el escribano Diamantino Méndez, se transferirá a la sociedad "Queserías Nacionales" S. A., con sede en esta ciudad, calle Isla de Gorriti N.o 1984, el activo y pasivo de las siguientes firmas: 1) L. Pérez y Cía., calle Isla de Gorriti N.o 1984; 2) J. A. Campano y Cía., calle Venezuela N.o 1432; 3) Zunín, Martínez y Laborde, calle Uruguay N.o 1711; 4) Héctor R. Faroppa, sucesor de Héctor R. Faroppa y Cía., calle Agraciada N.o 2667; 5) Gilomen y Cía., calle Arenal Grande N.o 2666 bis; 6) José D. Caraballo y Cía., calle Galicia N.o 1312; 7) Wáshington Barreto (Ecilda Paullier, Departamento de San José); 8) Sanjinés Hnos., calle Rocha N.o 2172; 9) Manuel Márquez, calle Soriano N.o 1343; 10) Oscar Pérez y Hnos., calle Arenal Grande N.o 2559; 11) Joaquín Alonso, calle Constituyente N.o 1935; 12) José Fernández Estevez, calle Tubichas N.o 5475; 13) José García y Cía., calle Reconquista N.o 489; 14) Manuel Hernández, calle Hervidero N.o 2864; 15) Félix Martínez Blanco, bulevar Artigas N.o 3514; 16) Agustín Castro, camino Propios N.o 3856 bis; 17) Alfredo Arco, calle Marcelino Sosa esquina Marcelino Berthelot; 18) "Arcos y Alvarez" calle Paraguay N.o 2512. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse a sus efectos, dentro del término de treinta días, en la Gerencia de "Queserías Nacionales" S. A., calle Isla de Gorriti N.o 1984. — Montevideo, 16 de Abril de 1945. — "L. Pérez y Cía.". — "J. A. Campano y Cía.". — "Zunín, Martínez y Laborde" — Héctor R. Faroppa. — "Gilomen y Cía." — "José D. Caraballo y Cía." — Wáshington Barreto. — "Sanjinés Hnos." — Manuel Márquez. — "Oscar Pérez y Hno." — Joaquín Alonso. — José Fernández Estévez. — "José García y Cía." — Manuel Hernández. — Félix Martínez Blanco. — Agustín Castro. — Alfredo Arco. — "Arcos y Alvarez". — "Queserías Nacionales" S. A. — D. Méndez, Escribano.

$44.20 Ab.17-3064-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el socio Timoteo Aquiles Acuna, se retira de la Sociedad constituída con sus hermanos PABLO, JUAN y FLORENCIO ACUNA, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en Estación Parish. — Durazno, Abril 11 de 1945. — Timoteo Aquiles. — Pablo, Juan y Florencio Acuna.

$12.00 Ab.17-3061-v.my.10.

LA TERRICOLA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola" S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369 el día 2 de Mayo próximo a las 9 y 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la rendición de cuentas y dividendo a repartir. 3.o Informe del asesor letrado, Dr. Pedro R. Spera sobre el estado de las expropiaciones. 4.o Elección del Directorio. 5.o Designación de los miembros para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que con ese objeto lleva la sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea.

De acuerdo con el Art. 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualesquiera sea el número de accionistas presente. — Montevideo, Abril 14 de 1945.

$14.00 Ab.17-3050-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la lechería, Vta. de pan y comestibles sito en la calle Paysandú N.o 1212 a BRAULIA J. CABRERA CARROSIO. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Ireneo González.

$3.40 Ab.17-3024-v.my.7.

"LA UNION" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS

Sr. Consocio: Se invita a Ud. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 a las 10 horas, en el local del matadero, para tratar la siguiente orden del día: Propuesta compra del campo del abasto. Se ruega puntual asistencia. — La Comisión.

Artículo 22. Las asambleas extraordinarias actuarán a la primera citación siempre que se alcance una asistencia de una tercera parte de socios cuando menos.

Nota. — La Comisión pondrá el servicio de locomoción para trasladar a los señores socios, y después de efectuada la asamblea será servida una parrillada. — Juan L. Lacaze, Abril de 1945.

$4.80 Ab.17-3065-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. José Romero hace saber que prometió vender a DOMINGO MONTES DE OCA, el tambo que tiene en Isidoro Larraya N.o 4455. Acreedores, escribanía Aguirre, Rincón 479.

$3.40 Ab.17-2976-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, comunico que he vendido a la firma "EULOGIO C. MAGLIO, SOCIEDAD COLECTIVA", formada por Carlos María, Luis Alberto y Eulogio Carlos Maglio Vallari, mi casa de comercio en el ramo de importaciones, ferretería, bazar, etc., sita en Rondeau 1580 haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo y giro comercial desde el 1.o de Julio de 1944. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Eulogio C. Maglio.

$10.20 Ab.17-3021-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que hemos prometido vender al señor CESAR AÑON, el cine Normandy, sito en la calle Maldonado N.o 1387, debiendo los acreedores presentarse en la calle Médanos 1413 con los justificativos de sus créditos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril de 1945. — Fascioli y Urrutia.

$6.80 Ab.16-2972-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se cita a los acreedores de PEDRO MORANDI, dueño del "Hotel British House", de Punta del Este, a concurrir a Plaza Independencia 707 piso 1.o. — Montevideo, Abril 16 de 1945.

$0.40 Ab.16-2994-v.ab 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se cita a los acreedores de MARIA NETLING DE SUVEGES, dueña del comercio Tristán Narvaja 1150 a concurrir a Plaza Independencia 707 piso 1.o. — Montevideo, Abril 16 de 1945.

$3.40 Ab.16-2995-v.my.5.

CASA DEL PARTIDO S. A.
La CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Abril del año corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al 7.o ejercicio social, vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como se dispone en el artículo 37 de los estatutos — El Secretario.

$15 00 Ab 6-2650-v ab 23

COMERCIAL URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (COMERCIAL)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 del corriente Abril a las 16 y 45 en el local de la calle 25 de Mayo 634, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944, y distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años. 3.o) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — El Directorio.

$8.00 Ab.12-2819-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí al señor FRANCISCO RODRIGUEZ, el comercio de provisión, frutas y verduras, sito en la calle República N.o 2078. Por informes, estudio jurídico Sandieri, Blandengues 1675. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Rafael Gazzaneo. — Francisco Rodríguez.

$7.20 Ab.9-2698-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a RICARDO ANDRADE, el almacén y bebidas alcohólicas establecido en General Freire 1252. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Manuel Pena Bouzon.

$7.20 Ab.9-2720-v.ab.28.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha "Yo tengo mi historia" por el de "Paraná". — Montevideo, Abril 9 de 1945. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Ab.13-2863-v.ab.30.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 19 de Abril a las 18 horas en la calle Canelones 923 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Informe de la Comisión Liquidadora. 2) Considerar, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea anterior, la disolución de la sociedad. — Abril 6 de 1945.

$5.40 Ab.10-2778-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Se hace saber al comercio y al público que J. Mario Bernardi prometió vender a don CARLOS S. SONDEREGGER, el comercio en los ramos de bar, confitería, restaurant y fiambrería que gira en esta villa, debiendo los acreedores pasar por el comercio dentro de treinta días a percibir sus créditos. — Nueva Helvecia, Abril 9 de 1945. — J. Mario Bernardi. — Carlos S. Sonderegger.

$9.60 Ab.14-2910-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón de Núñez y Cabezas, sita en la calle Sierra N.o 2001, con almacén y bar, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma JOSE CABEZAS y Cía. — Montevideo, Abril 10 de 1945.

$6.40 Ab.14-2908-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a GUADALUPE DENIS, el puesto de frutas y verduras establecido en Tacuarembó 1358. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1945. — José Gago.

$7.20 Ab.9-2721-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido mi comercio de provisión con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas; al señor ANIBAL FLORENTINO CACERES, ubicado en la calle Rivera 2783 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Carlos Antonio Suárez. — Aníbal Florentino Cáceres.

$7.20 Ab.10-2758-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. ABRAHAN MOISES ABRAMCZYK, mi almacén, frutas, verduras y fiambrería de la calle Salto 1051. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Clara M. de Kolender. — Abrahan Moisés Abramczyk.

$7.20 Ab.10-2732-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a la Sra. AMALIA RAMIREZ, mi comercio de almacén de comestibles, lechería, frutas y verduras, de la calle Pedro Bustamante 1393. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores, para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Rodolfo Stunz. — Amalia Ramírez.

$10.80 Ab 10-2733-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. ALEJANDRO JAMES, mi comercio en el ramo de pensión familiar, de la calle Vázquez 1423 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores, para que se presenten dentro del término legal. Montevideo, Abril 4 de 1945. — María Elena Harfor de Scarpelli. — Alejandro James.

$10.80 Ab.10-2734-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a los Sres. OSVALDO, ROLANDO y AGUSTIN SACCO, mi comercio en el ramo de taller eléctrico mecánico, de la Avda. San Martín 2217. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores, para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Palmiro Piazza. — Osvaldo, Rolando y Agustín Sacco.

$10.80 Ab.10-2735-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a la Sra. LUISA N. DE CARAFFA, mi comercio en el ramo de florería, en Yaguarón 1079. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores, para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Julián Castro. — Luisa Nechi de Caraffa.

$10.80 Ab.10-2736-v.ab.30.

BANCO DE MONTEVIDEO

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas corresponden sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar 11. Padrón 36778 mia. Comprador RAFAEL ORMANDO CAPPUTI. Domicilio Carlos de la Vega 5838, ubicación del solar calle Carlos de la Vega.

Solar 12. Padrón 36778 mia. Comprador MANUEL BARRERO. Domicilio 4 de Julio 3134. Ubicación del solar calle Carlos de la Vega.

Solar 15. Padrón 36778 mia. Comprador DANIEL SPERANZA. Domicilio Zubillaga 282, ubicación del solar calle Carlos de la Vega.

$18.00 Ab.10-2759-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a DOMINGO GOMEZ MARTI, mi comercio, en el ramo de almacén sito en calle Edo. Acevedo N.os 1002/10. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Abril 4 de 1945. — José Balsa Cotelo.

$6.80 Ab.7-2656-v.ab.26.

EXTRAVIO

Se ruega la devolución de la libreta del Banco de la República, sucursal San José, N.o 3558 a nombre de GUALBERTO LAUREIRO, calle Yaguarón entre Rincón y Montevideo. (San José).

$2.00 Ab.10-2738-v.ab.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Armando Ortiz Rodríguez el 16 de Marzo de 1945, inscripta en Marzo 21, con el número 14 al folio 100 y siguientes del tomo 1.o, del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, ELIAS BALDOMIR GARCIA, LUIS ALFREDO COMESAÑA y CARLOS EDUARDO ARIZA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación de mármoles y granitos en bloques y sus derivados, su industrialización y venta. Domicilio: Montevideo, actualmente avenida General Flores 4302, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero Denominación: "Carlos E. Ariza Limitada". Razón social, la misma. Uso de la firma social a cargo de Elías Baldomir García y Luis Alfredo Comesaña, obrando conjuntamente. Plazo: diez años prorrogables. Capital social: nueve mil pesos, integrado por partes iguales. — Montevideo, Abril 11 de 1945.

$12.00 Ab.14-2933-v.ab.25.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 27 de Abril de 1945, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1944. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de seis Directores Síndicos y Síndico suplente. 4.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas.

$12.00 Ab.4-2539-v.ab.20.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto terminar mi negocio de sastrería sito calle Cuareim 2388 denominado "CASA WINDSOR", debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del señor Octavio Larocca, Palacio Salvo, 4.o piso, esc. 8, de 9 y 30 a 11 y 30. — Edmundo Martínez.

$6.80 Ab 4-2568v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN COGAN, la provisión instalada en la calle Eduardo Acevedo N.o 925. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Emilio D. Perera, calle Buenos Aires número 479. — Montevideo, Abril 3 de 1945 — José Fernández.

$6.80 Ab.4-2564-v ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto asociar a mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en la calle 18 de Julio de esta Villa, al señor ALFREDO CASTRO. A tales efectos, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la casa de comercio mencionada. — Paso de los Toros, Marzo 21 de 1945. — Angel Marcione.

$13.60 Ab 4-2562-v ab.23.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MARCELINO FERNANDEZ, mi carnicería sita en la calle Arenal Grande N.o 2550. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Eusebio Becerra.

$6.80 Ab.4-2569-v ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Guadalupe 1465, que prometí vender a MANUEL OTERO CHAU, para presentarse escribanía Camaño. Treinta y Tres 1336, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — José María García González.

$6.80 Ab.2-2499-v.ab.21.

FINANCIERA INMOBILIARIA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (FINANCIERA).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 del corriente Abril a las 16 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo 634, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1 o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944, y distribución de utilidades. 2.o) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — El Directorio.

$6.40 Ab12-2818-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARCELINO RAMA, mi comercio de panadería que tengo instalado en la calle Comodoro Coé Nos. 3765 y 3767 de esta ciudad. A los efectos prescriptos por la ley de 22 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía del Sr. Nattero calle Treinta y Tres N.o 1469. — Antonio Speranza Vasalla. — Marcelino Rama.

$12.00 Mz 21-2256-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO CARREÑO, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la calle Francisco Vázquez Cores N.o 3181. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alvaro G. Viña, calle Rincón N.o 538 apartamento 1. De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Francisco Carreño. — Pedro Grocchi.

$14.40 Ab.9-2731-v.ab.28.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Abasto, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Mayo, en el local de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, calle Río Branco 1168, a las 21 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria, balances y distribución de dividendos. 3.o Elección de dos miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

$8.60 Ab 9-2715-v ab 19

MANZANOS Y NARANJOS DEL URUGUAY S. A. (M. Y. N. D. U. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social (Andes 1409, 4o piso) el día 24 de Abril de 1945 a la hora 18 y 30 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos. 2.o) Ampliación de capital a cinco millones de pesos. 3.o Adquisición de propiedades. 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben inscribirse en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (Art. 26) y que deben depositar en ella sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — A. Próspero Da Cunha, Director Gerente.

$8.00 Ab.10-2737-v.ab.18.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís 1533, el día 21 de Abril de 1945, a las 10.30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$8.00 Ab.6-2621-v.ab21.

LA UNIVERSAL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo las disposiciones de los artículos 19 y 20 de los estatutos y llamando la atención al artículo 24, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 18 horas en el local social, Uruguay 1124, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1944: 2.o Elección de Síndico y suplente: 3.o Asuntos entrados. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — El Director.

$8.00 Ab 13-2882-v.ab.18.

INDUSTRIA LECHERA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril del corriente, a las diecisiete horas en la sede social, calle Uruguay núm. 1124, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1944. 2.o Elección de Síndico y su suplente. 3.o Asuntos entrados. 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, cinco días antes de la asamblea, sus acciones o un certificado de su depósito en el Banco. — El Directorio.

$8.00 Ab.13-2883-v.ab.18.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A. (F.U.C.A.)

1.a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 1.a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1945 a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calles Rincón esquina Misiones con la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital y otras reformas de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, se requieren las tres cuartas partes del capital representado y que para tener derecho a asistir a las asambleas deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraguay N.o 1621 (estudio del doctor Inciarte), o en el Banco La Caja Obrera Casa Central o Sucursal Colón, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Alfredo O. Inciarte Presidente. — Ernesto Chiessa, Secretario.

$14.00 Ab.7-2671-v.ab.18.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 17 de Abril a las 15 horas, en el escritorio de la Compañía calle 12 de Diciembre 911 (Bella Vista), orden del día: memoria y balance general del año 1944.

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria serán válidas sea cual fuera el número de votantes.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad. El registro se abrirá el día 6 de Abril y se cerrará el día 16 a las 15 horas. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario.

$14.00 Ab 7-2690-v.ab 18.

"ORGANIZACION DIESEL LTDA."

Por escritura de 21 de Marzo de 1945, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo (copia inscripta con el N.o 36 al F 172 v. y siguientes del Tomo 12 del Registro Público de Comercio, Juzgado L. 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno) se constituyó la Sociedad de la referencia. Socios: "Compañía Reconstructora de Rulemanes Ltda.": Carlos A. Piccardo Nin, Carlos Antonio Zita. Objeto: fabricación, reconstrucción, montaje y reparación motores Diesel. Domicilio: Montevideo, calle Ejido N.os 1161'66. Razón social: "Organización Diesel Ltda.". Capital: $ 14.300.00 m|n. Aportado por el socio Piccardo Nin: $ 10.000.00: en efectivo $ 4.342.75 y el resto en materiales, maquinarias, herramientas; por la Compañía Reconstructora de Rulemanes Ltda.: $ 4.000.00 en maquinarias; y por el socio Zita $ 300.00 en efectivo. Plazo: 5 años a contarse desde el 1.o de Enero último, prorrogable por 5 años más. Administración y dirección y uso de la firma: dirigida por todos los socios conjuntamente y administrada por Carlos A. Piccardo Nin, con uso de la firma social por parte de éste. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Carlos A. Piccardo Nin, Administrador.

$14.00 Ab.7-26693-v.ab.18.

LA UNION FINANCIERA LTDA.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de cota

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público, que por escritura autorizada el 11 de Marzo último por el escribano Mateo A. Galagorri, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 11 al folio 92, el socio señor Rivera Batlle Echeberría cedió a los señores JOSE LUIS FRASCHINI y OMAR PUENTES, solteros, mayores de edad y domiciliados en Arenal Grande 1696 y Martín García 2143 bis, la cuota social que le correspondía en la Unión Financiera Ltda., cuarenta y una noventa y seis avas partes y cuarenta y cinco noventa y seis avas partes, respectivamente, reteniendo en consecuencia para sí, diez noventa y seis avas partes de la misma. En consecuencia la Sociedad queda integrada, por los referidos señores Fraschini, Puentes y Echeberría.

$10.00 Ab.7-2652-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a FAUSTINO DIAZ mi comercio ramo almacén comestibles sito en calle Colonia N.o 2300: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904: Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Domingo Gómez Martí.

$6.80 Ab.7-2658-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto transferir mi negocio que tengo instalado en la calle Carlos María Ramírez número 237, (ramo almacén por mayor y menor), a mis hijos LUIS ALBERTO y MARIA DELIA RAMA REY. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Salvador Rama.

$10.20 Ab.12-2859-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ELENA CORBO, compra el comercio de café, bar y casa de comidas sito en Cufiapirú 1503. Acreedores presentarse en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Domingo Montes. — Elena Corbo.

$6.80 Ab.12-2839-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: JEZNIG GEUSSOIAN, compra el comercio de almacén de comestibles sito en Arenal Grande 2600. Acreedores presentarse en referido comercio dentro del término legal, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Samuel Mayes. — Jeznig Keussoian.

$6.80 Ab.12-2840-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que el señor Angel Pedro Irisity, se obligó vender a su socio señor LUIS MARCIAL COMESAÑA, la parte indivisa del comercio que les corresponde en condominio, ubicado en la avenida 8 de Octubre 2307 de esta ciudad, al mismo tiempo quedará disuelta la Sociedad que ambos tenían, quedando a cargo del activo y pasivo el adquirente señor Comesaña. Los acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Montevideo, Abril 5 de 1945.

$10.20 Ab.12-2823-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Heliodoro M. Díaz, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar y restaurant Ejido 1317, al Sr. GERMAN FIEIRA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 1.o de 1945. — Heliodoro M. Díaz. — Germán Fieira.

$6.80 Ab.12-2810-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la Oficina González, Magallanes 1514, prometí vender al señor ZOILO DEL RIO mi casa de comercio en los ramos de almacén y bar, Av. Garibaldi 2499. Acreedores presentarse al comercio (ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Ramón Rodríguez.

$6.80 Ab.12-2784-v.my.2.

VENTA DE MAQUINARIAS Y TALLER MECANICO

Se hace saber que por documento privado subscripto el día 23 de Marzo ppdo el Sr. Valentín Aquilini, prometió vender a METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A. (M. D. F.) todas las máquinas, instalaciones, herramientas, motores y demás accesorios existentes en el taller mecánico propiedad del Sr. Aquilini instalado en la calle Miguelete N.o 2367 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en el estudio del Esc. Dante Russo Neves, calle Ituzaingó N.o 1309, departamento 5, dentro del plazo de 30 días a contar de esta primera publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Valentín Aquilini.

$16.00 Ab.12-2803-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a mi socio V. JUAN PERDOMO, la parte que me corresponde en el comercio que gira en Costa de Illescas, Departamento de Florida, con la firma "Perdomo Hermanos". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Narciso Machado Sanz, en Sarandí del Yí. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — Heraclio L. Perdomo.

$10.20 Ab.7-2684-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo Juan Domínguez (Sarandí 490) he prometido vender a favor del Sr. CASIMIRO BARALES mi comercio ramo almacén y bar sito en calle Rosell y Rius N.o 1651. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Lázaro Morán.

$6.80 Ab.7-2655-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento la disolución de la sociedad ALFONSO PUIG y Cía. Los acreedores deben presentarse en Misiones 1478. — Montevideo, Marzo 22 de 1945.

$4.00 Mz.24-2409-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Resolvimos disolver sociedad que gira en esta plaza, Independencia N.o 158, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MIGUEL SIMEONOFF. Acreedores deben presentarse Independencia N.o 158. — Colonia, Abril 9 de 1945. — Miguel Simeonoff. — Francisco Zanotta.

$12.00 Ab.13-2902-v.my.19.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a RAMON BENITEZ mi carnicería calle Independencia esquina Dieciocho de Julio (Pando), que había sido prometida antes a Aureliano Rodríguez Milhomens, habiendo quedado rescindida dicha promesa. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511. — Criseldo Umpiérrez.

$6.40 Ab.13-2903-v.my.2.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público haber rescindido totalmente el compromiso de compraventa que celebramos respecto del establecimiento de almacén, despacho de bebidas y billar ubicado en este Paraje, volviendo a hacerse cargo del activo JOSE y MIGUEL CORAGLIA y siendo el pasivo, hasta el 30 del corriente mes, de cargo de Gabriel Abella López. — Rincón de Pando, Abril 9 de 1945. — José Coraglia. — Miguel Coraglia. — Gabriel Abella López.

$9.60 Ab.13-2904-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Alberto Panzardi ha prometido vender a los señores ANGEL, HERMINIO y JULIAN PANZARDI DURAN la casa de comercio sita en la 5a sección judicial de San José, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Los interesados deberán presentar sus créditos en el comercio referido. — San José, Abril 4 de 1945. — Alberto Panzardi. — Angel Panzardi. — Herminio Panzardi. — Julián Panzardi.

$12.00 Ab.13-2899-v.ab.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Raúl R. de Castro, el 16 de Marzo de 1945, inscripta con el N.o 17, al Fo. 110 vto. y siguientes del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores JOSE MARIA ESPINOSA e ISIDRO WALDEMAR BASTOS, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de la que informa este extracto: Objeto: Elaborar pan y productos similares. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Razón social: "Espinosa y Compañía Limitada". Denominación: "Industria Panadera del Uruguay Limitada". Capital social: $ 5.000.00 aportando $ 4.000.00 el Sr. Espinosa y $ 1.000.00 el Sr. Bastos. Plazo 2 años prorrogables. Administración: A cargo exclusivamente del señor José María Espinosa. — José María Espinosa. — W. Bastos.

$10.00 Ab.13-2878-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometimos en venta a la firma "VERA HERMANOS", un comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, tienda, compraventa de productos de granja, etc., sito en Costas de Cufré (5.a sección Judicial de San José). Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio o en Montevideo: Misiones N.o 1408, escritorio 19. — Schaffner y Scarenzio.

$10.20 Ab 5-2610-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JESUS LIZARRAGA, MANUEL FERNANDEZ, FELIX MURILLO y GREGORIO MIRANDA, el almacén y bebidas alcohólicas establecido en la calle Dos N.o 801 esquina calle Nueve de Punta del Este (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1945. — Rogeli oM. Batista Montañez.

$10.80 Ab.9-2717-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la compraventa concertada entre los señores Martín Picasso y Samuel Virgilio Rivero, del comercio de fonda y bebidas alcohólicas establecida en la calle Entre Ríos 1035, vendiendo a la vez al señor PEDRO ELIAS MASSINI. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — Martín Picasso.

$10.80 Ab.9-2719-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general que he vendido mi casa de comercio en los ramos generales propiedad de Cosme Pérez, situada en Illescas, 6.a sección judicial del Departamento de Florida, convocándose a todos los acreedores o personas que se crean con derecho, a presentar sus cuentas o reclamaciones en el precitado comercio. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. En Illescas a 23 de Marzo de 1945. — Cosme Pérez.

$10.80 Ab.3-2537-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que hemos acordado disolver la sociedad que gira en Colonia Valdense en el ramo de electricidad bajo la razón social de "Zimmer y Robert". Haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio EDUARDO ROBERT. — Nueva Helvecia, Marzo 20 de 1945. — Eduardo Robert. — Gilberto Zimmer.

$10.80 Ab.3-2536-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del Sr. balanceador público he vendido a los señores TOMASI HNOS. y CIA., mi casa de comercio sita en Sierra N.o 1708, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Luis Alberto Figueras. — Tomasi Hnos. y Cía.

$7.20 Ab.3-2518-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que los señores Di Candia y Cía., han prometido vender al Sr. JOSE DI CANDIA, la casa de comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas, tienen establecida en la calle San Quintín N.o 4296, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Di Candia y Cía. — José Di Candia.

$10.80 Ab.3-2510-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a MIGUEL MORON, el comercio que en el ramo de curtiembre tengo en la calle Angel Floro Costa 1572 y 76. Los interesados deberán presentarse en Sarandí 444 3.er piso Esc. 27, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — Juan Moncaut.

$7.20 Ab.3-2511-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña LIDA CACERES DE LAVARELLO, el comercio de casa de peinados y anexos "La Modelo", sita en 18 de Julio 1807, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía L. R. Villamil. Sarandí 335. — Montevideo, Marzo de 1945. — Juana Maio de Zóccali.

$7.20 Ab.3-2507-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Rosendo, pone en conocimiento del público y demás interesados que ha prometido vender a doña ALEJANDRINA LENGUAS DE ROSENDO, el negocio de carnicería de su propiedad sito en la calle Sarandí N.o 187. Los interesados que se pretendan con algún derecho, podrán ocurrir a la calle Lavalleja 1685, dentro de los términos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — Manuel Rosendo. — Alejandrina Lenguas de Rosendo.

$10.80 Ab.3-2505-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad que existía en esta plaza, bajo la razón social de "Freudemberg y Compañía" en el ramo de: laboratorio químico farmacéutico, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio firmante: MAX FREUDEMBERG quien continuará con el expresado comercio. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — M. Freudemberg. — Manuel Sisa.

$6.80 Ab.2-2487-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Alfredo Dovat Fons y Cía., explotaba la "Farmacia Suiza" en esta villa, calle Colonia esquina Guillermo Tell, quedando el activo y pasivo de la misma de cargo del farmacéutico Sr. ALFREDO DOVAT PONS, separándose de la firma el señor Adolfo E. Carbajal. En consecuencia todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta deben comparecer en la dicha farmacia a hacer efectivo el cobro de sus créditos, en el término legal. — Nueva Helvecia, Marzo 20 de 1945. — Adolfo E. Carbajal. — Alfredo Dovat Pons.

$16.00 Ab.2-2483-v.ab.24.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle General Brito del Pino 1464, el día 24 de Marzo a las nueve horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general; distribución de las utilidades e informe del Síndico. 2) Elección de un Director titular. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

$6.40 Mz.17-2109-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvemos parcialmente la sociedad Cotelo y Compañía, con panadería en Gobernador Viana 2678. Sale Eduardo Cotelo. ORESTES CAMERONI y AURELIO FIGUEIRAS quedan con activo y pasivo. Acreedores presentarse al comercio (ley Setiembre 26 de 1904, artículo 492 Código Comercio). — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — Aurelio Figueiras. — Orestes Cameroni. — Eduardo Cotelo.

$8.00 Ab.2-2482-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Resolvimos disolver sociedad que gira en esta plaza: Gaboto N.o 1870, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. MIGUEL PAGANO. Acreedores deben presentarse: 25 de Mayo 477 (Füllgraff). Miguel Pagano. — Juan Bautista Rotondaro.

$6.80 Ab.2-2484-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi taller mecánico establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1320 a "IMFASA" Importación, Fabricación S. A., libre de activo y pasivo comerciales. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en mi domicilio, calle Gaboto N.o 1270, dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — Luis Sorrentino.

$10.20 Ab.2-2451-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se rescindió el compromiso de venta referente a la panadería "La Nueva Estrella" Dragones N.o 3566, subscripto por los señores Francisco Ferri y Ramón Bello y Hugo Ordóñez, prometiendo el Sr. Francisco Ferri en venta dicha panadería al Sr. ANTONIO VILA. Acreedores, Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — Montevideo, Marzo de 1945. — Francisco Ferri. — Ramón Bello. — Hugo Ordóñez. — Antonio Vila.

$10.20 Ab.2-2438-v.ab.21.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 11 de Marzo de 1945 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril próximo, a las once horas en la oficina de la Compañía, calle Zabala N.o 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico durante el pasado ejercicio. 4.o Elección de nueve Directores. 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente o un Vicepresidente, firmarán el acta de la asamblea general ordinaria.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones, o certificado expedido por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 24 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — J. F. Callery, Vicepresidente.

$30 00 Ab.2-2299-v.ab 21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público que con esta fecha se disolvió totalmente la sociedad "Quintario y Moreira" habiendo quedado el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo de los socios OSCAR PIRUZETTI y FELIPE VIÑUELA. — Mercedes, Marzo 1.o de 1945. — Florentino Quintario. — Juan José Moreira. — Oscar Piruzetti. — Felipe Viñuela.

$8.00 Mz 20-3319-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CONSTANCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 del corriente Abril a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 634, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944, y distribución de utilidades. 2.o) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — El Directorio.

$6.40 Ab.12-2817-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la señora ERMINDA DIACONO DE BONTI, la lechería y venta de pan sita en la calle Hocquart 2128, según ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores presentarse en la misma dirección, dentro del término legal — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Sara Acosta y Lara. — Erminda Diácono de Bonti.

$6.80 Ab.6-2643-v ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1773, prometí vender la panadería calle Hocquart N.o 1800 a los Srs. COSTAS y BALDOMIR. (Ley 26 Setiembre 1904). (Corredor R. Nosiglia). — Montevideo. Abril 1.o de 1945 — José M.a Moreira.

$6.80 Ab.5-2584-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: SALVADOR ROSSANO compra el comercio de almacén sito en calle Hocquart 1902. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1945 — Matías Alvarez. — Salvador Rossano.

$6.80 Ab.5-2583-v.ab.24.

MINERVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley No 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura autorizada en la ciudad de Buenos Aires por el escribano José Steinman, que legalizada en forma, fué inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, de la ciudad de Montevideo, con el N.o 38 al folio 180 vuelto del tomo 12, los señores NICOLAS DE BASILY y ROBERTO GARBER, ambos casados, domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, constituyeron la "Minerva Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo las siguientes bases: Nombre: Minerva Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio principal: Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer Sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Capital social: Cincuenta mil pesos, moneda nacional argentina; totalmente integrado. Plazo: Hasta el 10 de Agosto de 1948 pudiendo ser prorrogado por cinco años más por decisión de la mayoría. Dirección y administración: A cargo del Sr. Gerente designado en el contrato social Sr. Nicolás de Basily, quien tendrá el uso de la firma social. Objeto: Comisiones, financiación y explotación de toda clase de negocios financieros, comerciales o industriales, por cuenta propia o de terceros, pudiendo igualmente concertar cualquier operación financiera mobiliaria o inmobiliaria. Uso de la firma social: A cargo del Sr. Nicolás de Basily quien representará a la sociedad en todos sus actos, pudiendo adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, títulos y acciones; vender, gravar, enajenar, ceder, transferir y explotar bajo cualquier forma esos bienes, por los precios, forma y condiciones que creyere convenientes; firmar toda clase de documentos, escrituras públicas y documentos privados; cobrar, percibir y pagar lo que se deba a la sociedad o a terceros que ella represente. Balance: El 31 de Diciembre de cada año, requiriéndose para la aprobación del mismo, la mayoría de las cuotas sociales. Utilidades: Un cinco por ciento para el fondo de reserva hasta totalizar el diez por ciento del capital; el saldo se distribuirá en forma proporcional al número de cuotas sociales; las pérdidas serán soportadas en igual forma. Disolución: En caso de fallecimiento o retiro de alguno de los socios, la sociedad continuará con los restantes y los herederos del socio fallecido. — Nicolás de Basily. — R. Garber.

$32.00 Ab.12-2822-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al Sr. VICENTE B. PERDOMO la casa de comercio que en ramos generales tengo instalada en Canelón Grande, 2.a sección del Departamento de Canelones. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Abril 5 de 1945. — Francisco I. Perdomo.

$6.80 Ab.7-2689-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don ISAAC FUKSMAN el comercio de venta de comestibles y lechería instalado en Ramón Anador N.o 3724, y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía González Puig calle Sarandí N.o 369, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Zisi Pendler. — Isaac Fuksman.

$10.20 Ab.7-2682-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza en la avenida 8 de Octubre N.os 3486 y 3488 bajo la razón social de "Negreira y Tasende. El señor JESUS TASENDE MONZO se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores se deberán presentar en el local de la sociedad. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Francisco Negreira Torres. — Jesús Tasende Monzo.

$9 60 Ab.14-2928-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público, conforme a lo exigido por el C. de Comercio, que he vendido a don JOSE LOPEZ RICO, todos los derechos que en mi carácter de esposa del extinto Fausto Pérez, me corresponden en las máquinas, útiles y semovientes que eran de propiedad del nombrado extinto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, emplazando a quien tuviere algún impedimento que oponer, a que se presente a deducirlo, dentro de treinta días. — Tacuarembó, Abril 4 de 1945. — Amelia R. de Pérez.

$12.00 Ab.14-2945-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del veintiséis de Setiembre del año mil novecientos cuatro, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "García y Barrios", que en el ramo "Provisión, almacén y comestibles", gira en esta plaza, calle 25 de Mayo N.o 232, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio EUSEBIO GARCIA. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1945. — Luis Angel Barrios. — Eusebio García.

$12.00 Mz.24-2420-v.ab.23.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A. (F.U.C.A.)

1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la 1.a asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 1945 a las 16 horas y media en el local de la Bolsa de Comercio, calles Rincón esquina Misiones con la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraguay N.o 1621 (estudio del doctor Inciarte), o en el Banco La Caja Obrera, Casa Central o Sucursal Colón, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Alfredo O. Inciarte, Presidente. — Ernesto Chiessa, Secretario.

$12.00 Ab.7-2670-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE MENDEZ y PEDRO PEREZ, el almacén, comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Marcelino Sosa 2850. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — José Oddo Zapata.

$7.20 Ab 9-2722-v.ab.28.

M. D. F.

(Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.)

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. (M. D. F.), convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria anual, a realizarse el día 26 de Abril de 1945 en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a las 17 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; Art. 37 de los estatutos). 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 1944, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico. 3.o Designación del Síndico y su respectivo suplente (Art. 30).

El Directorio hace presente, que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Andes 1478, de 9 a 11 y de 14.30 a 16.30 horas; o en alguno de los Bancos de plaza, con cinco días de anticipación como mínimo, de cuyo registro o depósito se expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y el de votos que correspondan (Art. 41 de los estatutos). — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Ciro G. de Souza, Secretario.

$18.00 Ab.11-2960-v.ab19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Carrasco"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Carrasco", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. Estatutos de la Sociedad Anónima "Carrasco" (fábrica de ladrillos).

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.o Constitúyese con el nombre de "Carrasco", la Sociedad Anónima, cuyo objeto, domicilio, duración y demás elementos se determinan en los siguientes artículos, de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes para la materia.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será la fabricación de ladrillos, ticholos, tejas y en general, toda clase de materiales de construcción y ramos anexos, comprendiéndose además, la compra y venta de esos materiales, así como operaciones que sean necesarias para llenar ese objeto. Una vez que se halle en condiciones de iniciar sus operaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo cuatrocientos siete (407) del Código de Comercio, adquirirá el activo y pasivo de la Sociedad "Loinaz, Metkwski, Izeta y Cía.", de carácter colectivo, por el precio y demás condiciones que fije el Directorio, prosiguiendo, sus negocios de acuerdo con estos estatutos. Además queda autorizada para la compra y venta de bienes corporales, muebles e inmuebles, derechos y acciones, así como enajenar dichos bienes, en todo o en parte, al contado o a plazos, y gravarlos con prendas, hipotecas y anticresis, en garantía de obligaciones contraídas por la Sociedad y de cualquier origen y naturaleza que éstas sean.

Art. 3.o El domicilio legal y principal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o fábricas en cualquier punto de la República o en el extranjero.

Art. 4.o La duración se fija en setenta años a contar de la publicación de los presentes estatutos.

CAPITULO II

Del capital social y de las acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) que podrán ampliar el Directorio, hasta la suma de seiscientos mil pesos. Por resolución de la asamblea extraordinaria, dicho capital puede ser elevado hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000). Este patrimonio estará constituído por acciones de cien pesos cada una ($ 100), pudiendo el Directorio emitir títulos de una, diez y cien acciones.

Art. 6.o Las acciones serán al portador e indivisibles, y se tomarán de un libro talonario que llevará y un número progresivo de orden. Para su plena validez, deberán ser firmadas por el Presidente y refrendadas por el Secretario del Directorio.

Art. 7.o El Directorio fijará los demás detalles de la emisión, integración y forma de pago.

Art. 8.o Hasta tanto no se hayan emitido acciones, podrá entregarse a los accionistas certificados provisorios y nominativos, que no podrán ser, negociados o transferidos, sin resolución del Directorio, por mayoría, tales certificados serán canjeados por acciones al portador, en su oportunidad, hasta donde hayan satisfecho los respectivos accionistas el pago.

Art. 9.o La subscripción de una acción importa conocimiento y aceptación de estos estatutos. Para la Sociedad ellas son indivisibles, no reconociéndose más que un solo propietario por cada acción a los efectos estatutarios.

Art. 10. En caso de ampliación del capital a que se refiere el artículo 5.o, los socios fundadores tendrán preferencia para subscribir acciones en proporción a su respectivo capital.

CAPITULO III

Del gobierno de la Sociedad

Artículo 11. La Sociedad será regida y administrada en los términos que más adelante se expresarán por los siguientes organismos:

A) Directorio;
B) Asamblea general de accionistas;
C) El Presidente y empleados a quienes el Directorio asigne determinadas tareas.

Art. 12. El Directorio administrará la Sociedad, como órgano activo único. Estará compuesto por cinco miembros titulares y cinco suplentes elegidos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, ante la cual se presentará, oportunamente, el balance y la memoria anual. Sus miembros durarán cuatro años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente. Si por cualquier causa no pudiera efectuarse la elección en su oportunidad, permanecerán en sus cargos hasta que sean sustituídos en forma.

Art. 13. El Directorio elegirá de su seno un Presiednte, un Vice y un Secretario. En caso de ausencia o imposibilidad de los titulares, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16, serán convocados los suplentes de la lista respectiva que designe el Directorio o Directores restantes. La convocatoria de suplentes en esas condiciones, no significará el cese de los Directores ausentes o impedidos. En caso de renuncia, muerte, o imposibilidad definitiva, en general, el suplente ocupará el puesto del titular por lo que resta del término del mandato respectivo. Si por cualquier causa se agotara la lista de suplentes, el Directorio designará cinco más. El Directorio queda facultado para fijar remuneraciones especiales a los suplentes convocados temporalmente.

Art. 14. Cada Directorio, dictará el reglamento pertinente, para su funcionamiento y reuniones, las que podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias tendrán lugar en los días que él mismo determine, debiéndose celebrar, por lo menos, una mensualmente. Las reuniones extraordinarias, tendrán lugar siempre que las solicite algún Director o Síndico de la Sociedad, por escrito. Todas las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro especial de actas que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 15. Para la validez de los acuerdos del Directorio será necesaria la conformidad de tres de los cinco Directores, o sea que todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. El Directorio podrá sesionar con la sola concurrencia de tres de sus miembros, en cuyo caso las resoluciones que se adopten deberán ser tomadas por unanimidad.

Art. 16. Cualquier Director podrá hasta por dos sesiones consecutivas, delegar su cargo mediante carta-poder, en un accionista. Pasado ese término deberá procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.

Art. 17. Para ser Director de la Sociedad será necesario ser mayor de edad, y hallarse en posesión de cincuenta acciones, por lo menos, las que se depositarán en un Banco de esta ciudad de Montevideo a la orden de la Sociedad y especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato.

Art. 18. El Directorio queda investido de las más amplias facultades para la Dirección y Administración de los negocios sociales, y ejercerá todas las acciones y gestiones que no estén prohibidas por la ley o que sean de incumbencia privativa de las asambleas. Le compete especialmente:

A) Designar mandatarios transitorios o permanentes para la ejecución de sus resoluciones y para el desempeño administrativo interno; tales mandatos podrán comprender gestiones civiles y comerciales, administrativas y judiciales ante todas las jurisdicciones y con las más amplias facultades;
B) Fijar los gastos generales de la administración; nombrar y destituir el

personal, y establecer el monto de los salarios o asignaciones corrientes y extraordinarias del mismo;

C) Administrar el patrimonio social; dar y tomar dinero en préstamo, sin o con garantías personal, prendaria, hipotecaria y anticrética; ejecutar todo género de operaciones comerciales y administrativas, y celebrar todos los demás contratos y actos jurídicos, escrituras públicas y documentos privados que juzgue necesarios para el fin de la Sociedad, y con las cláusulas y condiciones que estime convenientes;

D) Concurrir a licitaciones, haciendo depósito de dinero, títulos o valores en garantía;

E) Comprar y vender toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, derechos y acciones, así como enajenarlos en todo o en parte, al contado o a plazos y gravarlos con prendas, hipotecas y anticresis en garantía de obligaciones contraídas por la Sociedad de cualquier origen y naturaleza que éstas sean

F) Realizar promesas de compraventa "ad referendum" de una asamblea extraordinaria, de fábricas o establecimientos similares al comprendido en el giro de la Sociedad.

G) Hacer toda clase de arreglos y transacciones con sus acreedores y deudores, así como con los de la Sociedad "Loinaz, Metkowsky, Izetta y Cía."; cobrar los créditos a favor de ambas Sociedades por la forma y vía que corresponda

H) Arrendar empresas o industrias comprendidas en el giro de la Sociedad.

I) Abrir, mantener, cerrar, cancelar cuentas corrientes con Bancos, comerciantes, particulares y demás entidades de derecho, girar sobre fondos depositados, actuales y futuros y en descubierto; girar, aceptar, endosar, pagar, constituir aval, protestar y ceder letras, pagarés, vales y obligaciones, papeles y efectos comerciales y civiles; novar obligaciones, aceptar bienes en pago de deudas, venderlos y, en general, realizar con ellos todas las operaciones fijadas en estos estatutos, incluso solicitar y utilizar, sin limitaciones de cantidad, créditos de Bancos y de particulares

J) Realizar toda clase de contratos de arrendamientos de obras, suministros, etcétera, así como dar y tomar en arrendamiento bienes raíces o muebles por todo el término legal.

K) Preparar y presentar a las asambleas, a fin de cada año social, una memoria explicativa de sus gestiones, junto con el balance general de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico.

L) Obtener, adquirir, explotar o transferir cualesquiera privilegios o concesiones de las autoridades centrales, municipales o descentralizadas, dentro del giro social.

M) Representar a la Sociedad en toda clase de asuntos administrativos y judiciales, en el país o en el extranjero, con las más amplias facultades, incluyendo, a título meramente enunciativo, las comprendidas en el artículo ciento sesenta (160) del Código de Procedimiento Civil.

Art. 19. El Directorio será siempre representado por el Presidente y Secretario o las personas que hagan sus veces.

Art 20. La calidad de Director se pierde de pleno derecho:

A) Por declaración de incapacidad mental.

B) Por resolución expresa tomada por la asamblea ordinaria o extraordinaria, por las tres cuartas partes de votos presentes.

C) Por falencia o por condena a pena de prisión o penitenciaría.

Art. 21. El Presidente tendrá por sí las funciones de representación comercial de la Sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19. En caso de urgencia, que no permita la reunión del Directorio, o asamblea, podrá tomar las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan, a fin de darles cuenta. Sin perjuicio de lo que establezcan las reglamentaciones internas, deberá convocar y presidir las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias y las del Directorio, realizando todo lo necesario para que se cumplan las leyes, reglamentos, disposiciones estatutarias, y decisiones de los órganos sociales.

Art. 22. Las letras, cheques, y documentos de adeudo, en general, deberán llevar por la Sociedad, la firma del Presidente y Secretario, o quienes los sustituyan.

Art. 23. El Secretario llevará la representación social con el Presidente, de acuerdo con los estatutos, y refrendará con su firma, aquellos actos, u operaciones que le requieran, según la Carta Social. Le corresponderá ejecutar las órdenes del Presidente y tendrá a su cargo la custodia del activo, libros, acciones y demás documentos de la Sociedad. Deberá, además, redactar todas las actas y documentos sociales.

Art. 24. Los cinco miembros titulares del Directorio, tendrán cada uno, una asignación mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) que se cargarán al rubro de gastos generales.

CAPITULO IV

De las asambleas de la Sociedad

Artículo 25. Las asambleas de la Soicedad serán ordinarias o extraordinarias.

Artículo 26. Las asambleas ordinarias tendrán lugar anualmente, dentro de los ciento veinte días (120) de vencido el ejercicio social. Tendrán por objeto considerar:

A) La memoria y el balance anual del ejercicio social que haya presentado el Directorio, acompañándolos del informe del Síndico;

B) La elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes, cuando corresponda;

C) Cualquier otro asunto incluído en la orden del día, por resolución del Directorio o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital social, hecho al Directorio, con antelación de diez días, respecto al de la celebración de la asamblea.

Art. 27. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier tiempo, siempre que sean convocadas por resolución propia del Directorio o a solicitud escrita del Síndico o de un número de accionistas, que representen un treinta por ciento del capital integrado. En la convocatoria se expresará el asunto o asuntos que constituya su especial objeto, debiendo el Directorio hacerlas dentro del plazo de quince días de haberlas solicitado en forma, los accionistas.

Art. 28. Las asambleas deberán ser necesariamente convocadas, en todos los casos, por el Directorio el que deberá cumplir con todos los requisitos pertinentes que prescribe el decreto del diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y ocho, si se pusiera en vigor. Las convocatorias a asambleas se harán por medio, de avisos publicados durante diez días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital. Los avisos deberán aparecer, por lo menos, con una antelación de quince días respecto al de la celebración de la asamblea, y contener la orden del día, así como la designación del local, fecha y hora en que tendrá lugar.

Art. 29. Por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, plazo en que no se computarán los feriados, los accionistas que deseen tomar parte deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario. La Secretaría les expedirá un certificado en el que conste el número de sus acciones, la numeración de las mismas, y el número de votos que les correspondan para las decisiones. Este documento les servirá de entrada.

Art. 30. El Presidente de la asamblea previamente a toda la deliberación, designará una comisión de dos accionistas presentes, para que procedan al contralor de los números que distinguen las acciones registradas, y al del cálculo del número de votos que pertenece a cada accionista.

Art. 31. Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, siempre que a la primera citación concurran accionistas, que representen, por lo menos, la mitad de las acciones integradas. Las asambleas extraordinarias se considerarán constituídas en las mismas condiciones, siempre que haya presentes accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) de las acciones integradas. Si no existiera ese "Quórum" se entenderá desechada o rechazada la propuesta que haya motivado la convocatoria de la asamblea extraordinaria.

Art. 32. En el caso de que no concurran a la asamblea ordinaria el número de socios indicados en el artículo anterior, se procederá a una segunda convocatoria dentro del término de veinte días, con las mismas formalidades de la primera, previniéndose en los avisos que la asamblea general ordinaria, resolverá los asuntos de su competencia, cualquiera sea el número de accionistas que concurran

Art. 33. Los socios no asistentes podrán hacerse representar por otras personas sean o no accionistas mediante una carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea.

Art. 34. Si el Presidente del Directorio se encontrare impedido, por cualquier causa, de asistir presidirá las asambleas el Vice o el accionista que se designe, por simple mayoría. Igual procedimiento se seguirá en caso de impedimento del Secretario.

Art. 35. Las votaciones serán nominales si lo exige un tercio de accionistas presentes.

Art. 36. Los votos de los accionistas en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se computarán en la siguiente forma: los tenedores de acciones por valor nominal de mil pesos a diez mil pesos, un voto; de diez mil cien pesos a treinta mil pesos, dos votos, de treinta mil cien pesos, a sesenta mil pesos, tres votos; de sesenta mil cien pesos a cien mil pesos, cuatro votos; de cien mil cien pesos a ciento cincuenta mil pesos, cinco votos; de ciento cincuenta mil cien pesos en adelante, seis votos.

Art. 37. Las deliberaciones o resoluciones de las asambleas se harán constar en el Libro de Actas. Leídas y aprobadas por la asamblea, serán firmadas por el Presidente y Secretario y dos accionistas designados por la Mesa. Las resoluciones de las asambleas tomadas de acuerdo con las formalidades legales y estatutarias, tienen carácter ejecutorio respecto a los socios presentes y ausentes.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 38. La fiscalización de la Sociedad queda encomendada a un Síndico titular el que conjuntamente con un suplente, será elegido por la asamblea ordinaria de acuerdo con el artículo 12. Durará cuatro años en sus funciones, siendo aplicables a su situación lo dispuesto en el mencionado artículo 12.

Art. 39. Son deberes y atribuciones del Síndico:

A) Examinar o mandar examinar, bajo su responsabilidad, por contadores expertos, los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente.

B) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad, comprobando su situación a los efectos legales, reglamentarios y estatutarios y presentar a las asambleas ordinarias anuales, un informe escrito sobre la contabilidad y balance.

C) Convocar a la asamblea cuando omitiere hacerlo el Directorio; asistir, si fuere requerido, a las sesiones del Directorio a efectos consultivos. El Síndico deberá ejercer sus funciones, en condiciones tales, que no entorpezcan la administración de la Sociedad.

Art. 40. El Síndico podrá ser removido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, inciso B), de estos estatutos.

CAPITULO VI

Del ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 41. El ejercicio económico de la Sociedad, se cerrará todos los años el día treinta y uno de Diciembre procediéndose a un balance general que deberá ser informado por el Síndico Dichos balances e informe, conjuntamente con la memoria del Directorio, referida en el artículo 25, serán distribuídos entre los accionistas, en la oportunidad de que habla el artículo 29.

Art. 42. De las utilidades brutas obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales, y hechas las amortizaciones que correspondan, de acuerdo con el sistema de contabilidad que se adopte para los diversos negocios que realice la Sociedad, se hará la deducción del cinco por ciento (5 o|o) como mínimum para constituir el fondo de reserva.

Art. 43. Las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior se considerarán beneficios líquidos de la Sociedad. Esos beneficios serán repartidos en la siguiente forma: uno por ciento (1 o|o) para cada uno de los miembros titulares del Directorio; uno por ciento (1 o|o) para el Síndico; y el noventa y cuatro por ciento (94 o|o) restante, para los accionistas en calidad de dividendo.

Art. 44. El Directorio queda autorizado para distribuir trimestralmente un dividendo provisorio siempre que del balance resulten utilidades y con la autorización del Síndico.

Art. 45. Todos los dividendos debidamente anunciados en "Diario Oficial" y otro de Montevideo, que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, y serán destinados a aumentar el fondo de reserva. La Sociedad no abonará interés por los dividendos que quedan en su poder.

CAPITULO VII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 46. La adquisición de la Sociedad "Loinaz, Metkowsky, Izetta y Cía.", con todos los bienes, muebles e inmuebles, derechos y acciones, referida en el artículo 2.o, así como la constitución de su activo y pasivo, se hará sobre el balance estimativo de dicho comercio con saldos a la fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Art. 47. El primer Directorio, que durará hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, quedará cons-

tituído en la siguiente forma: Presidente: don Franz Metkowsky. Vicepresidente: don Andrés Deus. Secretario: don Juan C. Izetta. Vocales: don Lázaro Izetta, señorita Emilia Linaz Monti. Suplentes: don Santiago P. Minetti, don Juan José Pol Saizar, don Juan L. Dovat, don Norberto Izetta, doña María T. Loinaz de Morgan. Síndico: doctor Aparicio Méndez. Suplente don Antonio J. Beretta.

Art. 48. El primer ejercicio económico empezará a correr desde el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Art. 49. Queda facultado el doctor Aparicio Méndez, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o reforma que exigiere o indicare el Poder Ejecutivo.

Primero. Los estatutos transcriptos anteriormente, previo debate en discusión general y particular, fueron aprobados por unanimidad por la asamblea reunida al efecto y constituída por los abajo firmados.

Segundo. La asamblea resuelve que estos estatutos sean subscriptos por todos los presentes en prueba de conformidad con los mismos, acordándose finalmente, la presencia del escribano don José Antonio Becco, a efecto de certificar las firmas, incorporarlos a su Registro de Protocolizaciones y expedir el respectivo testimonio para solicitar la personería jurídica. — Franz Metkowsky. — Andrés Deus. — Juan C. Izetta. — Lázaro Izetta. — Emilia Loinaz Monti. — A. Méndez.

Certifico: Que Francisco (Franz) Metkowsky, que firma "Franz Metkowsky", alemán, casado en únicas nupcias con doña Julia Bellomo, domiciliado en la casa N.o 5033 del camino Carrasco; don Andrés Deus, oriental, casado en únicas nupcias con doña Manuela Varela, domiciliado en la casa número 1222 de la calle Río Negro; don Juan Gerónimo Carlos Izetta, que firma "Juan C. Izetta", oriental, casado en únicas nupcias con la señora Isolina Dora Peyroulou, domiciliado en la casa número 5191 del camino Carrasco; don Lázaro Dionisio Antonio Izetta, que firma "Lázaro Izetta", oriental, casado en únicas nupcias con doña Colomba Giacchero, domiciliado en la casa N.o 3928 de la calle Juanicó; la señorita Emilia Manuela Loinaz Monti que firma "Emilia Loinaz Monti", domiciliada en la casa N.o 5204 de la avenida Italia, y el doctor Aparicio Méndez, abogado, oriental, casado en únicas nupcias con la señora Blanca Alonso, domiciliado en la casa N.o 1417 de la avenida 18 de Julio, todos mayores de edad y de mi conocimiento, me manifiestan que conocen y están conformes con el contenido de estos estatutos, los que ratifican en todas sus partes, previa lectura que de los mismos les hice, y a los fines que por derecho hubiere lugar en prueba de su conformidad, los subscriben por ante mí, de que doy fe y de acuerdo con lo que se solicita en los mismos, los agrego a mi Registro de Protocolizaciones y les expediré el testimonio respectivo. En fe de ello, lo signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Hay un signo. — José Antonio Becco, Escribano.

N.o 3 — Protocolización de los estatutos de la Sociedad Anónima "Carrasco". (Fábrica de Ladrillos). — En Montevieo, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y de acuerdo con lo solicitado precedentemente, agrego a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de la referencia que corren de fojas siete a dieciséis. Sigue a la efectuada el día ocho de Agosto, con el N.o 2, Protocolización del balance general y certificado de la Caja de Jubilaciones de la Sociedad "Cassarino Hermanos", del folio tres al seis. — José Antonio Becco, Escribano.

Concuerda, bien y fielmente con los originales de su tenor incorporados a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año, de fojas siete a diecisiete. En fe de ello, y para la Sociedad Anónima "Carrasco" (Fábrica de Ladrillos) expido el presente que signo y firmo, en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Hay un signo. — José Antonio Becco, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Aparicio Méndez, domiciliado en la casa de la avenida 18 de Julio N.o 1417 escritorio 5, al señor Ministro, dice: Que se ha resuelto constituir la Sociedad Anónima denominada "Carrasco" cuyo objeto es la fabricación de ladrillos, ticholos, tejas, y en general toda clase de materiales de construcción y ramos anexos. La Sociedad se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y por los estatutos cuyo testimonio y copias acompaño. Por el artículo 49 de los mencinados estatutos se me ha facultado especialmente para hacer las gestiones tendientes a obtener la autorización establecida por el artículo 405 del Código de Comercio. Por lo expuesto, vengo a pedir: Que teniéndome por presentado con los recaudos que se agregan se sirva, previos los trámites pertinentes, aprobar los proyectados estatutos concediendo la personería jurídica. Solicito también que oportunamente me sea devuelto el recaudo adjunto y se me libre testimonio de todo lo actuado a los fines de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. (Firmado:) Aparicio Méndez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Enero 13 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Enero 16 de 1945. — Pase a la Div. Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Fdo.:) L. Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 18 de 1945. — Tomado nota vuelve. — (Fdo.:) Gustavo Nicolich Fonseca.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Señor Ministro: Nada hay que observar en los estatutos de la Sociedad "Carrasco" ya que no contienen éstas a juicio del subscripto cláusulas que contraríen las leyes y disposiciones vigentes. Corresponde pues, su aceptación. Saluda al señor Ministro. — (Fdo.:) L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Febrero 7 de 1945. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro. — En el entendido de que la indivisibilidad de las acciones a que se refieren los Arts. 6.o y 9.o se refiere al ejercicio del sufragio en las asambleas sociales, sin perjuicio de los derechos de los causahabientes de los socios fallecidos (Art. 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1943 del Código de Procedimiento Civil, de que la facultad acordada al Directorio en el Art. 18 Inc. C) de "ejecutar todo género de operaciones comerciales y administrativas", se refiere a aquellos actos que se relacionen directamente con los fines sociales, y de que la representación de los socios en las asambleas, Art. 33 no podrá recaer en los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad (Art. 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943), pueden aprobarse los estatutos de la Sociedad Anónima "Carrasco", reconociéndosele como persona jurídica de derecho privado, con la condición expresa, de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en la sucesivo se dictaren por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Marzo 1.o de 1945. — Vista al peticionario. (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Aparicio Méndez en el expediente sobre pedido de personería jurídica de la Soicedad Anónima "Carrasco", carpeta N.o 264 año 1945), evacuando la vista conferida, al señor Ministro, dice: Que acepta en todos sus términos las aclaraciones que formula en el dictamen en vista el señor Fiscal de Gobierno doctor Mora Rodríguez. Por tanto, viene a pedir que con las aclaraciones hechas se provea en un todo de conformidad con lo solicitado en el escrito original. — (Fdo.:) Aparicio Méndez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Carrasco" S. A. a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) El objeto de la misma es la fabricación de ladrillos, ticholos, tejas, y en general, toda clase de materiales de construcción y ramos anexos; 2.o) Su capital inicial es de quinientos mil pesos ($ 500.000) el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos, ($ 1.000.000.00). Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá merecer la previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o) El señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, al emitir su opinión, formuló observaciones a los Arts. 6.o 9.o, 18 (Inc. C) y 33, las que fueron aceptadas por los interesados; Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación en vigencia, de acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Carrasco" S. A. con la modificación de los artículos citados en la parte expositiva de esta resolución y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se somete a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Aparicio Méndez, constituyendo domicilio, en la casa de la avenida 18 de Julio 1417, escritorio 5, al señor Juez, dice: Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "Carrasco" (fábrica de ladrillos), acordándole personería jurídica. Por el artículo 49 de los citados estatutos se me autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. En tal virtud y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a pedir que se sirva el señor Juez disponer la inscripción legal en el Registro de la referencia y las publicaciones de estilo ordenando que tasadas y satisfechas las costas, se expidan los testimonios y certificados, rubriquen los libros y se archiven estas actuaciones. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad con citación del señor Fiscal de lo Civil decretando la devolución de los originales que acompaño, con la nota respectiva, una vez verificado lo que solicito. — Aparicio Méndez.

Presentado con los estatutos, hoy cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco doy fe. — Pereira.

Montevideo, Abril 5 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

4197. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones pertinentes, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruíz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en Montevideo, a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco; doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 41 al Fo. 189 del tomo 12 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$447.00 — 2909.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Drabble.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliada Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio (planta baja), avenida 18 de Julio número 1892.

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 17 de Mayo próximo a la hora 18. — Montevideo, Abril 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.18-20966-v.ab.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 23 para el aprovisionamiento de paños vajilla, rejilla y piso.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 18 de Abril de 1945 a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-20963-v.ab.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE PI SUÑOL, ciudadano legal, agente administrativo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3584, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de De-

rechos de Autor, de los dibujos que comprenden un nuevo sistema de prendido para subsanar el uso de cordones, etc., del que se declara autor y del que ha depositado los mismos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.18-3082-v.ab.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44205. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Héctor V. Helguera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LA MANGUERA", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-3087-v.ab.28.

ACTA No 44206. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Héctor V. Helguera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EL POTRERO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-3088-v.ab.28.

ACTA N.o 44207. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Héctor V. Helguera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EL ARRIERO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-3089-v.ab.28.

ACTA N.o 44215. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Con esta fecha Faridone y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.18-3090-v.ab.28.

ACTA No 44192. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de "La Victoria", Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, Capital $ 580.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "LUMEN", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-3084-v.ab.28.

ACTA No 44179. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Con esta fecha Rosa Miguel, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SPUD", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-3085-v.ab.28.

ACTA N.o 44201. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CHANAME", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-3086-v.ab.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No 6236. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Con esta fecha los señores Leopoldo E. Gutiérrez y Constantino Ambrosioni, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rueda elástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.18-3103-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 70

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela número 12 en "Las Chispas" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-20965-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 71

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del edificio de la Dirección General de Correos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Carlos F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-20967-v.ab.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 18 de 1945

5.a Sección

PREVITALIO AMORIM, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1116, y MARIA LUISA ALONSO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1116.

8.a Sección

JUAN CARLOS GARCIA MUIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2197, y ZUSNELDA VALERIANA PADIN VIERA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Rondeau 2197.

TEODORO WACHSMANN, 36 años, soltero, constructor, alemán, domiciliado Agraciada 2359, y MARIA ISABEL MORGARE AGGIERNI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2359.

14.a Sección

HECTOR MANUEL MENINI NOVO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1341, y ELSA RENEE CABRERA, 26 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 1341.

ROGELIO PRADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 628, y SOFIA ANGELICA SOBRINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 628.

JULIO MAX BECKMANN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Micenas 1335, y LEDY STEPHENS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1483.

KIRIAKO KIRIAKIDIS, 51 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Gil 1160 (ap. 1), y ELENA DERARAQUELIAN, 42 años, soltera, armenia, domiciliada Gil 1160 (ap. 1).

15.a Sección

ENRIQUE LOPEZ AMATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1634, y MARIA AMALIA CUETO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1757.

RUBEN HUGO ETCHART BURGOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 71, y VENTURA MARTIN GUERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1846.

17.a Sección

JUAN MARIO SPOSETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. de los Hipódromos 17, y GENOVEVA MATTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacna 4531.

JUAN JOSE TEXEIRA, 36 años, soltero, técnico - radios, oriental, domiciliado San Martín 4383, y ETELVINA SILVA GULARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4383.

23.a Sección

FERNANDO BO GARCIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1189, e IRMA GONZALEZ NICOLETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2677.

GERMAN VAZQUEZ, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1640, y CARLOTA PLACIDA LUNA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1640.

$2.00 Plp.-v.ab.20.

24.a Sección

WALTHER LAGUARDA FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1385, y VIOLETA BASILE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1348.

v.ab.18.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Noviembre del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BIGOT. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 834. Lo. 8 Fo. 390", padrón N.o 91.379, se cita, llama y emplaza a don Francisco Bigot, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 91.379, situado sobre la línea Sur, del camino Abrevadero entre Manantiales y C. Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20827-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISABELINO AVELINO BARRIOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, como asimismo la de su casamiento con Emilia Renée Egozcue, pues donde en la primera figura su nombre como "Alelino" y en la segunda como "Isabeleno" debe decir en ambas "Isabelino Avelino", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Abril 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.18-3124-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PABLO EUSTAQUIO RASILLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pablo Eustaquio Rasilla con Catalina Landoni las de nacimiento de Armando Abraham, Ricardo y María Emilia Rasilla Landoni, porque en todas ellas donde figura el nombre de la esposa en la primera y de la madre en las otras como "Herminia" o "Emilia" debe decir "Catalina", que es el verdadero. Además, la partida de matrimonio de Armando Abraham Rasilla con Clotilde Sierra y la de nacimiento de Hugo Armando Rasilla Sierra, donde el nombre de la madre del esposo en la primera y la abuela paterna en la segunda figura como "Emilia" debe decir "Catalina". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.18-3121-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SULTANI ABU ARAB, domiciliada en Charrúa 1812, expresa: Que, optando por la profesión de escribano, producirá la información legal, para lo cual se preguntará a los testigos que presentaré, doctor Bernardo Ferrés y don Hugo Pucciarelli, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — A. Arab Sultani". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ab.18-3112-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEBASTIAN PEDRO JUAN BELLOTTI, que aparece en dicha partida como hijo legítimo de "Valentín Berrutti", debiendo decir hijo legítimo de Valentín Bellotti, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta pupblicación. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ab.18-3107-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PACHE o PACE o POCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.18-20964-v.ab.28. My.10-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CURTO DE DANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.18-3115-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIANO FERNANDO BONNECAZE, estableciéndose que donde, respectivamente. el padre, el abuelo paterno y la madre del inscripto aparecen como "Buenacasa" y "Labarrera" debe decir "Bonnecaze" y "Labarrere" — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.18-3106-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.18-3102-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES IBAÑEZ DE SAVIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.18-3108-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SOSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.18-2922-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1944. — Carlos Petit C. de Zúñiga, Juez de Paz.

$4.00 Ab 18-3081-v.ab 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES CENI NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.18-3122-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA RENEE MADINI DE BERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.18-3123-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ALBA o PEDRO MARIA ALBA y JUSTINA FRANCO DE ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1945.

$6.00 Ab.18-3117-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA o ZULEMA ELADIA GRANE DE MONTI y de JOSE MANUEL MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.18-3077-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 5 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.18-3078-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DOMINGO BALLE o VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.18-3079-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA JESUS TEJERA DE CABRERA y de SANTIAGO JULIAN CABRERA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.18-3080-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Ab.18-3110-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL M. CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 6 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.18-3074-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BONILLA DE MEDINA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Abril 10 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Ab.18-3111-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido MANUEL ULLOA para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de Mayo próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 12 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.18-3131-v.my.11.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace sabe ra los interesados que se encuentra de manifiesto, por el término de diez días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha por el señor Síndico en la quiebra de LUIS MARIA FERRARI. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1755 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 11 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab 18-3132-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ELADIO FERNANDEZ MENENDEZ Información de vida y costumbres" (Lo. 11. Fe. 318. N.o 134), se hace saber que con fecha nueve del actual se presentó a este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José: Eladio Fernández Menéndez, constituyendo domicilio en Ciudad de Astorga N.o 677, a Ud. dice: I) Que viene a solicitar se reciba la información prescripta por la ley 13 de Julio de 1897 (art. 11 y concordantes) para optar al título de escribano; II) En cansecuencia, debe recibirse la declaración de los señores Atilio Menéndez Clara y Joaquín Echeverría, domiciliados, respectivamente, en Asamblea N.o 589 y C. de Astorga N.o 567, quienes concurrirán sin necesidad de ser citados, y serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente y desde cuándo; 3.o Digan qué conducta le han visto observar (honradez y costumbres morales); 4.o Razón de sus dichos; III) Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Me tenga por presentado, constituído el domicilio y deducida esta gestión; 2.o Que, con citación del señor Fiscal, se reciba la información ofrecida, que se cometerá en lo pertinente; 3.o Que, en definitiva, se apruebe la información ofrecida, expidiéndose los testimonios que se soliciten. Otrosí digo: Que se entreguen los edictos para su publicación al compareciente y se agreguen los mismos sin necesidad de escrito. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Eladio Fernández Menéndez". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 1421 se hace esta publicación por el término de diez días. — San José, Abril 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$22.00 Ab.18-3114-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 12 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.18-3128-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión

de SERVANDO GERMAN BOOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 12 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.18-3129-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA MASTANDREA DE BERTULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 12 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.18-3130-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEDRO GONZALEZ MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.18-3118-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SUARES o JOSEFA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Marzo 12 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.18-3120-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIVERO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1944. — Doreste Acevedo, Juez de Paz Egdo.
$6.00 Ab.18-3119-v.ab.28.

JOSE BECCO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Fossati, Hugo contra ERNESTO CRISTIANI. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 30. Fo. 170), se hace público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don José Becco, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.960.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, practicada en autos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de la ciudad de Minas, Capital del Departamento de Lavalleja, empadronado con el número: tres mil seiscientos ochenta y tres (N.o 3.683), que mide: cuarenta metros cuatrocientos cincuenta milímetros al Este, sobre el camino General Flores, por igual extensión al Oeste, lindando con don Antonio Aguerrebere, por el Norte, en una longitud de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, linda con terreno de don Constantino Ugolini, y por el Sud, en igual extensión que la precedente, calle por medio con don Froilán Bruno Beracochea. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan la base fijada. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta y cargo del comprador, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$53.20 Ab.18-3116-v.my.10.

LUIS M. RIOS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JOSE FRANCISCO CAMILO SEMERIA. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 683), se hace público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Luis M. Ríos, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, el 11 de Octubre de 1920, y está situado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la villa de la Unión, compuesto de una superficie de quinientos un metros treinta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sochantres, hoy Jaime Cibils N.o 2919, cincuenta y dos metros setenta y ocho centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar N.o 1, nueve metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Noreste, por donde linda con el solar N.o 6, y cincuenta y dos metros setenta y seis centímetros, al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 3 del plano ya citado, estando empadronado dicho inmueble con el número noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho (N.o 99.878). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., son de cuenta y cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador. 3.o) Que el comprador debe hacerse cargo del saldo del crédito hipotecario que grave el inmueble descripto, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, tomando los títulos por su valor nominal. 4.o) Que el mejor postor deberá hacer novación del crédito hipotecario, siendo de su cargo los gastos, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay. (ley 13 de Julio de 1921 préstamo en efectivo. Camilo Semería. Hipoteca urbana N.o 29. 30 años), y los autos en que se dispone esta venta en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Ab.18-3073-v.my.5.

JUAN GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra A. MARIO JACKSON. Intimación", se hace saber que el día 10 de Mayo a las 16 horas, del corriente año, en las puertas de este Juzgado se procederá al remate, por el martillero Juan González, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, la suma de doscientos pesos en total, de los siguientes inmuebles: Dos solares números 15 y 16 del plano de mensura y división de José B. López, de Octubre de 1929, situados en el barrio Doroteo R. Navarrete, ejido de Melo, que constan, en total, de setecientos setenta metros de superficie, cuyos límites son: por el Norte, treinta y cinco metros, con el solar N.o 14, de José Gianastasio; igual longitud al Sur, con los solares N.os 17 y 18, de Rosendo Techera y de Jesús Delgado; al Este, veintidós metros de frente a la calle 5 e igual longitud al Oeste, con terreno de Joaquina Rocha, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente — Melo, Abril 11 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$27.00 Ab.18-3072-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar que el subscripto Julián Clavijo ha prometido vender a sus consocios ISIDORO A. FURRIOL, JOSE GUERRERO y PEDRO GARDINI CHIESA, la cuota parte que le corresponde en la sociedad "I. A. Furriol y Compañía Limitada", que gira en el balneario Atlántida 7.a sección de Canelones, en el ramo de hotel. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Julián Clavijo. — Isidoro A. Furriol. — José Guerrero. Pedro Gardini Chiesa.
$9.60 Ab.18-3165-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a JACOBO MARTYNOVICH y a LAUREANO BERMUDEZ, la casa de comercio, "Mueblería del Puerto", sita en la calle Piedras N.o 306. Los acreedores deben presentar sus créditos en la calle Sarandí N.o 430, escritorio 20. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Luis Saraciui. — Jacobo Martynovich. — Laureano Bermúdez.
$9.60 Ab.18-3100-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público, que se disolverá la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Benito Brissolese y Hno., en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Sarandí N.o 295, retirándose el socio Manuel Brissolese y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio BENITO BRISSOLESE, quien constituirá nueva sociedad con el señor JORGE BRISSOLESE. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Benito Brissolese. — Manuel Brissolese.
$12.80 Ab 18-3109-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a RAUL y JUAN CARLOS SANCHEZ, la fábrica de pastas "Los Dos Campeones" de esta ciudad calle Sarandí N.o 258. Los acreedores deben presentarse en la misma dentro de 30 días contados a partir del inmediato siguiente a la primera publicación. — Adip Wehbe. — Raúl González.
$6.40 Ab.18-3101-v.my.7.

LA EDIFICADORA URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley 8.992 de 26 de Abril de 1933 se comunica que por escritura que autorizó el escribano Enrique Uslenghi el 23 de Marzo próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2o turno el doce del corriente, con el N.o 22, del folio 45 v. al folio 47 del libro N.o 2 de "Contratos Sociales", don Miguel Angel Craviotto cedió a su consocio don LUIS VAISSE su cuota o parte de la referida sociedad, traspasándole la total suma de facultades y derechos que le corresponden. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Miguel Angel Craviotto. — Luis Vaisse.
$ 10.00 Ab.18-3125-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier con fecha 15 de Marzo ppdo., se modificó el contrato de sociedad denominada: "COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY LIMITADA" (C. O. P. U. L.), rigiéndose de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Socios salientes: Señores Francisco José Lau y Raúl do Campo. Socios actuales: Señores: Mario A. Pastega; Waclaw A. Dostal; Fausto Newton; Manuel do Campo y Luis Suárez Alvarado. Capital: $ 95.000.00. Ramo: Pesquería, conservación e industrialización de productos de pesca y ramas anexas. Domicilio: En esta República y en especial en la ciudad de Rocha. Plazo: 5 años prorrogables. Administración: Dos de los socios designados por la asamblea. Firma social: Por los dos socios Administradores con la denominación de la Compañía. Derecho del voto: un voto por cada $ 5.000.00 o fracción no menor de pesos 3.000.00. Asambleas: En las segundas quincenas de Julio y Diciembre. Balances: Anuales el 15 de Diciembre de cada año. Votación: Por mayoría absoluta de votos de socios presentes. Citaciones: Personales o en su defecto en los diarios para las asambleas ordinarias. La sociedad se disuelve: Por unanimidad; por denuncia de plazo, fallecimiento, incapacidad o inhabilitación permanente de la mayoría de los socios administradores. No se disuelve por causa de muerte o incapacidad de los socios. Nombramiento de árbitros para las diferencias sociales. Vigencia del contrato con respecto a Bancos y Tesorería General de la Nación hasta que se les comunique la disolución de la misma. — Montevideo, Marzo 15 de 1945.

Inscripta con el N.o 24, al Fo. 152 vto. del tomo 2.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de 1.a Inst. de 6.o turno. — Teófilo A. Rivas.
$44.00 Ab.18-3112-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos sociedad "Enrique Robles y Cía.", que giraba en "reparación de máquinas industriales" desde Uruguay 1994 de esta ciudad. Publícase y emplázanse sus acreedores. Ley 26 de Setiembre 1904 y Art. 492 del Código de Comercio. — Enrique Robles. — Peter Rosenthal. — Leonidas Eliopulos.
$6.40 Ab.18-3075-v.my.7.

FERROCARRIL CEN

(SECCION LOCAL) CENTRAL — TOLEDO

Kilómetros	Estaciones	101 Piedras	103 25 Agosto	21 C. Motor S. Ramón y Mota	105 Piedras o 25 Agosto	11 Mercedes a M. Abrigo	7 Minas y P. Este	25 C. Motor Salto	23 C. Motor F.C. Estado Trinidad y Blanquillo	37 C. Motor Minas	107 25 Agosto o S. José	49 C. Motor F.C. Estado P. Este y La Paloma	9 Rivera	109 Piedras	111 Progreso	113 Piedras	41 C. Motor Cerro Colorado y S. Ramón	39 C. Motor Florida	115 Canelones	117 Piedras	15 San José	119 Peñarol	121 Progreso	123 Piedras	125 25 Agosto
—	Central S.	0 10	1 15	5 53	6 3	[illegible]	6 50	6 53	7 —	7 12	7 17	7 38	7 45	7 43	8 45	9 21	9 42	9 46	10 15	11 10	11 50	11 56	12 4	12 21	12 55
3	Bella Vista	0 14	1 20	—	6 7	—	—	—	—	—	7 21	—	—	7 57	—	—	—	—	—	11 14	11 54	12 —	—	12 25	12 59
4	Yatay	0 17	1 25	A	6 10	—	6 55	A	7 5	A	7 28	A	—	8 —	8 51	9 27	A	9 54	10 21	11 17	11 57	12 2	—	12 28	13 2
6	Sayago S.	0 24	1 32	A	—	—	7 3	—	7 13	A	7 33	A	—	8 7	8 58	9 34	A	—	10 25	11 25	11 35	12 9	12 17	12 37	13 10
—	P. Club F. C. C. cc	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	0 28	1 36	—	—	—	—	—	7 16	—	7 37	—	—	8 11	9 3	9 38	—	—	10 32	11 29	11 59	12 13	12 21	12 41	13 14
—	» S.	—	—	6 7	—	—	7 7	—	—	A	—	A	—	—	—	—	9 57	—	—	—	—	—	—	—	—
16	Manga	—	—	6 15	—	—	7 15	—	—	7 35	—	7 59	—	—	—	—	10 3	—	—	—	—	—	—	—	—
25	Toledo Ll.	—	—	6 33	—	—	7 25	—	—	7 45	—	8 7	—	—	—	—	10 11	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Sayago S.	0 23	1 31	—	6 18	—		A	7 11		7 31		—	8 6	8 57	9 33		10 —	10 27	11 24	11 54		12 15	12 35	13 5
11	Colón	0 27	1 35	—	6 20	—		A	7 15		7 35		—	8 10	9 1	9 37		10 4	10 31	11 29	11 58		12 20	12 39	13 12
16	La Paz	0 23	1 44	—	6 25	—		A	7 23		7 41		—	8 21	9 7	9 45		10 11	10 41	11 35	12 9		12 27	12 45	13 19
20	Piedras Ll.	0 35	—	—	6 31	—		—	—		7 46		—	8 26	—	9 53		—	10 46	11 41	—		12 33	12 50	13 24
—	» S.	—	1 50	—	6 32	6 54		A	7 31		7 49		—		9 12	—		10 16	10 49	—	12 15		12 35	—	13 27
25	Progreso	—	[illegible] 1	—	6 40	7 3		A	7 37		7 59		—		9 20	—		10 23	10 59	—	12 23		12 43	—	13 35
35	Juanicó	—	[illegible] 14	—	6 52	7 13		A	7 49		8 9		—		—	—		10 32	11 8	—	12 32			—	13 44
43	Canelones	—	[illegible] 33	—	7 —	7 22		A	7 57		8 18		—		—	—		10 41	11 16	—	12 40			—	13 52
51	Margat	—	[illegible] 35	—	7 9	7 31		A	8 5		8 28		—		—	—		10 50	—	—	12 49			—	14 1
59	Sta. Lucía	—	[illegible] 49	—	7 23	7 40		A	8 13		8 38		—		—	—		11 2	—	—	12 58			—	14 13
63	25 de Agosto Ll.	—	[illegible] 56	—	7 30	7 46		A	8 17		8 45		A		—	—		11 6	—	—	13 4			—	14 19

Vertical notes in the columns: 105: Domingos 25 de Agosto - Demás días Piedras. 11: Menos domingos. 7: Domingos (Combinación a La Paloma con Coche Motor en Kilo 144). 25: Lunes, miércoles y viernes. 37: Menos domingos. 107: Domingos San José - demás días 25 de Agosto. 49: Menos domingos. 9: Menos jueves y domingos. 109, 111: Menos domingos. 41: Domingos San Ramón, demás días C. Colorado. 15: (Combinación a Florida con C. Motor N° 63). 119: Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas. 121: Menos Dgos., feriados que no trabajan oficinas.

(SECCION LOCAL) 25 DE AGOSTO

Kilómetros	Estaciones	100 Progreso	102 Piedras	104 25 Agosto	106 Piedras	108 S. Lucía	8 Minas	6 Rivera	110 Piedras	14 Florida y S. José	16 S. Ramón	112 Piedras	20 Minas	114 Progreso	4 Salto	52 C. Motor F.C. Estado P. Este	116 25 Agosto	30 C. Motor F.C. Estado La Paloma	54 C. Motor F.C. Estado Blanquillo	118 Piedras	32 C. Motor P. Toros	34 C. Motor Mercedes	120 Canelones	122 Piedras	124 Piedras o 25 Agosto	126 Progreso	126a Piedras	128 Peñarol
63	25 de Agosto S.	—	—	5 5		—		B		7 10	—		—	—	9 19	—	9 32	—	10 17	—	B	10 57	—		11 55			
59	Sta. Lucía	—	—	5 16		6 28		B		7 19	—		—	—	—	—	9 44	—	10 22	—	B	C	—		12 5			
51	Margat	—	—	C		C		—		7 31	—		—	—	—	—	9 52	—	10 31	—	B	C	—		12 13			
43	Canelones	—	—	5 33		6 43		B		7 40	—		—	—	—	—	10 1	—	10 42	—	B	B	11 35		12 21			
35	Juanico	—	—	5 41		6 51		—		7 49	—		—	—	—	—	10 9	—	10 50	—	B	—	11 43		12 32			
25	Progreso	0 15	—	5 50		7 3		—		7 59	—		—	9 30	—	—	10 22	—	10 59	—	B	—	11 52		12 44	13 14		
20	Piedras Ll.	—	—	5 57		7 10		B		8 7	—		—	—	—	—	—	—	B	—	B	—	—		—	13 22		
—	» S.	0 23	5 23	6 4	6 41	7 16		—	7 47	8 10	—	8 40	—	9 38	—	—	10 31	—	—	11 15	—	—	12 —	12 16	12 53	13 25	13 25	
16	La Paz	0 28	5 27	6 10	6 45	7 21		B	7 52	8 15	—	8 45	—	9 43	—	—	10 36	—	B	11 20	B	—	12 5	12 21	12 58	13 30	13 30	
11	Colón	0 38	5 33	6 20	6 52	7 27		B	8 —	8 22	—	8 51	—	9 49	—	—	10 42	—	B	11 29	B	—	12 11	12 31	13 4	13 37	13 37	
25	Toledo S.	—	—	—	—	—	6 55	—	—	—	8 24	—	9 1	—		10 12	—	10 54	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16	Manga	—	—	—	—	—	7 15	—	—	—	8 37	—	9 15	—		10 21	—	11 3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	—	—	—	—	—	7 25	—	—	—	8 43	—	B	—		B	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	» S.	0 35	5 30	6 17	6 49	7 33	7 34	—	7 57	8 19	8 49	—	—	9 46		—	10 39	11 8	—	11 26	—	—	12 7	12 27	13 1	13 34	13 35	13 41
—	P. Club F. C. C. cc	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	∞	—	—	—	—	—
6	Sayago Ll.	0 39	5 34	6 21	6 53	7 36	B	—	8 1	8 23	—	—	B	9 50		B	10 43	B	—	11 30	—	—	12 11	12 31	13 5	13 38	13 38	—
8	Sayago S.	0 43	5 38	6 26	6 57	7 32	—	B	8 5	8 27	8 53	8 58	—	9 54	—	—	10 47	—	B	11 34	B	—	12 16	12 36	13 9	13 42	13 42	13 45
4	Yatay	0 48	5 43	6 31	7 2	7 37	B	B	8 10	8 33	8 58	9 1	B	9 59	—	B	10 52	B	B	11 39	B	—	12 21	12 41	13 14	—	13 47	13 50
3	Bella Vista	0 51	5 46	6 35	7 6	7 41	—	—	8 14	—	—	—	—	—	—	—	10 55	—	—	11 43	—	—	12 24	12 46	13 17	—	13 51	13 53
—	Central Ll.	0 55	5 50	6 39	7 10	7 45	7 53	8 10	8 18	8 32	9 4	9 7	9 37	10 6	10 30	10 42	10 59	11 23	11 32	11 47	11 54	12 3	12 28	12 49	13 21	13 50	13 56	13 57

Vertical notes in the columns: 106: Menos domingos. 8: Domingos. 6: Martes y jueves (Nueva Combinación de San Paulo — Martes Combinación de Paysandú). 110: Menos domingos. 112: Menos domingos. 4: Jueves y domingos. 32: (Combinación de Trinidad). 34: Olavio · (Combinación de Colonia y F. ... demás días). 122: Menos domingos. 124: Domingos Piedras, demás días 25 de Agosto. 126: Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas. 126a: Domingos y feriados que no trabajan oficinas. 128: Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas.

CENTRAL — RIVERA Y FF. CC. MIDLAND, N., N. O. Y ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	37 C. Motor	35 C. Motor	33 C. Motor F.C. Estado	1	39 C. Motor	63 C. Motor	65 C. Motor F.C. Estado	47 C. Motor	17	5	3
—	Central S. (Véase Sección Local)	—	6 53	7 —	7 45	9 45	11 40	15 27	16 —	17 55	18 40	19 32
63	25 de Agosto S.	—	A	8 16	A	11 7	13 20	16 50	17 4	19 26	20 20	21 4
71	Kilómetro 71	—	A	8 27	—	11 15	13 29	16 58	17 12	19 30	—	A
79	Cardal	—	A	8 36	—	11 24	13 38	17 6	17 20	19 46	—	C
91	Isla Mala	—	A	8 48	—	11 35	13 50	17 18	17 32	20 8	—	C
101	Berrondo	—	A	9 —	—	11 49	14 4	17 30	17 44	20 30	—	C
109	Florida Ll.	—	—	9 8	9 44	11 58	14 12	17 38	17 53	20 40	21 21	22 9
	F. C. DEL ESTADO											
—	Florida Emp. F.C.E. S.	—	—	9 15	—	—	—	17 42	—	—	—	—
226	Sarandí del Yí Ll.	—	—	11 25	—	—	—	19 56	—	—	—	—
277	Blanquillo Ll.	—	—	12 33	—	—	—	20 58	—	—	—	—
—	Florida S.	—	A	9 14	9 30	—	—	—	17 57	—	21 30	22 17
122	Santa Teresa	—	A	9 27	—	—	—	—	18 10	—	—	—
131	La Cruz	—	A	9 36	—	—	—	—	18 20	—	C	C
146	Pintado	—	A	9 50	—	—	—	—	18 34	—	C	C
159	Sarandí	—	A	10 4	10 41	—	—	—	18 48	—	22 38	23 38
172	Puntas de Maciel	—	A	10 17	—	—	—	—	19 1	—	C	C
186	Goñi	—	A	10 32	—	—	—	—	19 15	—	C	C
205	Durazno Ll.	—	—	10 50	11 35	—	—	—	—	—	23 35	0 26
	F. C. DEL ESTADO											
—	Durazno S.		—	10 59	—	—	—	—	19 44	—	—	—
252	Trinidad Ll.		—	11 48	—	—	—	—	20 54	—	—	—
—	Durazno S.		A	—	11 38	—	—	—	19 30	—	23 44	0 34
209	Yí		A	—	11 39	—	—	—	19 41	—	—	—
229	Villasboas		A	—	11 50	—	—	—	20 —	—	—	—
246	Molles		A	—	12 15	—	—	—	20 16	—	C	C
258	Parish		A	—	12 28	—	—	—	20 29	—	—	—
273	P. de los Toros Ll.		11 45	—	12 43	—	—	—	20 44	—	1 18	2 15
—	P. de los Toros S.		—	—	12 45	—	—	—	—	—	1 50	—
289	Chamberlain		—	—	13 4	—	—	—	—	—	2 13	—
302	Kilómetro 302		—	—	13 19	—	—	—	—	—	2 41	—
324	Kilómetro 324		—	—	13 49	—	—	—	—	—	3 15	—
336	Achar		—	—	14 4	—	—	—	—	—	3 36	—
355	Pampa		—	—	14 23	—	—	—	—	—	4 6	—
382	Piedra Sola		—	—	14 59	—	—	—	—	—	4 55	—
403	Tambores		—	—	15 31	—	—	—	—	—	5 32	—
420	Valle Edén		—	—	15 49	—	—	—	—	—	5 53	—
446	Tacuarembó	6 —	—	—	16 23	—	—	—	—	—	6 35	—
464	Bañado de Rocha	6 21	—	—	16 45	—	—	—	—	—	7 4	—
479	Paso del Cerro	6 39	—	—	17 7	—	—	—	—	—	7 32	—
494	Laureles	6 56	—	—	17 27	—	—	—	—	—	7 57	—
503	Kilómetro 508	7 12	—	—	17 43	—	—	—	—	—	8 22	—
519	Paso Tranqueras	7 27	—	—	17 58	—	—	—	—	—	8 40	—
535	Paso Ataques	7 44	—	—	18 14	—	—	—	F.C. Midland 7 Jueves	—	9 3	—
563	Rivera Ll.	8 17	—	—	18 46	—	—	—		—	9 40	—
—	P. de los Toros S.	—	11 57	—	—	—	—	—	6 25	—	3 50	3 25
348	F. Bentos F.C.M. Ll.	—	20 50 Lunes; 17 17 Viernes	—	—	—	—	—	11 23	—	—	—
479	Paysandú S.	—	13 59	—	—	—	—	—	15 53	—	13 16	9 1
830	Salto Ll.	—	17 46	—	—	—	—	—	—	—	—	13 30
—	» Emp. F.C.N.O. S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12 40
770	Cuareim Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10 29
817	Artigas F.C.N. Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17 32

Vertical notes in the columns: 37: Capacidad Limitada; Condicional; Menos domingos. 35: Lunes, miércoles y viernes. 1: Menos jueves y domingos. 63: (Combinación de tren N° 16). 17: Domingos y martes (Combinación Paysandú - Salto). 5: Lunes y miércoles; Lunes. 3: Martes y viernes; Miércoles y sábados; Coche Motor.

REGRESOS

Estaciones	6	8	14	4	54 C. Motor F.C. Estado	32 C. Motor	60 C. Motor	2	40 C. Motor
Artigas F.C.N. S.	—	—	—	12 30	—	♦ F.C. Midland	—	—	—
Cuareim F.C.N.O.	—	—	—	13 39	—	8	—	—	—
Salto Ll.	—	—	—	17 25	—	Jueves	—	—	—
» F.C.M. S.	—	—	—	18 10	—	—	—	—	6 35
Paysandú	11 25	—	—	21 48	—	12 2	—	—	6 47
F. Bentos	4 —	—	—	—	—	—	—	—	Martes 7 15; Jueves 4 —
P. de los Toros Ll.	21 12	—	—	4 24	—	21 45	—	—	13 6
Rivera S.	17 40	17 40	—	—	—	—	—	6 40	—
Paso Ataques	18 15	18 15	—	—	—	—	—	7 11	—
Paso Tranqueras	18 33	18 33	—	—	—	—	—	7 27	—
Kilómetro 508	18 47	18 47	—	—	—	—	—	7 40	—
Laureles	19 12	19 12	—	—	—	—	—	7 57	—
Paso del Cerro	19 34	19 34	—	—	—	—	—	8 17	—
Bañado de Rocha	20 3	20 3	—	—	—	—	—	8 40	—
Tacuarembó	20 39	20 39	—	—	—	—	—	9 6	—
Valle Edén	21 10	21 10	—	—	—	—	—	9 35	—
Tambores	21 37	21 37	—	—	—	—	—	9 55	—
Piedra Sola	22 19	22 19	—	—	—	—	—	10 25	—
Pampa	22 52	22 52	—	—	—	—	—	10 54	—
Achar	23 16	23 16	—	—	—	—	—	11 16	—
Kilómetro 324	23 34	23 34	—	—	—	—	—	11 30	—
Kilómetro 302	23 59	23 59	—	—	—	—	—	12 1	—
Chamberlain	0 19	0 19	—	—	—	—	—	12 16	—
P. de los Toros Ll.	0 40	0 40	—	—	—	—	—	12 35	—
P. de los Toros S.	1 30	1 30	—	4 47	—	6 45	—	12 44	13 18
Parish	—	—	—	—	—	7 1	—	13 —	B
Molles	B	B	—	B	—	7 14	—	13 13	B
Villasboas	—	—	—	—	—	7 29	—	13 29	B
Yí	—	—	—	—	—	7 49	—	13 53	B
Durazno Ll.	3 2	3 2	—	6 11	—	7 54	—	—	B
F. C. DEL ESTADO									
Trinidad S.	—	—	—	—	—	6 35	—	—	—
Durazno Ll.	—	—	—	—	—	7 45	—	—	—
Durazno S.	3 6	3 6	—	6 13	—	7 58	—	13 59	—
Goñi	—	—	—	B	—	8 15	—	14 20	B
Puntas de Maciel	—	—	—	B	—	8 29	—	14 35	B
Sarandí	4 8	4 8	—	B	—	8 44	—	14 49	B
Pintado	—	—	—	B	—	8 59	—	15 5	B
La Cruz	—	—	—	B	—	9 14	—	15 20	B
Santa Teresa	—	—	—	B	—	9 27	—	15 31	B
Florida Ll.	5 14	5 14	—	8 9	—	9 40	—	15 46	16 1
F. C. DEL ESTADO									
Blanquillo S.	—	—	—	—	6 8	—	—	—	—
Sarandí del Yí S.	—	—	—	—	7 2	—	—	—	—
Florida Emp. F.C.E. Ll.	—	—	—	—	9 13	—	—	—	—
Florida S.	5 25	5 28	5 58	8 20	9 24	9 45	12 16	15 59	16 5
Berrondo	B	B	6 10	B	9 37	9 53	12 24	—	16 12
Isla Mala	B	B	6 29	B	9 49	10 5	12 36	—	16 23
Cardal	B	B	6 45	B	10 1	10 17	12 48	—	16 35
Kilómetro 71	B	B	6 59	—	10 9	10 25	12 55	—	16 43
25 de Agosto Ll. (Véase Sección Local)	B	B	7 4	9 16	10 16	B	13 4	—	B
Central Ll.	8 10	8 10	8 39	10 30	11 32	11 54	14 35	17 40	18 2

Vertical notes in the columns: 6: Lunes; Martes. 8: Miércoles; Jueves; Sujeto a atrasos en todo el trayecto por esperar Combinación de Sao Paulo. 4: Miércoles y sábados; C. Motor; Jueves y Domingos. 60: (Combinación con tren N° 19). 2: Menos Lunes y viernes. 40: Martes, jueves y sábados; Diario.

Notas. — Trenes 3 y 4 llevarán dormitorios entre Central y P. C. Midland. — Trenes 5 y 6 llevarán dormitorios entre Central-Rivera y F. C. Midland — Por mayores detalles sobre horarios de los F.F. C.C. del Estado, M., N. y N. O. · locales de dichos ferrocarriles. ♦ Servicio local únicamente entre Paso de los Toros y Paysandú.

CENTRAL — MINAS Y FF. CC. DEL ESTADO, LINEA DEL ESTE.

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	7	37 C. Motor	45 C. Motor F.C. Estado	43 C. Motor F.C. Estado	51 C. Motor F.C. Estado	25
—	Central S. (Véase Sección Local)	6 50	7 12	7 38	13 2	16 30	17 45
25	Toledo S.	7 25	7 43	8 8	13 32	17 —	18 15
30	Suárez	7 33	7 40	8 16	13 38	17 6	18 19
37	Pando	7 42	7 57	8 22	13 46	17 15	18 26
41	Olmos	7 47	8 2	8 27	13 51	17 20	18 31
44	V. Sudriers Ll.	7 51	—	8 30	13 55	17 23	—
—	» S.	7 59	8 6	—	—	—	18 38
53	Parada Kil. 53	C	C	—	—	—	C
56	Pedrera	8 23	8 28	—	—	—	18 54
65	Tapia	8 40	8 33	—	—	—	19 8
78	Migues	8 59	8 51	—	—	—	19 20
80	Montes	9 5	9 1	—	—	—	19 29
93	Kilómetro 94	9 20	9 13	—	—	—	19 50
104	Solís	9 29	9 22	—	—	—	20 —
112	Ortiz	9 39	9 31	—	—	—	20 9
122	Verdún	9 50	9 43	—	—	—	20 31
120	Minas Ll.	9 58	9 47	—	—	—	20 25
	F. C. DEL ESTADO						
—	V. Sudriers S.	7 59	—	8 36	13 57	17 28	—
113	P. de Azúcar S.	9 48	—	9 50	15 17	18 57	—
162	Maldonado S.	10 51	—	10 47	18 8	[illegible]	—
163	P. del Este Ll.	11 —	—	10 55	[illegible]	19 40	—
247	San Carlos S.	10 37	—	10 30	—	19 30	—
218	Rocha Ll.	11 40	—	11 48	—	20 30	—
268	La Paloma Ll.	12 20	—	12 38	—	21 17	—

Vertical notes in the columns: 7: Domingos. 37: Menos domingos. 45: Menos domingos.

REGRESOS

Estaciones	20	52 C. Motor F.C. Estado	30 C. Motor F.C. Estado	38 C. Motor F.C. Estado	42 C. Motor F.C. Estado	58 C. Motor	10a
F. C. DEL ESTADO							
La Paloma S.	—	—	6 44	—	15 6	—	—
Rocha S.	—	—	7 23	—	15 45	—	—
San Carlos S.	—	—	8 33	—	16 54	—	—
P. del Este S.	—	7 26	—	12 18	16 38	—	16 50
Maldonado S.	—	7 34	—	12 26	16 46	—	16 59
P. de Azúcar S.	—	8 21	9 7	13 12	17 34	—	17 55
V. Sudriers Ll.	—	8 41	10 28	14 33	18 58	—	19 26
Minas S.	6 55	—	—	—		17 45	—
Verdún	7 —	—	—	—		17 50	—
Ortiz	7 15	—	—	—		18 2	—
Solís	7 31	—	—	—		18 11	—
Kilómetro 94	7 30	—	—	—		18 20	—
Montes	7 44	—	—	—		18 33	—
Migues	7 53	—	—	—		18 41	—
Tapia	8 16	—	—	—		19 4	—
Pedrera	8 38	—	—	—		19 19	—
Parada Kil. 53	C	—	—	—		C	—
V. Sudriers Ll.	8 43	—	—	—		—	—
» S.	8 44	9 48	10 30	14 20	19 1	19 30	19 30
Olmos	8 48	9 50	10 34	14 29	19 5	19 34	—
Pando	8 53	9 46	10 39	14 44	19 10	19 39	—
Suárez	9 1	10 5	10 47	14 52	19 19	19 46	—
Toledo Ll. (Véase Sección Local)	9 6	10 10	10 55	[illegible]	19 24	19 53	—
Central Ll.	9 31	10 42	[illegible]	[illegible]	19 55	[illegible]	[illegible]

Vertical notes in the columns: 42: Menos domingos. 58: Menos domingos. 10a: Domingos.

Por horarios de los FF. CC. del Estado consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

TRAL DEL URUGUAY

— 25 DE AGOSTO.

Estaciones	43 C. Motor F.C.Estado P. Este	45 C. Motor R. Branco y Melo	127 Piedras	129 25 Agosto	131 Piedras	40 C. Motor F.C.Estado Blanquillo	47 C. Motor Mercedes y P. Toros	133 Piedras	51 C. Motor F.C.Estado P. Este y La Paloma	135 Progreso	137 Piedras	139 Piedras	25 Minas	17 Florida y S. José	141 Piedras	13 S. Ramón	5 Rivera	143 Piedras	145 25 Agosto	9 Melo	3 Salto	147 Piedras	19 San José	149 Piedras	151 S. Lucía	153 Progreso
S. Central	13 5	13 22	13 50	14 28	15 16	15 37	16 —	16 4	16 30	16 48	17 11	17 35	17 42	17 55	18 20	18 30	18 40	18 50	19 17	19 25	19 32	19 48	20 33	21 28	22 20	23 15
Bella Vista	—	—	13 54	—	15 19	—	—	16 8	—	—	17 15	17 39	—	—	18 24	—	—	—	19 21	—	—	—	—	—	—	23 19
Yatay	A	A	13 57	14 34	15 22	A	—	16 11	A	16 51	17 19	17 43	A	—	18 27	A	—	18 57	19 24	A	—	19 54	20 44	21 35	22 25	23 22
S. Sayago	A	A	14 4	14 41	15 29	—	—	16 18	A	—	17 27	17 51	A	—	18 34	A		19 5	19 32	A	—	20 1	20 52	21 41	22 33	23 29
∞ P. Club F.C.C.	—	—	—	∞	∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ll. Peñarol	—	—	14 8	14 49	15 33	—	—	16 22	—	—	17 31	17 55	—	—	18 38	18 49		19 9	19 36	19 44	—	20 6	20 56	21 45	22 37	23 33
S. ·	A	A	—	—	—	—	—	—	16 48	—	—	—	17 57	—	—	18 53		—	—	19 49	—	—	—	—	—	—
Manga	13 23	13 56	—	—	—	—	—	—	16 51	—	—	—	18 4	—	—	19 3		—	—	20 2	—	—	—	—	—	—
Ll. Toledo	13 31	14 4	—	—	—	—	—	—	16 59	—	—	—	18 13	—	—	19 16		—	—	20 16	—	—	—	—	—	—
S. Sayago	—	—	14 2	14 40	15 28	A	—	16 17	—	16 57	17 26	17 49	—	18 6	18 33	—		19 4	19 31		—	20 —	20 50	21 40	22 22	23 28
Colón	—	—	14 7	14 44	15 32	A	—	16 21	—	17 2	17 33	17 53	—	18 11	18 38	—		19 11	19 35		—	20 4	20 54	21 44	22 28	23 32
La Paz	—	—	14 18	14 50	15 38	A	—	16 27	—	17 11	17 42	18 —	—	18 15	18 44	—		19 18	19 41		—	20 11	21 4	21 50	22 37	23 38
Ll. Piedras	—	—	14 23	—	15 43	—	—	16 32	—	17 15	17 47	18 6	—	18 24	18 50	—		19 23	—		—	20 16	—	21 55	—	—
S. ·	—	—	—	14 55	—	A	—	—	—	17 19	—	—	—	18 27	—	—	A	—	19 47		—	—	21 9	—	22 52	23 44
Progreso	—	—	—	15 3	—	16 —	—	—	—	17 26	—	—	—	18 38	—	—	A	—	19 55		—	—	21 17	—	23 —	23 53
Juanicó	—	—	—	15 15	—	16 10	—	—	—	—	—	—	—	18 44	—	—	A	—	20 4		—	—	21 26	—	23 9	—
Canelones	—	—	—	15 23	—	16 19	—	—	—	—	—	—	—	18 55	—	—	A	—	20 12		—	—	21 34	—	23 17	—
Margat	—	—	—	15 32	—	16 28	—	—	—	—	—	—	—	19 7	—	—	A	—	20 20		—	—	21 42	—	23 25	—
Sta. Lucía	—	—	—	15 45	—	16 41	—	—	—	—	—	—	—	19 16	—	—	A	—	20 33		—	—	21 51	—	23 34	—
Ll. 25 de Agosto	—	—	—	15 51	—	16 46	17 1	—	—	—	—	—	—	19 23	—	—	20 19	—	20 40		21 1	—	21 57	—		—

Notas en columna: 45 — Diario R. Branco y Melo, menos viernes y sábados; 47 — Combinación a Trinidad; 135 — Menos domingos; 139 — Menos sábados y domingos; 5 — Martes y domingos (Ninguna combinación San Fructuoso) (Domingos combinación Paysandú); 9 — Viernes; 3 — Martes y viernes.

— TOLEDO — CENTRAL.

Estaciones	130 Piedras	36 C. Motor R. Branco y Melo	18 S. José	38 C. Motor F.C.Estado P. Este	132 Piedras	134 25 Agosto	136 Piedras	138 Piedras	2 Rivera	40 C. Motor Salto e Florida	140 Progreso a Piedras	142 25 Agosto	44 C. Motor Cerro Colorado a S. Ramón	144 Piedras	42 C. Motor F.C.Estado P. Este y La Paloma	46 C. Motor F.C.Estado Blanquillo	46 C. Motor F.C.Estado Blanquillo	146 Piedras	58 C. Motor Minas	10a P. Este	10 Minas	12 Mercedes a M. Abrigo	12 S. José	148 Piedras	50 C. Motor F.C.Estado Trinidad	62 C. Motor F.C.Estado La Paloma	150 Piedras	48 C. Motor R. Branco y Melo	152 25 Agosto a San José	154 Piedras
S. 25 de Agosto			13 9	—	—	15 —	—		—	B		17 29		—		18 48	18 48	—				19 26	19 26		20 3		—		21 21	—
Sta. Lucía			13 16	—	—	15 6	—		—	B		17 39		—		18 54	B	—				19 33	19 33		20 9		—		21 39	—
Margat			13 24	—	—	15 14	—		—	B		17 50		—		19 4	B	—				19 42	19 42		20 20		—		21 52	—
Canelones			13 34	—	—	15 23	—		—	B		17 59		—		19 12	B	—				19 52	19 52		20 32		—		21 55	—
Juanicó			13 45	—	—	15 31	—		—	B		18 7		—		19 19	B	—				20 4	20 4		20 40		—		22 8	—
Progreso			13 55	—	—	15 41	—		—	B	17 39	18 17		—		19 28	B	—				20 16	20 16		20 46		—		22 21	—
Ll. Piedras			14 3	—	—	15 49	—		—	B	—	—		—		B	B	—				—	—		B		—		—	—
S. ·	13 44		14 7	—	15 3	15 53	16 42	17 6	—	—	17 48	18 26		19 —		—	—	19 50				20 25	20 25	20 35	—		21 39		22 35	23 28
La Paz	13 49		14 12	—	15 8	15 58	16 47	17 11	—	B	17 53	18 31		19 5		B	B	19 55				—	20 30	20 40	B		21 45		22 41	23 33
Colón	13 55		14 19	—	15 14	16 4	16 53	17 18	—	B	18 4	18 39		19 13		B	B	20 4				—	20 37	20 46	B		21 54		22 51	23 43
S. Toledo	—	13 48	—	14 57	—	—	—	—	—	—	—	—	18 38	—	19 25	—	—	—	19 53	—	20 7		—	—	—	B	—	22 35	—	—
Manga	—	13 54	—	15 6	—	—	—	—	—	—	—	—	18 47	—	19 34	—	—	—	20 2	B	20 17		—	—	—	B	—	22 43	—	—
Ll. Peñarol		B		B	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	B	—	—	—	—	B	—		—	—	—	B	—	B	—	—
S. ·	13 52	—	14 16	—	15 9	16 —	16 50	17 15	—	—	18 4	—	18 53	19 10	—	—	—	—	20 9	—	20 26		20 34	20 43	—	—	21 51	—	22 46	23 40
∞ P. Club F.C.C.	—		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—
Ll. Sayago	13 56	B	14 20	B	15 13	16 4	16 54	17 19	—	—	18 5	—	B	19 14	B	—	—	—	B	B	—		20 38	20 47	—	B	21 55	B	22 48	23 44
S. Sayago	14 —	—	14 25	—	15 19	16 9	16 58	17 23	—	B	18 11	18 44	—	19 18	—	B	B	20 9	—	—	20 30	—	20 42	20 51	B	—	21 59	—	22 56	23 48
Yatay	14 5	B	14 29	B	15 24	16 14	17 3	17 28	—	B	18 16	18 49	B	19 23	B	B	B	20 14	B	B	20 35	—	20 47	20 56	B	B	22 4	B	23 1	23 53
Bella Vista	—	—	—	—	15 27	—	—	17 32	—	—	—	18 52	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22 7	—	23 6	23 56
Ll. Central	14 12	14 18	14 35	15 27	15 31	16 20	17 9	17 36	17 40	18 2	18 22	18 56	19 8	19 29	19 55	20 5	20 5	20 20	20 23	20 30	20 42	20 48	20 55	21 2	21 16	21 23	22 11	23 5	23 10	24 —

Notas en columna: 130 — Menos domingos y feriados (que no serán ...); 36 — Diario Río Branco, menos domingos Melo; 18 — (Combinación en Florida con C. Motor N.º 40); 138 — Menos domingos; 2 — Menos lunes y viernes; 40 — Martes, jueves y sábados Salto, demás días Florida; 140 — Odos Piedras, demás días Progreso; 44 — Domingos San Ramón, demás días C. Colorado; 42 — Menos domingos; 46 — Menos domingos y feriados (Combinación de San José con tren 25); 46 — Domingos y feriados (FERIADOS combinación de San José con tren 25); 58 — Menos domingos; 10a — Domingos; 10 — Domingos; 12 (Mercedes a M. Abrigo) — Menos domingos; 12 (S. José) — Domingos; 148 — Menos domingos; 62 — Domingos; 48 — Diario Río Branco, menos sábados Melo; 152 — Domingos 25 de Agosto, demás días San José.

46 C. Motor F.C.Estado	56 C. Motor F.C.Estado	60 C. Motor
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	18 50
—	—	19 23
—	—	19 40
—	—	19 53
—	—	20 9
—	—	20 26
—	—	20 44
—	—	21 5
—	—	Condicional. Menos domingos
—	—	
—	—	
—	—	
—	—	
—	—	
—	—	Capacidad Limitada
—	—	
—	—	
—	16 38	
—	17 18	
—	17 27	—
—	17 46	—
—	18 —	—
—	18 15	—
—	18 34	—
—	18 53	—
—	18 57	—
—	19 9	—
16 30	—	—
16 55	—	—
17 22	—	—
17 37	19 10	—
18 8	19 20	—
18 18	19 32	—
18 30	19 47	—
18 39	19 55	—
18 57	20 2	—
20 8	21 18	—

...consúltense los Itinerarios

40	52 C. Motor F.C.Estado
—	16 50
—	17 27
—	18 33
—	—
—	—
—	19 10
—	20 28
17 30	—
17 45	—
17 57	—
18 8	—
18 19	—
18 27	—
18 37	—
19 4	—
20 14	—
[illegible]	—
[illegible]	—
[illegible]	20 37
[illegible]	B
[illegible]	B
[illegible]	B
[illegible]	B
[illegible]	21 23

Notas en columna: 40 — Domingos; 52 — Domingos.

ITINERARIO

A REGIR DESDE

el 15 de Mayo de 1945

HASTA NUEVO AVISO

OBSERVACIONES

A (1) Parará por señales solamente para subir pasajeros para estaciones marcadas con parada fija o letra "C".

B (2) Parará por señales solamente para bajar pasajeros que procedan de estaciones marcadas con parada fija o letra "C".

C (1) y (2) Parará por señales para subir o bajar pasajeros.

(1) Debe avisarse al Jefe de Estación con 5 minutos de anticipación a la hora de salida para obtener la debida parada del convoy.

(2) Debe avisarse al guarda al salir de la estación anterior a fin de que el tren sea detenido para el descenso de los pasajeros.

H. H. GRINDLEY
Administrador General

Talleres Gráficos del F. C. C. — Peñarol — Mayo 1945.

CENTRAL — MERCEDES — COLONIA — PUERTO DEL SAUCE

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	11	107	15	47a C. Motor	17a	19
—	**Central** (Véase Sección Local) S.	6 25	7 17	11 40	16 —	17 55	20 38
63	25 de Agosto S.	7 40	8 46	13 8	17 3	19 29	22 —
67	Pda. Ituzaingó	C	C	13 13	17 7	19 34	22 5
69	Capurro	7 58	8 57	13 16	17 11	19 37	22 8
78	Rodríguez	8 11	9 9	13 26	17 20	19 47	22 16
91	Raigón	8 27	9 23	13 39	17 34	20 —	22 31
96	**San José** Ll.	8 34	9 29	13 46	17 40	20 8	22 38
—	· S.	8 42		—	17 42	—	—
106	Bifurcación	8 57		—	17 52	—	—
119	González	9 13		—	18 5	—	—
132	**M. Abrigo** Ll.	9 28		—	—	—	—
—	· S.	9 39		—	18 23	—	—
145	Guaycurú	9 58		—	18 37	—	—
160	Arroyo Grande	10 19		—	18 52	—	—
175	Juan Jackson	10 38		—	19 7	—	—
191	Cardona	11 6		—	19 23	—	—
207	Santa Catalina	11 25		—	19 39	—	—
220	Drabble	11 43		—	19 52	—	—
229	Risso	11 55		—	20 1	—	—
236	Egaña	12 5	—	—	20 8	—	—
245	Parada Olivera	C	—	—	20 15	—	—
257	Palmitas	12 38	—	—	20 29	—	—
266	Parada Garula	C	—	—	20 38	—	—
278	Bizcocho	13 7	—	—	20 50	—	—
300	**Mercedes** Ll.	13 32	—	—	21 13	—	—
132	Mal Abrigo S.	9 55	—	—	—	—	—
149	Cufré	10 19	—	—	—	—	—
166	Colonia Suiza	10 58	—	—	—	—	—
180	**Rosario** Ll.	11 22	—	—	—	—	—
180	**Rosario** S.	11 45	—	—	—	—	—
189	Parada Ricca	12 5	—	—	—	—	—
201	P. del Sauce Ll.	12 41	—	—	—	—	—
180	**Rosario** S.	11 30	—	—	—	—	—
195	Barker	11 56	—	—	—	—	—
204	San Luis	12 15	—	—	—	—	—
212	Tarariras	12 39	—	—	—	—	—
225	Estanzuela	13 8	—	—	—	—	—
246	**Colonia** Ll.	13 41	—	—	—	—	—

Notas en columna: 11 — Menos domingos; Lunes, miércoles y viernes; Menos domingos. 107 — Domingos.

REGRESOS

Estaciones	14a	24 C. Motor	16	26	12	152
Colonia S.	—	6 —	—	—	—	—
Estanzuela	—	6 30	—	—	—	—
Tarariras	—	6 53	—	—	—	—
San Luis	—	7 8	—	—	—	—
Barker	—	7 22	—	—	—	—
Rosario Ll.	—	7 41	—	—	—	—
P. del Sauce S.	—	6 40	—	—	—	—
Parada Ricca	—	7 6	—	—	—	—
Rosario Ll.	—	7 30	—	—	—	—
Rosario S.	—	7 50	—	—	—	—
Colonia Suiza	—	8 30	—	—	—	—
Cufré	—	9 6	—	—	—	—
Mal Abrigo Ll.	—	9 30	—	—	—	—
Mercedes S.	—	6 47	—		13 45	—
Bizcocho	—	7 9	—		14 13	—
Parada Garula	—	7 20	—		C	—
Palmitas	—	7 29	—		14 47	—
Parada Olivera	—	7 40	—		C	
Egaña	—	7 50	—		15 18	
Risso	—	7 58	—		15 26	
Drabble	—	8 8	—		15 39	
Santa Catalina	—	8 23	—		15 56	
Cardona	—	8 39	—		16 22	
Juan Jackson	—	8 55	—		16 44	
Arroyo Grande	—	9 10	—		17 5	
Guaycurú	—	9 25	—		17 25	
M. Abrigo Ll.	—	9 37	—		17 40	
· S.	—	9 40	—		17 51	
González	—	9 53	—		18 7	—
Bifurcación	—	10 8	—		18 21	—
San José Ll.	—	—	—		18 32	—
· S.	6 29	10 18	12 23	17 50	18 43	20 40
Raigón	6 32	10 25	12 30	17 57	18 50	20 45
Rodríguez	6 45	10 40	12 43	18 18	19 6	20 59
Capurro	6 54	10 49	12 53	18 30	19 17	21 9
Pda. Ituzaingó	6 57	10 52	12 57	18 34	C	21 12
25 de Agosto (Véase Sección Local) Ll.	7 3	10 56	13 2	18 41	19 25	21 16
Central Ll.	8 28	12 3	14 35	20 8	20 48 (Dgos. 20 55)	23 10

Notas en columna: 24 — Menos domingos; Diario. 26 — Menos domingos (Combina con C. Motor 46). 12 — Martes, jueves y sábados; Menos Dgos.; Diario. 152 — Domingos.

CENTRAL — MELO — TREINTA Y TRES Y FF. CC. DEL ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	31 C. Motor	41 C. Motor	46 C. Motor	13	9
—	**Central** (Véase Sección Local) S.	5 53	9 42	13 33	18 20	19 25
28	Toledo S.	6 23	10 13	14 5	19 17	20 17
37	Sauce	6 37	10 23	14 19	19 35	A
45	Santa Rosa	6 50	10 51	14 41	20 12	A
63	Casot	7 10	11 2	14 52	20 31	A
71	Castellanos	7 19	11 12	15 1	20 48	A
76	Parada Kilóm. 76	7 26	11 19	15 8	C	—
82	**S. Ramón**	7 34	11 30	15 18	21 10	22 7
89	Chamizo	7 43	11 40	15 28	—	C
107	Fray Marcos	8 5	12 7	15 47	—	22 53
121	Casupá	8 22	12 24	16 4	—	23 16
133	Reboledo	8 37	12 39	16 19	—	23 42
152	Cerro Colorado	9 2	13 5	16 44	—	0 20
163	Parada Arteaga	9 20	—	17 2	—	C
182	Mansavillagra	9 38	—	17 20	—	1 22
193	Kilómetro 193	9 53	—	17 36	—	—
204	Illescas	10 7	—	17 47	—	2 8
230	**N. Pérez** Ll.	10 36	—	18 20	—	2 57
—	· S.	10 42	—	18 23	—	3 20
253	Valentines	11 9	—	18 50	—	4 13
280	Cerro Chato	11 31	—	19 12	—	4 46
310	Santa Clara	12 8	—	19 47	—	5 42
334	Tupambaé	12 25	—	20 6	—	6 17
363	C. de las Cuentas	12 28	—	20 36	—	7 19
392	Fraile Muerto	13 12	—	20 52	—	7 44
403	Bañado de Medina	13 34	—	21 14	—	8 21
431	**Melo** Ll.	13 41	—	21 31	—	8 50
230	**N. Pérez** S.	10 38	—	18 22	—	—
253	Zapicán	11 2	—	18 46	—	—
273	Retamosa	11 18	—	19 10	—	—
289	Parada Kilóm. 289	11 27	—	19 21	—	—
301	Corrales	11 52	—	19 38	—	—
330	**T. y Tres** Ll.	12 23	—	20 6	—	—
	F. C. DEL ESTADO					
—	T. y Tres Emp. s.c.e. S.	13 26	—	20 10	—	—
390	Vergara Ll.	15 10	—	22 8	—	—
436	Río Branco Ll.	16 23	—	22 55	—	—

Notas en columna: 41 — Diario; Menos Dgos. 46 — Diario; Menos viernes y sábados; Diario. 9 — Viernes; Sábados.

REGRESOS

Estaciones	8	18	36 C. Motor	44 C. Motor	48 C. Motor
F. C. DEL ESTADO					
Río Branco S.	—	—	5 25	—	14 25
Vergara S.	—	—	6 35	—	15 28
T. y Tres Emp. s.c.e. Ll.	—	—	7 33	—	16 23
T. y Tres S.	—	—	7 30	—	16 27
Corrales	—	—	8 7	—	16 57
Parada Kilóm. 289	—	—	8 23	—	17 13
Retamosa	—	—	8 33	—	17 25
Zapicán	—	—	9 1	—	17 51
Nico Pérez Ll.	—	—	9 27	—	18 16
Melo S.	18 35	—	6 22	—	15 9
Bañado de Medina	19 3	—	6 39	—	15 26
Fraile Muerto	19 39	—	7 1	—	15 47
C. de las Cuentas	20 13	—	7 17	—	16 3
Tupambaé	21 19	—	7 46	—	16 34
Santa Clara	21 50	—	8 6	—	16 52
Cerro Chato	22 47	—	8 42	—	17 28
Valentines	23 26	—	9 4	—	17 50
Nico Pérez Ll.	0 19	—	9 31	—	18 17
· S.	0 31	—	9 34	—	18 21
Illescas	1 8	—	10 7	—	18 44
Kilómetro 193	—	—	10 16	—	19 5
Mansavillagra	1 50	—	10 34	—	19 21
Parada Arteaga	C	—	10 52	—	19 39
Cerro Colorado	2 52	—	11 19	15 51	19 57
Reboledo	3 23	—	11 25	16 19	20 22
Casupá	3 43	—	11 58	16 40	20 37
Fray Marcos	4 16	—	12 7	16 57	20 54
Chamizo	C	—	12 29	17 19	21 16
S. Ramón	5 13	5 32	12 39	17 28	21 25
Parada Kilóm. 76	—	C	12 46	17 36	21 33
Castellanos	B	6 44	12 54	17 43	21 41
Casot	B	7 11	13 3	17 52	21 50
Santa Rosa	B	7 29	13 13	18 3	22 1
Sauce	B	8 2	13 30	18 25	22 22
Toledo Ll.	6 37	8 23	13 57	18 37	22 35
(Véase Sección Local)					
Central Ll.	7 53	9 4	14 42	19 8	23 8

Notas en columna: 8 — Sábados; Domingos. 36 — Diario; Menos domingos; Diario. 44 — Menos Dgos. 48 — Diario; Menos sábados; Diario.

Nota. — Trenes 9 y 8 llevarán dormitorios entre Central y Melo.

$64,80 Ab.18-3126-v.ab.18.

FERRO-CARRIL MIDLAND DEL URUGUAY

EN COMBINACION CON LOS

FF. CC. Central, Noroeste y Norte del Uruguay y Viação Ferrea Rio Grande do Sud

HORARIO Nº. 45 a regir desde el 15 de Mayo de 1945 hasta nuevo aviso.

LINEA PRINCIPAL

Kilómetros Desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		TREN Internacional N.° 1 (R)	Coche Motor N.° 3	TREN Mixto N.° 5	TREN Mixto N.° 7
273	F.C.C. Montevideo	Sale	(Martes y Viernes) 19.32	6.53	(Domingos) 18.40	
—	F.C.C. Paso de los Toros	Llega	2.15	11.45	1,18	
—	Paso de los Toros	Sale	(Miércoles y Sábados) 2.25	(Lunes Miércoles y Viernes) 11.57	(Lunes) 3.50	(Jueves) 6.25
2	Canning	•	2.33	12.01	4.02	6.37
21	Menendez	•	3.10	12.21	4.51	7.26
41	Francia	•	3.49	12.42	5.40	8.15
61	Tres Arboles	Llega	...	13.03	6.30	9.05
	(Empalma para Piedra Sola)	Sale	4.26	13.05	6.50	9.25
81	Merinos	•	5.01	13.26	7.49	10.24
87	Capilla del Carmen	•	V	13.33	8.07	10.39
96	Piñera	•	5.30	13.43	8.25	11.05
112	Guichón	•	5.59	14.00	9.05	11.43
119	Guayabos	•	V	14.08	9.21	11.50
135	Algorta	Llega	...	14.24	10.01	12.39
	Empalme para Fray Bentos	Sale	6.46	14.29	10.26	13.04
143	Pandule	•	V	14.38	10.46	13.24
158	Piedras Coloradas	•	7.28	14.54	11.22	14.02
171	Kilómetro 171	•	V	15.08	11.51	14.30
184	Porvenir	•	8.11	15.22	12.25	15.03
193	Esperanza	•	V	15.32	12.47	15.25
206	Paysandú	Llega	8.46	15.45	13.13	15.53
		Sale	9.01	15.50		
220	Constancia	•	V	16.05		
237	Queguay	•	9.58	16.23		
253	Quebracho	•	10.29	16.40		
261	Guaviyú	•	V	16.39		
265	Rivas	•	V	16.54		
281	Chapicuy	•	11.26	17.14		
301	Daymán	•	V	17.32		
317	Salto	Llega	12.20	17.48		
—	» (F. C. M.)	Sale	(Coche-Motor) 12.45			
427	F.C.N.O. Cabellos	Llega	15.03			
—	»	Sale	15.06			
495	F.C.N.O. Cuareim	Llega	16.29			
427	F.C.N. Cabellos	Sale	(C. Motor) 15.11			
513	F.C.N. Artigas	Llega	17.32			
497	V.F.R.G.S. Quarahim	Sale	(Tren) 17.15			
572	V.F.R.G.S. Uruguayana	Llega	20.00			

Kilómetros Desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		TREN Internacional N.° 2 (R)	Coche Motor N.° 4	TREN Mixto N.° 6	TREN Mixto N.° 8
572	V.F.R.G.S. Uruguayana	Sale	(Tren) 9.15			
497	V.F.R.G.S. Quarahim	Llega	12.05			
513	F.C.N. Artigas	Sale	(C. Motor) 12.35			
427	F.C.N. Cabellos	Llega	14.55			
495	F.C.N.O. Cuareim	Sale	(Coche-Motor) 13.30			
427	F.C.N.O. Cabellos	Llega	15.04			
—	»	Sale	15.07			
317	Salto F. C. M.	Llega	17.25			
—	»	Sale	(Miércoles y Sábados) 18.10	(Martes, Jueves y Sábados) 6.35		
301	Daymán	•	V	6.52		
281	Chapicuy	•	19.10	7.10		
265	Rivas	•	V	7.30		
261	Guaviyú	•	V	7.35		
253	Quebracho	•	20.11	7.44		
237	Queguay	•	20.41	8.01		
220	Constancia	•	V	8.19		
206	Paysandú	Llega	21.33	8.35		
		Sale	21.48	8.47	(Lunes) 11.25	(Jueves) 12.02
193	Esperanza	•	V	9.03	11.55	12.32
184	Porvenir	•	22.33	9.15	12.27	12.58
171	Kilómetro 171	•	V	9.30	12.57	13.28
158	Piedras Coloradas	•	23.24	9.46	13.35	14.08
143	Pandule	•	V	10.03	14.09	14.42
135	Algorta	Llega	...	10.12	14.25	14.58
	(Empalme para Fray Bentos)	Sale	(Jueves y Domingos) 0.06	10.17	14.55	15.28
119	Guayabos	•	V	10.35	15.25	15.58
112	Guichón	•	0.51	10.47	16.01	16.34
93	Piñera	•	1.24	11.06	16.50	17.23
87	Capilla del Cármen	•	V	11.17	17.12	17.45
81	Merinos	•	2.00	11.25	17.46	18.18
61	Tres Arboles	Llega	...	11.46	18.21	18.54
	(Empalme para Piedra Sola)	Sale	2.34	11.51	18.46	19.19
41	Francia	•	3.05	12.14	19.33	20.06
21	Menéndez	•	3.45	12.38	20.26	20.59
2	Canning	•	4.19	13.02	21,07	21.40
—	Paso de los Toros	Llega	4.24	13.06	21.12	21.45
—	F.C.C. Paso de los Toros	Sale	4.47	13.15	(Lunes) 1.30	
273	F.C.C. Montevideo	Llega	10.30	18.02	8.10	

ALGORTA Y FRAY BENTOS

Kilómetros Desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Coche Motor N.° 9	Coche Motor N.° 11	Tren Mixto N.° 13	Tren Mixto N.° 15
135	Algorta	Sale	(Martes y Sábados) 10.21	(Viernes) 14.33	(Lunes) 15.10	(Jueves) 15.43
154	Menafra	•	10.43	14.55	16.01	16.34
176	Young	•	11.12	15.24	17.11	17.44
188	Kilómetro 188	•	11.26	15.38	17.38	18.11
203	Bellaco	•	11.44	15.56	18.15	18.48
230	Haedo	•	12.15	16.27	19.20	19.53
261	Liebig's	•	12.48	17.00	20.23	20.56
276	Fray Bentos	Llega	13.05	17.17	20.50	21.23

Kilómetros Desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Coche Motor N.° 10	Coche Motor N.° 12	Tren Mixto N.° 14	Tren Mixto N.° 16
276	Fray Bentos	Sale	(Martes y Sábados) 7.15	(Viernes) 11.28	(Lunes) 4.00	(Jueves) 4.00
261	Liebig's	•	7.33	11.46	4.36	4.36
230	Haedo	•	8.08	12.21	5.43	5.43
203	Bellaco	•	8.39	12.52	6.46	6.46
188	Kilómetro 183	•	8.57	13.10	7.17	7.17
176	Young	•	9.15	13.28	8.10	8.10
154	Menafra	•	9.40	13.53	9.05	9.05
135	Algorta	Llega	10.01	14.14	9.42	9.42

TRES ARBOLES Y PIEDRA SOLA

Kilómetros Desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Tren Mixto N.° 17	Tren Mixto N.° 19
61	Tres Arboles	Sale	(Lunes) 19.06	(Jueves) 11.55
91	Totoral	•	20.06	12.55
101	Criolla	•	20.36	13.25
118	Gloria	•	21.26	14.15
119	Piedra Sola	Llega	21.31	14.20

Kilómetros Desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Tren Mixto N.° 18	Tren Mixto N.° 20
119	Piedra Sola	Sale	(Lunes) 10.17	(Jueves) 6.22
118	Gloria	•	10.22	6.27
101	Criolla	•	10.52	6.57
91	Totoral	•	11.27	7.02
61	Tres Arboles	Llega	12.32	8.37

Observaciones:

Signos: La letra **V** significa que los trenes pasarán solamente para subir o bajar pasajeros con previo aviso al Jefe de Estación y al Guarda.

Comedores: La letra **R** significa que lleva restaurant.

Boletos: Los pasajeros de Montevideo para Uruguayana y viceversa tendrán que munirse de boletos en la Estación CUAREIM — (Itinerario del V.F.R.G.S hora brasilera).

Equipajes y Encomiendas: Se reciben equipajes y encomiendas en todas las estaciones de los FF. CC. Midland, Noroeste y Norte del Uruguay para despachar á domicilio en Montevideo por intermedio del Expreso «La Uruguaya».

Informes: Por más informes dirigirse al Superintendente de Tráfico de los FF. CC. Midland, Noroeste y Norte del Uruguay, en Paysandú, del F. C. Central en Montevideo, al Jefe de Estación ARTIGAS, y al Jefe de Estacion URUGUAYANA (V. F. R. G. S.)

Paysandú, 15 de Abril de 1945.

W. J. BRADB[illegible]
ADMINISTRADOR GENERAL INTE[illegible]

$32.40 Ab.18-3127-v.ab.18.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

...ISION HONORARIA ... CONTRALOR DE EXPORTA...CIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1196 AL 1226

Solicitudes despachadas el día 16 de Marzo de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|9261, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, A, Bonetería para hombres, 142.

9|9518, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Cuellitos de algodón con encajes y bordados para vestidos, 123.

9|9516, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Peinetitas material plástico, 202.

9|9280, Carlos Sanguinetti y Cía. Ldta., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial (rayón), 1.861.

9|9458, Kurt Karplus, Estados Unidos de América, A, Botones material plástico, 77.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|9207, Alberto Bendahan Ch., Ecuador, A, Juegos de flechas, etc., 15.

9|9214, Embajada del Perú, España, A, Vinos, 256.

9|9304, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Tuberculina Vollmer Federle, etc. y Extr. higado, muestras, 85.

9|9228, Walter Hugo, Estados Unidos de América, A, Partes rep. para presilladoras, 2.

9|9372, Deal Smith Ltda., Estados Unidos de América, A, Muestras, prod. farmac. opoterápicos, 135.

9|9370, Deal Smith Ltda., Estados Unidos de América, A, Literatura para prop. médica, 24.

9|9350, Embajada de los Estados Unidos de A., Estados Unidos de América, A, Sobres, 250.

9|9287, Ernesto Bastarrica, Estados Unidos de América, A, Artículos escritorio muestras, 19.

9|9133, Rione, X, Estados Unidos de América, A, Hierro en barra redondo para cemento armado y gastos, 6.514.

9|9262, Rione, X, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para camiones y gastos, 622.

9|9264, Rione, X, Estados Unidos de América, A, Cámaras de aire y gastos, 172.

9|9266, Rione X, Estados Unidos de América, A, Juntas fundición no maleable y gastos, 12.

9|9268, Rione, X, Estados Unidos de América, A, Caños fundición no maleable y gastos, 606.

9|9257, Antonio Vivo y Cía., XX, Brasil, A, Tabaco en hoja sin elaborar, 3.493.

9|9259, Antonio Vivo y Cía., XX, Brasil, A, Tabaco en hoja sin elaborar, 3.549.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|9530, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Estados Unidos de América, A, Carbón mineral (Frisa de seguro), 1.922.

PLANILLAS N.os 1227 AL 1230

Solicitudes despachadas el día 17 de Marzo de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|9757, Taranco y Cía. S. A., Calcutta, A, Té, 3.430.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|9612, Fca. N. de Tejidos Elásticos, Méjico, A, Hilado de algodón, cardado, 3.081.

9|9647, Crespi Hnos. S. A., Paraguay, B, Pickets de madera dura, 2.219.

9|9691, Satragno y Bracco, Paraguay, B, Pzas. aserradas de madera dura, 70.

9|9689, Satragno y Bracco, Paraguay, B, Postes de madera dura, redondos para alambrados, 75.

9|9587, Satragno y Bracco, Paraguay, B, Pickets de madera dura, 679.

9|9658, Parodi Hnos., Paraguay, B, Pzas. aserradas de madera dura, 52.

9|9656, Parodi Hnos., Paraguay, B, Pickets de madera dura, 4.254.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|9712, Bazar Colón, Pedro C. Staricco, Suecia, A, Muestrario de cortaplumas con estuche de cuero, 38.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|9663, H. W. Roberts y Cía., Brasil, B, Tejidos de algodón, 1.897.

9|9606, Aruguete y Sazbon, Brasil, B, Tejidos de algodón no mercerizados, 1.864.

9|9582, Crespi Hnos. S. A., Brasil, B, Madera pino Brasil, 10.000.

9|9586, Crespi Hnos. S. A., Brasil, B, Madera cedro en vigas, 1.405.

9|9590, Crespi Hnos. S. A., Brasil, B, Madera dura en vigas, 56.

9|9717, Pedro A. Andrés, Brasil, C, Tabaco en hoja, 429.

9|9535, Saul Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.612.

9|9578, Crespi y Hnos. S. A., Brasil, A, Madera de pino Brasil, 11.500.

9|9602, Ameglio y Cía., Brasil, A, Cacao victoria superior, 3.375.

9|9561, Queirolo y Bigoni, Brasil, A, Hilados algodón crudo cardado no mercerizado, 5.739.

9|9559, Queirolo y Bigoni, Brasil, A, Hilado crudo peinado de algodón no mercerizado para telares, 6.054.

9|9655, Salvador J. Pinnejas, Brasil, A, Elásticos de algodón, 1.752.

9|9649, Roberto Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.500.

PLANILLAS N.os 1231 Y 1232

Solicitudes despachadas el día 16 de Marzo de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|9306, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Completo vitamina B, muestras, 10.

9|9140, Embajada Británica, Estados Unidos de América, A, Clichés e impresos uso Embajada, 20.

9|9299, Carlos Sanguinetti, Estados Unidos de América, A, Balanzas, etc. y gastos, fletes, etc., 110.

9|9328, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, A, Cemento uso de películas, 55.

9|9326, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Películas impresas, 270.

9|9324, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Whisky, 100.

9|9322, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Discos grabados, 111.

9|9320, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 41.

9|9318, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 60.

9|9316, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 140.

9|9314, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 261.

9|9313, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Seguro, bisagras, 6.

9|9311, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Seguro destornilladores, etc., 3.

9|9343, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Seguro, pasta para pegar, 6.

9|9345, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Seguro, lanillas de acero, 12.

9|9347, La Platense, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Seguro, bronce en polvo, 70.

9|9349, La Platense, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Seguro, brillantina en polvo, 17.

9|9351, La Platense, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Seguro, papel para vidrios, 15.

9|9321, Industria Papelera Uruguaya S. A, Estados Unidos de América, A, Seguro, lápices, 6.

9|9548, Julio Mailhos Soc. Col., Estados Unidos de América, A, Seguro, aparato Sonotone para sordos, 6.

9|9305, Apolant y Cía., Brasil, A, Seguro, tejidos de algodón, 35.

9|9307, Pedro Areosa, Brasil, A, Yerba mate, seguros, 31.

9|9319, Garino y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro, tejidos de algodón, 61.

9|9333, Molina y Cía., Brasil, A, Seguro, yerba mate, 81.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|7676, José Sassón, Estados Unidos de América, A, Juego loza para mesa uso personal, 42.

9|7899, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, A, Maderas aserradas a lo largo y gastos, 52.548.

9|9110, Valentín Martínez y Cía., Brasil, A, Flete y seguro, yerba mate, 214.

9|9074, Barrere y Cía., Brasil, A, Flete, yerba mate, 435.

9|9112 Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Flete, yerba, 3.708.

9|9199, Alonso Calcerrada y Cía. Ltda., Brasil, A, Ajuste de valores, bananas, 54.

9|9323, Adolfo Steinitz, Brasil, A, Flete, madera de pino compensado, 409.

9|9331, Molina y Cía., Brasil, A, Flete yerba mate, 659.

9.9317, Luis Comas Compte, Brasil, A, Fletes, yerba mate, 190.

9|9309, Pedro Areosa, Brasil, A, Yerba mate, fletes, 237.
9|7382, Federico Delbene e Hijos, Argentina, A, Flete, preparada de hojas, etc., 18.
9|8255, Cía. Primus del Uruguay S. A., Argentina, A, Gastos y flete, esportines de tejidos de cerda, 19.
9|8403, Shell Mex Uruguay Ltd., Venezuela, A, Aceites combustibles a granel, 48.915.

PLANILLAS N.os 1233 AL 1242

Solicitudes despachadas el día 17 de Marzo de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|9678, Castro Larghero y Cía., Argentina, A, Gastos, corbatas rayón, 12.
9|9682, Carlos Dighiero e Hijos, Argentina, A, Flete y gastos, cerámica, 20.
9|9714, Tapié y Cía., Argentina, A, Gastos, guantes algodón, etc., 47.
9|8838, Maltería Nacional S. A., Argentina, A, Seguro, cemento refractario,
9|9670, Domingo Aliverti, Argentina, A, Fletes, cinturones baqueta, 23.
9|9710, Pedro C. Staricco, Argentina, A, Gastos y fletes, carpetas cuero, 41.
9|9763, Roberto Slowak, Argentina, A, Naranjos, 220.
9|9673, Ernesto Schauricht, Argentina, A, Etiquetas impresas 13.
9|9614, Bco. República O. del Uruguay, Argentina, A, Afrechillo, 7.521.
9|9618, Bco. República, O. del Uruguay, Argentina, A, Semitín, 2.893.
9|9622, Bco. República O. del Uruguay, Argentina, A, Rebasillo, 4.050.
9|9652, Walter Nier, Argentina, A, Jarabe de efeteonina, 2.983.
9|9654, Walter Nier, Argentina, A, Efetonina pomada, 15.
9|9739, La Platense Brussoni Hnos., Argentina, A, Papeles para empapelar, 1.010.
9|9597, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Argentina, A, Guitarras, 745.
9|9699, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Barras de bronce con perfil, 2.
9|9604, Emilio Fontana S. C., Argentina, C, Cerámicas p. la construcción, 2.
9|9600, Emilio Fontana S. C., Argentina, C, Cerámica para la construcción, 4.717.
9|9747, Castiglioni y Lucas - Calcraft. Argentina, A, Orejones de manzanas, 175.
9|9641, Manzanres Ltda., Portugal, A, Sardinas prensadas, 1.212.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

9|9403, Pan American Airways System, Venezuela. A, Afiches de madera para propaganda, 5.
9|8518, Cía. Bao Alfredo R. Deambrosis, Argentina, A, Gastos y fletes Export. tej. cerda, 32.
9|8494, Dr. Rafael E. de los Reyes Pena, Argentina, A, Jgo. de living y escritorio, 698.
9|8307, Alfredo R. Deambrosis, Venezuela, A, Tapicería de terciopelo, 50.
9|9352, Salvo Soumastre y Cía., Argentina, A, Bolsas vacías, 6.
9|9354, Salvo Soumastre y Cía., Argentina, A. Bolsas vacías, 125.
9|9698, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate (flete). 1.824.
9|9532, Luis A. Delfino, Brasil, A, Yerba mate (flete y seguro), 512.
9|9540, Arturo Proto, Brasil, A, Yerba mate (gastos de flete y seguro), 1.212.
9|9534, A. López y Cía. Ltda., Argentina, A, Yerba mate (flete), 112.
9|9391, Pan American Airways System. Brasil, A, Llaves para el reloj control sereno, 5.
9|9393, Pan American Airways System, Brasil, A, Fieltros de gamuza p. filt. nafta, 5.
9|9395, Pan American Airways System, Brasil, A, Cargas p. extinguidores, 10.
9|9405, Pan American Airways System, Brasil, A, Capas impermeables, 20.
9|9407, Pan American Airways System, Brasil, A, Globos de goma p. sondeos, 10.
9|9411, Pan American Airways System, Brasil, A, Formularios impresos, 5.
9|9429, Pan American Airways System, Estados Unidos de América, A, Termómetro clínico, 1.
9|9431, Pan American Airways System, Estados Unidos de América, A, Formularios impresos, 11.
9|9437, Pan American Airways System, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 10.
9|9558, Kurt Karplus, Estados Unidos de América, A, Muestrario para pedidos de botones, 10.
9|9439, Pan American Airways System, Estados Unidos de América, A, Reps. para transmisor, etc., 43.
9|9441, Pan American Airways System, Estados Unidos de América, A, Globos de goma para sondeos, 10.
9|9443, Pan American Airways System, Estados Unidos de América, A, Cámara y cubierta para avión, 35.
9|8718, Enrique J. Vidal Martins, Estados Unidos de América, A, Automóvil marca Buick, 1.100.
9|8167, Harari y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.109.
9|8577, Ferro Carril C. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Pzas. de hierro ángulo, 652.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|9755, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Martillos de acero manganeso para trituradora de piedra, 438.
9|9753, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Engranaje cónic. para eje trasero de pala mecánica, 332.
9|9751, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Tejidos metálicos acerados, 190.
9|9737, Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Cepillos circulares, etc., 446.
9|9729, Adm. Gral. U. Eléctr. y T. del Estado, Estados Unidos de América, A, Amperímetros, etc., 2.356.
9|9721, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes, tipos varios, 655.
9|9719, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes, 1.071.
9|9715, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Madera pino Tea, 5.410.
9|9713, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes, aceites industriales, 2.781.
9|9711, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A. Spraying Oil, para comb. plagas agric., 626.
9|9709, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A. Spraying oil p. comb. plagas agric., 1.051.
9|9707, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes aceites varios, 530.
9|9683, West India Oil Co. S. A., Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Planchas desgaste p. trit. piedra, 870.
9|9752, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Caretas goma para anestesia, 10.
9|9748, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales, 118.
9|9644, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Bandas cobre uso dental, 39.
9|9599, Fabio Croci, Estados Unidos de América, A, Madera de pino Tea, 2.002.
9|9589, Gaya Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para coches remolcados, 80.
9|9577, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Instrumentos para dentistas. 153.
9|9626, Cotton Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 560.
9|9615, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 191.
9|9611, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.160.
9|9607, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de América, A, Botones, 190.
9|9727, Zubirí y Cía. S. A. S. e I., Estados Unidos de América, A, Papeles para paredes, 1.259.
9|9594, Crespi Hnos. S. A., Estados Usidos de América, A, Baños de hierro fundido, 429.
9|9576, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Ladrillos refractarios, 1.472.
9|9657, Pozzoli y Cordano, Estados Unidos de América, A, Alambre redondo de hierro, 5.542.
9|9651, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Water closets de loza sanitaria, 279.
9|9645, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América. A, Alambre para la fab. puntas de París, 7.496.
9|9675, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para reforzar, 3.103.
9|9596, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para reforzar cemento, 5.132.
9|9592, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Hierro en barras p. reforzar cemento, 6.845.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|9637, A. López y Cía. Ltda., España, A, Sardinas en aceite, 563.
9|9725, Watinne Bossut y Cía., España, A, Sardinas en aceite, 1.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|9716, The Dunlop Rubber Co. Urug. Ltd., Estados Unidos de América, A, Pelotas de golf y gastos, 213.
9|9741, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, A, Preservativos, 183.
9|9695, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Bulbos para rectigones (lámparas para cargadores), 693.
9|9628, Camilo Frasco, Estados Unidos de América, A, Peines de material plástico, 121.
9|9643, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Broches acero para correas, 1.025.
9|9593, Gaya Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas levanta cristales para ómnibus y camiones, 165.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

9|9487, Joaquín Puig Sánchez y Cía., Estados Unidos de América, A, Esencias sintéticas, muestras, 5.
9|9623, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Especialidades específicas, muestras, 24.
9|9640, I. y G. Cueros Calz. y Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Muestras, resina sintética, 1.
9|9723, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Muestras, resinas sintéticas, 10.